

# ¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?

Germán Alarco César Castillo Enrique Fernández Maldonado Ana Romero Cano

Octubre de 2018

Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE CooperAcción - Acción Solidaria para el Desarrollo





#### ¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?

#### **Autores:**

Germán Alarco, Universidad del Pacífico.

César Castillo, Universidad del Pacífico.

Enrique Fernández-Maldonado, Sociólogo.

Ana Romero Cano, RedGE.

#### Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE:

Jirón Río de Janeiro N° 373, Jesús María.

Teléfono (511) 461 2223 - 461 3864.

redge@redge.org.pe / www.redge.org.pe

#### CooperAcción:

Jr. Río de Janeiro N° 373 - Jesús María.

Teléfono (511) 461 2223 - 461 3864.

#### Esta publicación se realizó con el apoyo del FDCL e.V., Gneisenaustr.2a, 10961 Berlin - www.fdcl.org y de 11.11.11

Primera edición, octubre de 2018

N° de ejemplares: 500

#### Diseño, diagramación e impresión:

Rafael Nova.

Recavarren 1257, Surquillo

Teléfono (51) 990718636.

#### Octubre 2018

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-15833

#### ISBN:





#### LICENCIA CREATIVE COMMONS

Algunos derechos reservados

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:

- Debe reconocer los créditos de la obra.
- No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
- Debe ser usada solo para propósitos no comerciales.





#### ÍNDICE

Pr	resentación	5
1.	Análisis y propuestas sobre el TLC de Perú con la Unión Europea ¿Dónde estamos cinco años después y hacia dónde vamos? Germán Alarco Tosoni César Castillo García	7
2.	Una aproximación al rol de la sociedad civil peruana en los procesos de negociacion y seguimiento del Acuerdo Perú–Unión Europea Enrique Fernández–Maldonado Mujica	46
3.	Sociedad Civil una participación que no espera Ana Romero Cano	65









#### Presentación

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE), Perú y Colombia se suscribió el 26 de junio de 2012 en Bruselas, y entró en vigencia el 01 de marzo de 2013, durante el Gobierno del Presidente Ollanta Humala. Años después, Ecuador decidió unirse y luego de diversas negociaciones, el TLC con la UE en dicho país entró en vigencia el 01 de enero de 2017.

Este año se han cumplido cinco años de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial, y es este TLC con Unión Europea junto con el de Estados Unidos los que constituyeron un hito para el Perú. Con la firma de este acuerdo se consolidó una imparable política de apertura comercial. Al igual que el TLC con los Estados Unidos, cuando se negoció este acuerdo, los negociadores peruanos, políticos y empresarios auguraban que este acuerdo comercial traería mayores oportunidades al Perú debido al tamaño del mercado de Unión Europea, también se dijo que sería una oportunidad de acceso a inversiones y acceso a tecnología que permitiría mejorar los procesos de producción. Y ahora, cinco años después, podemos ver que no se ha obtenido el resultado esperado.

Por otro lado, la negociación del TLC tuvo también detractores, que más que oponerse a una apertura comercial apostaban por un comercio con justicia y que consideraban que un acuerdo de esa dimensión no sólo consistía en una liberalización de aranceles de ambas partes, sino que traía consigo una serie de compromisos y obligaciones que el Perú debía asumir y que iban más allá de lo comercial.

Hoy la posición de la sociedad civil frente a los acuerdos comerciales es muy distinta, hay una clara oposición a la política de apertura comercial y sociedad civil está en búsqueda de propuestas alternativas a una política que ya no se sostiene.

Cabe recordar que este acuerdo comercial se negoció bajo los tres pilares, (i) Cooperación, (ii) Diálogo Político y (iii) Comercio, pero como sabemos se abandonó esta propuesta para quedarnos con un Tratado de Libre Comercio con las características que conocemos.

En esta publicación se constata que los resultados en términos comerciales del TLC con Unión Europea no son óptimos y que, por el momento, el acuerdo no ha servido para aumentar los intercambios comerciales. Las exportaciones como las importaciones no han crecido de manera continua, y hasta han decrecido en algunos de los últimos años. No podemos hablar de una balanza negativa pero tampoco es auspiciosa, la tendencia a la baja es clara. Desafortunadamente se exporta hacia Unión Europea casi más de lo mismo. Los primeros 20 productos de exportación representaron en







Por otro lado, cabe destacar que el TLC con la Unión Europea contiene el Titulo IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible. Este capítulo constituye un marco de referencia para el cumplimiento de estándares relacionados con los derechos laborales, sociales y ambientales. En ese sentido, establece obligaciones que los Estados deben respetar y promover como parte de sus compromisos ante la contraparte comercial, y en caso que alguna de las Partes no cumpla con estos compromisos, se abriría la posibilidad de que el Estado infractor sea denunciado y sancionado con la suspensión parcial o temporal del acuerdo. Este nivel de compromiso exige que los Estados firmantes eviten la aplicación de políticas o medidas internas que entren en contradicción con los estándares asumidos en el acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Perú, referidos a la reducción de estándares en beneficio de la promoción de inversiones.

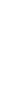
Es en ese marco y luego de que diversas organizaciones de sociedad civil que desarrollan análisis y monitoreo de los impactos del Acuerdo Comercial manifestaran sus preocupaciones a las autoridades peruanas, al no tener respuesta, presentaron una Queja contra el gobierno peruano. Esta queja fue presentada por 14 organizaciones de sociedad civil europea, respaldada por más de una veintena de organizaciones peruanas, que siguen a la espera de una respuesta.

Por otro lado, si bien este TLC es el único acuerdo que ha firmado el Perú que tiene un mecanismo de consulta y de diálogo con la sociedad civil, hasta el momento eso por si solo no ha significado la garantía de dicha participación en un espacio para canalizar las contribuciones, comentarios u opiniones de sociedad civil, que está dispuesta a encontrar los canales para hacer llegar sus demandas. El Gobierno peruano optó por los mecanismos nacionales existentes para el diálogo y contribuciones, sin embargo no son los espacios idóneos desde la mirada de sociedad civil, por su propia constitución o especialidad.

A cinco años de la entrada en vigencia de este acuerdo ya es posible realizar un análisis sobre sus tendencias iniciales y preguntarnos ¿dónde estamos y hacia dónde vamos?









# Análisis y propuestas sobre el TLC de Perú con la Unión Europea ¿Dónde estamos cinco años después y hacia dónde vamos?

Germán Alarco Tosoni<sup>1</sup> César Castillo García<sup>2</sup>

#### Introducción

Los cambios recientes en la política comercial a nivel internacional son la oportunidad ideal para repensar los Tratados de Libre Comercio (TLC). En mayo de 2018 terminaron las rondas de renegociación del TLC de América del Norte (TLCAN) sin acuerdo alguno. El presidente Trump afirmó que continuaría con el tema después de las elecciones internas estadounidenses de noviembre de 2018; asimismo, que desearía acuerdos bilaterales en lugar del actual trilateral. Canadá y México ya manifestaron su oposición a esas propuestas, optando luego por un discreto silencio. Por otra parte, las bases del sistema comercial internacional se están resquebrajando por las recientes medidas arancelarias y paraarancelarias que acaba de imponer EE.UU. para conjuntos de productos de Canadá, Europa, China y México, entre otros. Ya hay contramedidas de las economías afectadas a la par que se han concretado diversas denuncias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). El panorama comercial internacional está convulsionado.

Son muy pocos los que negarían la contribución del comercio internacional al crecimiento económico, pero es obvio de que como resultado de la desaceleración global, mayor desempleo y elevada desigualdad que ha aumentado la polarización social, las medianas y grandes economías miran ahora más hacia adentro que hacia afuera. El fenómeno parece general; no sólo se trata de los problemas que se gestan con el Brexit y la victoria de Trump sino que desde hace una década hay un menor dinamismo comercial internacional y la aportación de este al crecimiento económico es cada vez menor. A este fenómeno se suman dos elementos adicionales. En primer lugar, los TLC parecieran haber ingresado a una fase de rendimientos decrecientes: contribuyen al comercio pero cada vez menos. En segundo lugar, como resultado del modelo neoliberal de procurar la reducción de la participación de los sueldos y salarios a nivel global los mercados internacionales crecen menos que antes.

Efectivamente, hay que aprovechar y crear nuevas oportunidades para la producción y exportaciones locales, pero ser menos cándidos con relación a las exportaciones



<sup>1</sup> Profesor investigador de Pacífico Business School y miembro del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (Lima-Perú) g.alarcotosoni@up.edu.pe

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Profesor de la Universidad del Pacífico (Lima-Perú) c.castillog@up.edu.pe Asimismo, ambos autores agradecen el apoyo de Martin Astocondor Vadillo como asistente y los comentarios del documento de Patricia del Hierro Carrillo.

de otros países hacia el Perú. La política de TLC debería ser sustituida por una política comercial estratégica que vele más por los intereses de nuestros productores y trabajadores locales, sin llegar a los nuevos extremismos. Los acuerdos comerciales del Perú con China y EE.UU han conducido a resultados negativos en la balanza comercial, que principalmente sólo se reducen en la medida que suben los precios de nuestras materias primas. Las exportaciones de productos agropecuarios también contribuyen a este resultado pero en una magnitud menor. La política comercial debe analizarse e implantarse desde una autoridad administrativa, como en la mayoría de las economías, que trabaje los temas de la producción y en particular la diversificación productiva de manera articulada con los sectores productivos y la sociedad Civil. Se requiere de una perspectiva económica y no estrictamente comercial. Un tema pendiente importante es el relativo a la política cambiaria, que no debe guiarse por criterios de corto plazo usuales de los bancos centrales, sino de mediano y largo plazos. La apreciación de la moneda nacional con una apertura generalizada no sólo aumentó de manera desmesurada las importaciones y deterioró la balanza comercial, sino que tiene efectos negativos sobre la producción agrícola y la manufactura, entre otros sectores. El producto potencial aumentó por el mayor potencial exportador pero se contrajo por una mayor elasticidad importaciones-producto.

No hay una receta general para la política comercial de todas las economías en desarrollo ya que hay muchas particularidades en juego. Sin embargo, queda claro que la diversificación productiva debe estar al centro de las políticas dirigiendo a la comercial, no al revés. Asimismo, estas deben estar acompañadas de la política cambiaria, de planeamiento estratégico, de ciencia-tecnología e innovación, de ejecutar alianzas con la inversión extranjera y de políticas de ingresos. También son claves la política industrial, la formación y fortalecimiento de clústeres y de inversión en capital humano. El calendario de implantación de las políticas es importante. El análisis de las experiencias de las economías que ahora son desarrolladas es un elemento central a considerar. Nunca es tarde para enmendar estrategias y políticas.

Los objetivos de este documento son diversos. En primer lugar, se realiza un análisis del comercio internacional a nivel global y por grupos de productos respecto del PBI mundial. Asimismo, se evalúa la relación de los tratados de libre comercio y los volúmenes de comercio internacional. El segundo objetivo consiste en medir la importancia del comercio internacional del Perú respecto de cada uno de los principales bloques comerciales, determinando si la relación es superavitaria o deficitaria y cuál es su tendencia. En tercer lugar, se pretende medir la penetración de las exportaciones peruanas en los diferentes bloques comerciales, destacando el caso de la Unión Europea (UE). En cuarto lugar, se han cumplido cinco años del TLC de Perú con la UE. Se analiza al detalle el comercio exterior con la UE considerando el sistema de clasificación armonizada, por uso o destino económico (Cuode) y por nivel tecnológico. Asimismo, se analiza la competitividad de los principales productos de exportación. En quinto lugar, se determina el producto potencial a partir del comercio





exterior y por último se establecen algunas recomendaciones de política económica para mejorar la contribución del comercio exterior al PBI.

El documento tiene seis secciones más las conclusiones. En la primera parte se presenta el panorama global del comercio internacional y el PBI. En la segunda sección se analiza el comercio internacional del Perú con respecto a los principales bloques comerciales, destacando la UE. La tercera sección muestra la importancia relativa de las exportaciones peruanas hacia los principales bloques comerciales. La cuarta sección muestra el detalle de las exportaciones e importaciones bajo los diferentes sistemas de clasificación. La quinta parte presenta la determinación del producto potencial con base al comercio exterior. La última sección presenta las propuestas para mejorar el aporte del comercio exterior al producto. En este documento no se analizan los efectos del acuerdo comercial sobre algunos sectores productivos en particular, ni se analizan los otros capítulos del acuerdo sobre temas diferentes al comercio internacional de bienes.

#### I. Panorama global

El objetivo de esta sección es mostrar algunas tendencias del comercio internacional, del PBI real y por principales grupos de productos de exportación a nivel global. Es indiscutible la contribución del comercio internacional (principalmente de las exportaciones) al PBI y por tanto la necesidad de promoverlas de manera permanente. Sin embargo, las tendencias más recientes parecerían reflejar una aportación marginal menor de estas al PBI, que se hace más evidente en el caso de los hidrocarburos y los productos mineros. Esta tendencia que reduciría la importancia relativa del comercio internacional va a la par de los acontecimientos internacionales ocurridos en 2016: Brexit y Trump que se orientan a relievar la importancia de los mercados internos y trastocar el orden internacional hasta ahora vigente.

La última encuesta sobre percepciones de riesgos y tendencias globales realizada por el World Economic Forum (2018) va en la misma línea al destacar como una tendencia relevante el incremento de los sentimientos nacionales (nacionalismos). Asimismo, otras tendencias importantes son la elevación de las desigualdades en los ingresos y la riqueza, el incremento de la polarización social, la elevación de la ciber dependencia, el cambio climático, la degradación del ambiente, el envejecimiento poblacional, el incremento de la movilidad internacional y el crecimiento de las clases medias en las economías emergentes.

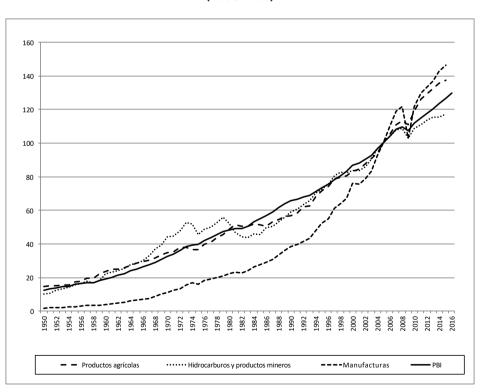
En el gráfico 1 se muestra la evolución conjunta del PBI mundial real y de los principales grupos de productos de exportación mundial de acuerdo a la información de la OMC. Este organismo las clasifica en tres grupos: productos agrícolas, manufacturas e hidrocarburos y productos primarios. De partida, estos cuatro índices tienen en general la misma tendencia creciente, aunque las diferencias saltan a la vista a través





del tiempo. Entre los años cincuenta y setenta y luego a partir del primer quinquenio del siglo XXI, los productos agrícolas tienen un mayor dinamismo que el producto total. Los hidrocarburos y los productos mineros son más dinámicos en la década del setenta y se alejan por debajo de la tendencia del PBI luego de la crisis financiera internacional. Las manufacturas en cambio muestran un menor dinamismo respecto del PBI en el siglo XX, mientras que crecen aceleradamente por encima del PBI desde finales del primer quinquenio del siglo XXI. A partir de este gráfico se observa a nivel agregado que ahora lo más dinámico del comercio internacional son las manufacturas y los productos agrícolas, mientras que los hidrocarburos y los productos mineros van por debajo de la tendencia del PBI. Este es un tema importante para que cualquier economía defina cuál es el conjunto de producto que tiene mejores expectativas para definir su inserción comercial al mundo.

Gráfico 1. Evolución del PBI mundial real y del volumen exportado mundial de productos agrícolas, manufacturas e hidrocarburos y productos mineros (2005=100)



Fuente: elaboración propia con base en OMC.



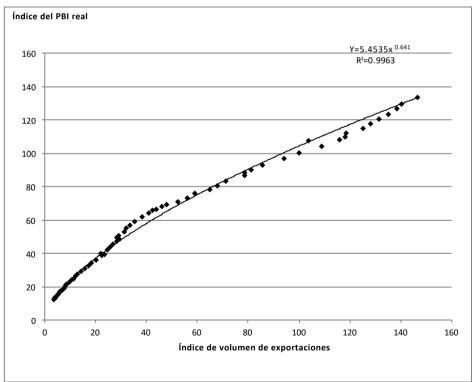


10



La vinculación entre el PBI mundial real y el volumen exportado total mundial se muestra en el gráfico 2. La relación es positiva ya que ambas variables están estrechamente vinculadas. A más comercio más PBI. Sin embargo, en la medida en que crece el comercio internacional su aportación al PBI es menor en el tiempo. La curva de mejor ajuste es una exponencial con un coeficiente menor que uno que refleja que la aportación del comercio internacional al PBI crece pero con una contribución marginal menor, aunque hay una mejora de su aportación en los últimos años. Es imposible determinar por el momento si esta es una tendencia de largo plazo o simplemente el resultado de la menor aportación del comercio internacional al PBI en tiempos de la reciente crisis financiera internacional. Si fuera una tendencia de largo plazo, es importante seguir promoviendo el comercio internacional, reconociendo que tendría una aportación marginal menor y por tanto se relieva el rol de promover los mercados internos.

Gráfico 2. Evolución conjunta del PBI mundial real y del volumen exportado total mundial (2005=100)



Fuente: elaboración propia con base en OMC.



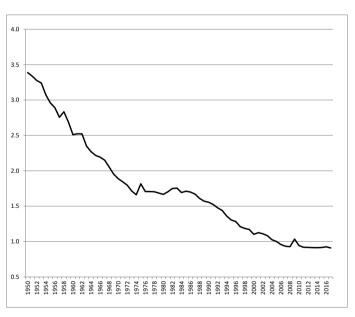




En el gráfico 3 se muestra el cociente del índice de volumen exportado mundial entre el índice del PBI real también mundial ambos con base 2005=100 entre 1950-2017. Se observa una clara tendencia decreciente que reflejaría el menor vínculo entre ambas variables. Hasta antes de 2005 el comercio internacional crecía más aceleradamente que el PBI; sin embargo a partir de esa fecha el comercio está por debajo del PBI con un valor por debajo de uno.

El gráfico 4 va en la misma línea del anterior. Muestra la correlación del volumen de las exportaciones mundiales reales corregidas por el deflactor del PBI de los EE.UU. respecto del número acumulado de acuerdos comerciales regionales (ACR) registrados en la OMC entre 1960-2017<sup>3</sup> Los ACR comprenden a los tratados de libre comercio, acuerdos de alcance parcial, unión aduanera y acuerdos de integración económica. Todos estos, según la OMC<sup>4</sup>, deben abarcar lo esencial de los intercambios comerciales, y contribuir a una mayor fluidez de los intercambios comerciales entre los países que son parte en el acuerdo, sin generar obstáculos al comercio con el resto del mundo.

Gráfico 3. Cociente del índice del volumen exportado total mundial entre el índice del PBI real mundial 1960-2017



Fuente: elaboración propia con base en OMC.





<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Que se entienden como cualquier acuerdo comercial recíproco entre dos o más partes, que no tienen por qué pertenecer a una misma región.

<sup>4 :</sup> https://www.wto.org/spanish/tratop\_s/region\_s/scope\_rta\_s.htm



El cociente tiene una clara tendencia decreciente reflejando que los ACR se asocian a exportaciones de bienes cada vez más reducidas. La profusión de ACR extiende las ventajas arancelarias y paraarancelarias para un número cada vez mayor de economías, generando oportunidades y beneficios para los miembros de la asociación. Sin embargo, en la medida que estos acuerdos se extienden a más economías, los beneficios marginales tienden a ser menores. Las mayores contribuciones de este tipo de acuerdos se produjeron a finales de la década de los años setenta y los ochenta. La aportación de cada nuevo acuerdo es todavía significativa y asciende a alrededor de US\$ 41,000 millones de dólares de 2009 en promedio.

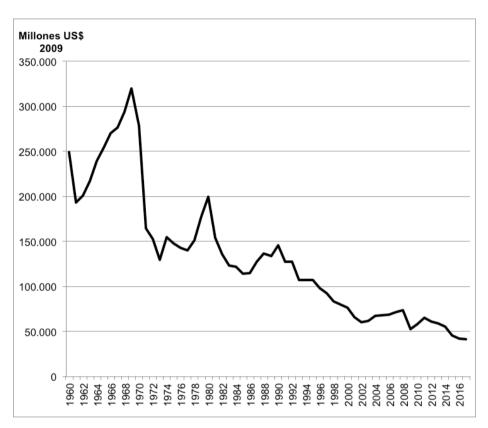
En dirección a lo planteado por Stockhammer (2011) y Capaldo e Izurieta (2013) la equivocada carrera por reducir la participación de los salarios en el PBI (cuota salarial) de un país en particular pudiera tener algún efecto positivo en promover la inversión privada y las exportaciones<sup>5</sup>. Sin embargo, cuando en esta carrera participan numerosas e importantes economías del mundo, el resultado global es una reducción de ingresos y demanda, que a su vez genera estancamiento y el decrecimiento del producto a nivel global. Esto afecta en última instancia negativamente las posibilidades de exportación y el comercio mundial en general. Los que proponen estas medidas, inscritas dentro de la lógica del modelo neoclásico, se olvidan que los ingresos son al mismo tiempo demanda y producción.



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> No hay que olvidar que el consumo privado es en promedio entre el 65% y 75% del PBI y que el primer elemento explicativo del consumo privado y del ingreso nacional son los sueldos y salarios (véase Alarco, 2016).



Gráfico 4. Cociente de la exportaciones mundiales reales entre el número acumulado de acuerdos comerciales registrados en la OMC 1960-2017



Fuente: Elaboración propia BEA, WDI-Banco Mundial y OMC.

En el gráfico 5 se vincula el cociente del volumen de las exportaciones mundiales entre el índice del PBI real mundial y la cuota salarial mundial que tiene en general una tendencia decreciente, aunque con picos en 2002 y 2009. Entre el año 2000 y 2015 esta participación de los sueldos y salarios en el PBI se ha reducido en 3.3%. La cuota del salario mundial se determinó a partir de la tasa de crecimiento del salario medio real mundial (w), la tasa de crecimiento de la población económicamente activa ocupada (e) con respecto a la tasa de crecimiento del PBI real mundial (g) todas proporcionadas por la OIT (2017)<sup>6</sup>. Por último, estas variaciones se convierten en índice teniendo como año base 2000. De acuerdo a lo comentado anteriormente, la



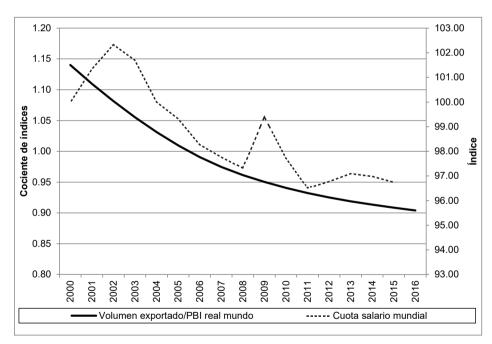
Para determinar la variación porcentual de la cuota de salario se utiliza la siguiente fórmula: Cuota salario mundial =  $\frac{(1+w)*(1+e)}{(1+g)}$ 



reducción de la participación de los salarios en el PBI se asocia de manera directa con la menor vinculación del comercio internacional respecto del PBI. La menor influencia del comercio internacional con relación al PBI se asocia con la menor participación de la cuota salarial. El comercio internacional pierde dinamismo y capacidad de arrastre a la par de que los sueldos y salarios pierden participación en el PBI mundial.

En el gráfico 6 se vincula la evolución del índice de la cuota salarial mundial respecto al valor marginal generado por cada nuevo acuerdo comercial regional (ACR equivalente a TLC). La correspondencia negativa de ambas series es casi perfecta. A mayor cuota salarial el impacto de los TLC es positivo, mientras que si disminuye la cuota salarial cae el valor real del comercio promovido por cada TLC. En general las dos series tienen una tendencia negativa.

Gráfico 5. Decrecimiento del comercio mundial y cuota salarial mundial 2000-2015



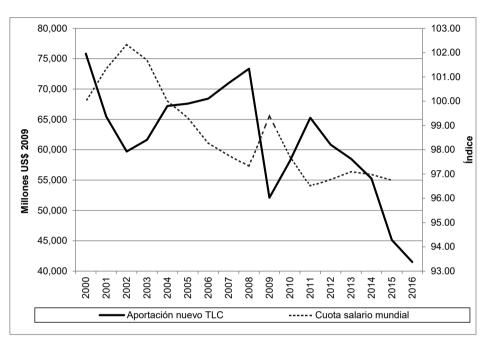
Fuente: Elaboración propia con base a OMC y OIT.







Gráfico 6. Aportación marginal acuerdos comerciales regionales y cuota salarial mundial



Fuente: elaboración propia con base BEA, WDI-Banco Mundial y OMC.

#### II. Comercio del Perú con sus principales bloques comerciales

En los gráficos 7 y 8 se muestra las balanzas comerciales del Perú: total y cuatro bloques comerciales definido ad hoc: Unión Europea, China, EE.UU., y América Latina 1995-2017. No se presentan aquí los resultados respecto del comercio con el resto de países del mundo. Se utilizan dos fuentes de información diferentes. En el primer caso, se recurre a UN-Comtrade y en el segundo caso a la información de la Sunat. En el gráfico 9 se muestra la correspondencia del saldo total de la balanza comercial de UN-Comtrade, Sunat respecto de la del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El saldo de la balanza comercial del Perú se alinea con lo esperado. Se muestran saldos negativos entre 1990 y 1995, para tornarse en positivo en el periodo de los altos precios internacionales de las materias primas entre 2005 y 2010. Con la caída de los precios internacionales se vuelve negativo entre 2013 y 2015. Entre 2016 y 2017 el saldo es superavitario como resultado del mayor valor de las exportaciones y el menor crecimiento de las importaciones.

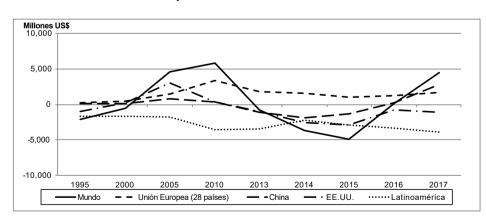




Las balanzas comerciales por bloques tienen tendencias más o menos definidas. En el caso de la balanza comercial con América Latina siempre es negativa. La balanza comercial de Perú respecto del resto de países del mundo es positiva. La balanza comercial respecto a EE.UU. fue inicialmente negativa, para convertirse en positiva hasta antes de 2012. Entre 2013 y 2017 la balanza comercial con EE.UU. se ha vuelto deficitaria. La balanza comercial con China fue superavitaria a favor de nuestro país para volverse deficitaria entre 2013 y 2015. En 2016 y 2017 por la mejora de los precios de nuestras materias primas y las menores importacionesa se ha vuelto superavitaria a favor del Perú. A diferencia de lo que ocurre con EE.UU. y China, el Perú mantiene una balanza comercial superavitaria en todos los años bajo análisis respecto a la Unión Europea. Esto se corrobora con la fuente UN-Comtrade y Sunat que muestran ligeras diferencias. De partida, esta es una posición ventajosa para el Perú respecto de lo que ocurre en el comercio internacional con EE.UU. y China.

Entre 2005 y 2010 se duplicaron tanto las exportaciones como las importaciones hacia y desde la Unión Europea. De acuerdo con la información de UN-Comtrade, el nivel máximo de las exportaciones fue en 2014, con menores niveles en los años 2015 y 2016. Por el lado de las importaciones estás fluctúan entre US\$ 4,000 y 5,300 millones anuales, sin una tendencia clara. Entre los años 2015 y 2017 las importaciones del Perú fueron menores por el crecimiento económico más reducido. Si se considera la información de la Sunat el nivel máximo de exportaciones hacia la Unión Europea fue en 2013, siendo los años 2014, 2015, 2016 y 2017 menores, aunque estas subieron cerca de US\$ 1,000 millones entre 2016 y 2017. Las importaciones del Perú fluctúan entre US\$ 4,000 y 5,300 millones anuales con una reducción de éstas entre 2014 y 2016. Entre 2016 y 2017 estas aumentaron US\$ 500 millones.

Gráfico 7. Balanza comercial nacional y respecto de principales bloques comerciales 1995-2017

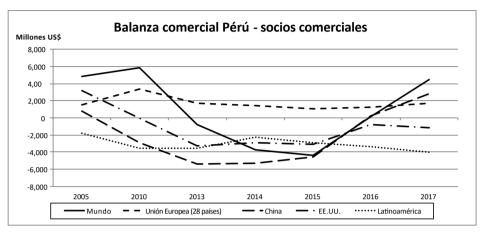


Fuente: elaboración propia con base a UN-Comtrade.



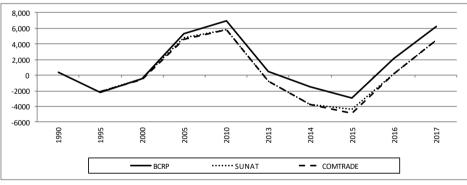
**(** 

Gráfico 8. Balanza comercial nacional y respecto de principales bloques comerciales 1995-2017



Fuente: elaboración propia con base a Sunat.

Gráfico 9. Compatibilización de la balanza comercial nacional del BCRP, Comtrade y SUNAT



Fuente: elaboración propia con base a BCRP, UN-Comtrade y SUNAT.

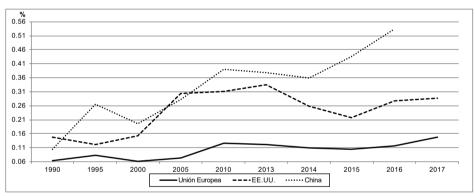
# III. Importancia de las exportaciones del Perú hacia los principales bloques comerciales

En el gráfico 10 se muestra la evolución de las exportaciones totales del Perú hacia EE.UU., China y la Unión Europea respecto del total de importaciones de esos respectivos bloques comerciales. La fuente de información es UN-Comtrade. El total



de las exportaciones del Perú a esos mercados es insignificante, ya que representan entre 0.06% y 0.54% de las importaciones totales. En orden de importancia destaca la pendiente positiva de las exportaciones hacia China, aunque muchas de estas se asocian a la exportación de materias primas y a la operación de empresas chinas en el Perú. Desafortunadamente, todavía no existen datos actualizados para 2017. En segundo término están las exportaciones hacia los EE.UU. con una penetración ahora creciente pero inferior a la del año 2013. En tercer lugar se observa que la penetración de las exportaciones peruanas a la Unión Europea entre 2016 y 2017 tiene una ligera tendencia creciente. El TLC con la Unión Europea solo ha promovido un incremento marginal de la penetración de las exportaciones del Perú en los mercados europeos. En 2017 las exportaciones peruanas fueron equivalentes al 0.15% de las importaciones de la UE, mientras que en 2010 eran 0.13%.

Gráfico 10. Exportaciones del Perú respecto de las importaciones totales de China, EE.UU. y Unión Europea 1990-2017



Fuente: elaboración propia con base en UN-Comtrade.

# IV. Análisis detallado de las exportaciones e importaciones hacia y desde la Unión Europea

El inicio de la negociación formal del Tratado de Libre Comercio (TLC) del Perú con la Unión Europea fue en enero de 2009 y culminó en el 28 de febrero de 2010 luego de nueve rondas de negociación. Después de los procesos internos de cada una de las partes, el acuerdo se suscribió el 26 de junio de 2012 y entró en vigencia el 1° de marzo de 2013. Los temas que se incluyeron en la negociación fueron: acceso a mercados; reglas de origen; asuntos aduaneros y facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; defensa comercial; servicios,





establecimiento y movimiento de capitales; compras públicas; propiedad intelectual; competencia; solución de diferencias, asuntos horizontales e institucionales; comercio y desarrollo sostenible y asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2017).

El estudio oficial de aprovechamiento de este TLC al cuarto año de vigencia muestra luces y sombras (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2017). En el primer grupo de eventos destaca que los cronogramas respectivos de desgravación arancelaria de las importaciones se mantienen. En lo negativo, tanto las exportaciones como las importaciones totales al 2016 se han reducido. Sin embargo, mientras que las exportaciones tradicionales han disminuido, las exportaciones no tradicionales del sector agropecuario, metal-mecánico y pesquero han crecido significativamente, mientras que las de productos químicos crecieron marginalmente. En el caso de las exportaciones de la Unión Europea al Perú estás se han reducido entre el primer y cuarto año del acuerdo. La mayor reducción es en los bienes de capital y materiales de construcción seguidas de la materia prima y bienes intermedios. Las exportaciones de bienes de consumo son las que han decrecido menos.

Por otra parte, la supervivencia de nuevos productos y empresas exportadoras en el cuarto año del acuerdo respecto del primero no es positiva. De los 193 nuevos productos exportados el primer año, sólo 24 se siguieron exportando hasta el cuarto año de vigencia del TLC. De los 178 nuevos productos exportados en el segundo año, 29 se siguieron exportando hasta el cuarto año de vigencia del TLC. Finalmente de los 161 nuevos productos exportados en el tercer año, 54 se siguieron exportando en el cuarto año de vigencia. Asimismo, de las 578 nuevas empresas registradas en el primer año, sólo 103 siguieron exportando hasta el cuarto año del acuerdo. De las 563 nuevas empresas registradas en el segundo año, 153 empresas siguieron exportando hasta el cuarto año de vigencia. Finalmente, de las 606 nuevas empresas exportadoras en el tercer año, sólo 269 siguieron exportando hasta el cuarto año.

El informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo 2016-2017 del Congreso de la República (2017) tampoco plantea un panorama halagüeño con relación a los TLC en general. La balanza comercial de Perú respecto a EE.UU. y China es negativa; y con respecto a la Unión Europea es positiva pero cada vez menor. Asimismo, sigue predominando las exportaciones tradicionales, mientras las exportaciones de mayor procesamiento tecnológico son muy reducidas (4.7% de las exportaciones de manufacturas en 2015). Según el informe, las micro y pequeñas empresas han encontrado un mayor espacio para exportar con el TLC con EE.UU., seguido por el TLC con la Unión Europea y mucho menor en el caso de China. No hay información sobre los impactos en la salud a propósito del acuerdo con la Unión Europea, tampoco sobre los impactos en el medio ambiente de los TLC en general.





¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?



### 1. Análisis de las exportaciones e importaciones mediante el sistema armonizado

En el cuadro 1 se presenta una síntesis de los principales grupos de productos de exportación del Perú hacia la Unión Europea y de las exportaciones de la Unión Europea hacia el Perú a partir de las partidas estándar del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Al respecto, se clasifican las exportaciones en siete grupos: productos agropecuarios y alimentos que incluyen las partidas 01-05, 06-15, 16-24, 41-43, 44-49 y 64-67; minerales y combustibles de las partidas 25-27; textiles, confecciones, calzado y sombreros 50-63 y 64-67; Química y plásticos con las partidas 28-38 y 39-40; minerales no metálicos y metálica con las partidas 68-71 y 72-83; maquinaria, artículos eléctricos y electrónicos y equipo de transporte con las partidas 84-85 y 86-89; otras manufacturas y diversos 90-97 y 98-99. La información se presenta para 1992, 2000, 2010 y del 2013 al 2017.

Se identifican algunos cambios significativos entre la estructura de nuestras exportaciones a la Unión Europea de 1992 respecto de 2017. El primer elemento a destacar es que antes se exportaban minerales procesados, en particular refinados, mientras que ahora son simplemente concentrados de minerales. Por esta razón se eleva la participación del grupo minerales al 36.7% de las exportaciones totales. En segundo lugar, las exportaciones no tradicionales de productos del sector agropecuario y alimentos han elevado significativamente su participación hasta el 41.2% del total exportado. En tercer lugar, la participación de los productos textiles y confecciones era relevante en los años noventa mientras que ahora son pequeñas equivalentes a 2.3% de las exportaciones totales. En cuarto lugar, aunque de poca importancia, también se observa la mayor participación de las exportaciones de productos químicos y plásticos y de artículos eléctricos.

Entre 2013 y 2017 el valor de las exportaciones totales hacia la Unión Europea se ha reducido. Las exportaciones de productos agropecuarios y alimentos se han elevado tanto en términos absolutos como relativos. Asimismo, aunque con menor importancia también se han elevado las exportaciones de productos químicos y plásticos, maquinaria y artículos eléctricos. Por el contrario, se han reducido las de minerales y combustibles, textiles y confecciones y minería no metálica.

Las importaciones totales del Perú con origen en la Unión Europea se han reducido entre 2013 y 2017. Solo ha aumentado ligeramente el grupo de textiles y confecciones, productos agropecuarios y alimentos, minerales y combustibles, química y plásticos, y otras manufacturas diversas; mientras se redujeron el resto de grupos de productos. Las mayores caídas fueron en maquinaria, artículos eléctricos y electrónicos, y equipo de transporte. También se redujeron las importaciones de minerales no metálicos y metálica.





## 2. Análisis por uso y destino económico de las exportaciones e importaciones

La clasificación por uso o destino económico (CUODE) reorganiza las partidas armonizadas en tres grandes grupos: bienes de consumo (no duraderos y duraderos), materias primas y productos intermedios (combustibles y lubricantes, para la agricultura y para la industria); y bienes de capital y materiales de construcción (materiales de construcción, agricultura y equipo de transporte). Se utiliza la metodología de reclasificación desarrollada por CEPAL (1986). En el cuadro 2 se presentan los valores y la estructura porcentual de las exportaciones de Perú hacia la Unión Europea para los años 1992, 2000, 2010, y de 2013 al 2017. Al final se presenta la partida diversos y otras partidas no consideradas en el CUCI Revisión 1.

Dentro de las exportaciones del Perú a la Unión Europea destacan en primer lugar las materias primas y productos intermedios, seguidas por los bienes de consumo no duradero. Con una participación mínima están los bienes de capital, materiales de construcción y los bienes de consumo duradero. Entre 1992 y 2017 se ha elevado la participación de las exportaciones de bienes de consumo no duraderos, mientras que las de materias primas y productos intermedios para la industria han sido más fluctuantes. Sin embargo, en el caso de los bienes de consumo no duradero menos esenciales, estos podrían fluctuar más que las materias primas y productos intermedios para la industria ante afectaciones de los ingresos, demanda y producto europeos.

En el cuadro 3 se anotan las importaciones del Perú con origen de la Unión Europea. Destaca en primer lugar la importación de bienes de capital para la industria, equipo de transporte, seguidos de las materias primas para la industria y los bienes de consumo no duradero. Entre 2013 y 2017 se elevaron las importaciones de bienes de consumo no duradero, las importaciones de bienes de capital y productos intermedios para la agricultura; mientras que se redujeron las importaciones de bienes de consumo duradero, las materias primas y productos intermedios para la industria y el equipo de transporte. Finalmente, debe resaltarse que en el caso del año 2017 se han incrementado las operaciones en el rubro de otros tanto por el lado de las exportaciones como las importaciones.

#### 3. Análisis por contenido tecnológico de las exportaciones e importaciones

Para analizar el nivel tecnológico del comercio exterior de las exportaciones de Perú hacia la Unión Europea y las exportaciones de la Unión Europea hacia el Perú se está utilizando la clasificación desarrollada por Lall (2000). Con este ordenamiento se establecen cinco categorías de exportaciones: materias primas, manufacturas basadas en recursos naturales, manufacturas de baja tecnología, manufacturas de mediana tecnología, manufacturas de alta tecnología y otras transacciones (que excluye el oro). Asimismo, con este clasificador se analiza también las exportaciones de la Unión Europea. En el cuadro 4 sólo se presentan los resultados para fechas determinadas: 1992, 2000, 2010 y de 2013 a 2017.







El comercio asimétrico de Perú y la Unión Europea queda evidente en este cuadro. Las exportaciones del Perú hacia la Unión Europea son básicamente de materias primas y de manufactura basada en recursos naturales. Los productos de baja, mediana y alta tecnología son minoritarios. En cambio, la mayor parte de las exportaciones europeas hacia el Perú corresponden a manufactura de mediana tecnología, seguida de la manufactura de alta tecnología. Debe señalarse que también nos exportan manufactura basada en recursos naturales y cierta cantidad de materias primas.

Entre 2013 y 2017 se elevó la participación de las exportaciones de materias primas a la par que se redujo la de manufactura basada en recursos naturales. Lo anterior, se debe a la exportación de concentrados de minerales en lugar de remitir productos refinados o con algún procesamiento. Asimismo, se redujeron las exportaciones de manufacturas de baja y mediana tecnología. Aunque con un monto pequeño, se duplicaron las exportaciones de manufactura de alta tecnología, de US\$ 4.7 millones hasta US\$ 8 millones, pero sólo representaron el 0.1% de nuestras exportaciones hacia Europa en 2017. Todas las exportaciones por grupo y total de la Unión Europea hacia al Perú han crecido ligeramente entre 2013 y 2017. Sin embargo, en términos de participación porcentual se han elevado la de manufactura de alta tecnología y la basada en recursos naturales. Se observan descensos en el resto de los grupos de la clasificación.





Germán Alarco Tosoni, César Castillo García. Análisis y propuestas sobre el TLC de Perú con la Unión Europea. ¿Dónde estamos cinco años después y hacía dónde vamos?

# Cuadro 1. Exportaciones e importaciones del Perú a la Unión Europea en clasificación armonizada 1992-2017 (En miles de US\$ y%)

	1992	2	2000	_	2010		2013		2014		2015		2016		2017	
Gasificación - exportaciones	Miles US\$	%	Miles US\$	%												
Productos agropecuarios y alimentos	206,748	24.16	541,396	35.85	2,000,382	30.4	2,322,694	33.03	2,591,935	40.56	2,381,264	44.69	2,685,676	48.82	2,685,219	41.17
Minerales y combustibles	89,240	10.43	143,764	9.52	2,756,645	41.9	2,857,381	40.63	2,314,031	36.21	1,824,264	34.24	1,647,716	29.95	2,395,218	36.73
Textiles, confecciones, calzado y sombreros	137,059	16.02	99,455	629	169,441	258	172,487	2.45	186,677	292	160,852	3.02	149,768	2.72	150,628	2.31
Química y plásticos	11,084	1.3	25,975	1.72	187,382	2.85	98,042	1.39	120,185	1.88	111,648	2.1	125,448	228	146,415	2.24
Minerales no metálicos y metálica	409,514	47.85	693,694	45.93	1,442,773	21.93	1,566,790	22.28	1,150,193	18	826,378	15.51	863,904	15.7	1,117,598	17.14
Maquinaria, artículos eléctricos, electrónicos y equipo de transporte	954	0.11	3,479	0.23	16,257	0.25	9,290	0.13	20,737	0.32	16,212	0.3	21,578	0.39	20,872	0.32
Otras manufacturas y diversos	1,146	0.13	2,519	0.17	6,288	0.1	6,151	60:0	7,144	0.11	8,004	0.15	7,464	0.14	6,064	60.0
Total	855,745	100	1,510,282	901	6,579,167	90	7,032,835	100	6,390,902	9	5,328,622	100	5,501,553	90	6,522,013	100
Clasificación - importaciones	1992	2	2000		2010		2013		2014		2015		2016		2017	,
	Miles US\$	%	Miles US\$	%												
Productos agropecuarios y alimentos	100,075	18.69	117,256	13.44	283,465	8.90	460,515	8.86	517,327	10.47	497,736	11.13	459,010	10.51	480,300	9.87
Minerales y combustibles	2,292	0.43	15,027	1.72	36,330	1.14	71,839	1.38	65,031	132	83,370	1.86	54,586	125	777,711	2.42
Textiles, confecciones, calzado y sombreros	6,248	1.17	21,360	2.45	46,188	1.45	68,387	1.32	74,158	1.50	71,726	1.60	69,042	1.58	75,691	1.56
Química y plásticos	118,698	22.16	213,024	24.42	702,769	22.06	1,013,128	19.48	985,805	19.95	968,949	21.66	1,005,490	23.02	1,069,980	21.99
Minerales no metálicos y metálica	39,792	7.43	676'16	10.55	389,422	12.22	491,033	9.44	461,098	933	410,488	9.18	394,692	9.04	406,699	8.36
Maquinaria, artículos eléctricos, electrónicos y equipo de transporte	247,556	46.23	370,905	42.53	1,547,025	48.55	2,794,222	53.73	2,542,596	51.47	2,163,562	48.37	2,107,989	48.26	2,390,658	49.12
Otras manufacturas y diversos	20,880	3.90	42,618	4.89	181,237	5.69	301,226	5.79	294,219	5.96	277,348	6.20	277,434	6.35	325,653	69.9
Total	535,542	100	872,169	100	3,186,437	90	5,200,350	92	4,940,234	901	4,473,179	100	4,368,243	100	4,866,759	100

Fuente: Elaboración propia con base en UN-Comtrade.





•

Cuadro 2. Exportaciones del Perú a la Unión Europea en clasificación CUODE 1992-2017 (En miles de US\$ y %)

	Clasificación-	1992	12	2000	0	2010		2013		2014		2015		2016		2017	
Cod.	Exportaciones	Miles US\$	%	Miles US\$	%	Miles US\$	%										
-	Bienes de consumo no duradero	136,373	17.67	155,544	18.80	1,035,222	15.19	1,335,739	19.41	1,517,745	22.81	1,544,862	27.99	1,730,793	30.78	1,272,107	20.2
2	Bienes de consumo duradero	3,505	0.45	4,216	0.51	11,420	0.17	8,829	0.13	8,495	0.13	8,085	0.15	7,656	0.14	6,881	0.1
	Materias primas y productos intermedios																
e e	Combustibles, lubricantes y productos conexos	93	0.01	0	0.00	105,056	1.54	554,814	8.06	341,513	5.13	192,231	3.48	239,347	4.26	538,676	8.6
4	Para la agricultura	93,970	12.18	185,808	22.46	327,142	4.80	244,575	3.55	258,073	3.88	102,483	1.86	146,922	2.61	73,420	1.2
5	Materias primas y productos intermedios para la industria (excepto construcción)	531,527	68.89	476,588	57.61	4,745,617	69.65	4,107,501	59.69	3,868,317	58.15	3,239,874	58.70	3,055,293	54.34	3,377,208	53.7
	Bienes de capital y materiales de construcción																
9	Materiales de construcción	4,989	0.65	2,342	0.28	5,867	60:0	11,684	0.17	14,918	0.22	18,792	0.34	13,694	0.24	3,064	0.05
7	Bienes de capital para la agricultura	2	00:00	-	00:00	8	0.00	121	0.00	88	0.00	41	0.00	17	0.00	191.039	0
8	Bienes de capital para la industria	559	0.07	2,295	0.28	14,453	0.21	9,671	0.14	17,848	0.27	14,303	0.26	19,085	0.34	14,156	0.2
6	Equipo de transporte	315	0.04	379	0.05	564	0.01	1,233	0.02	1,045	0.02	2,559	0.05	2,715	0.05	1,710	0.03
1000	Diversos	256	0.03	27	00.00	73	0.00	52	00.00	222	0.00	1,321	0.02	1,058	0.02	86	0.00
	Otras partidas del CUCI Rev. 1	-	0.00	0	0.00	568,456	8.34	607,045	8.82	624,408	9.39	394,944	7.16	405,846	7.22	1,003,795	16.0
	Total	771,595	100	827,199	100	6,813,878	100	6,881,265	100	6,652,672	100	5,519,496	100	5,622,427	100	6,291,295	100
uente:	uente: Elaboración propia con base en UN-Comtrade.	con base er	UN-Com	trade.													

•







Germán Alarco Tosoni, César Castillo García. Análisis y propuestas sobre el TLC de Perú con la Unión Europea. ¿Dónde estamos cinco años después y hacia dónde vamos?

Cuadro 3. Importaciones del Perú de la Unión Europea en clasificación CUODE 1992-2017 (En miles de US\$ y %)

	z żieroście z z	1992		2000		2010		2013		2014		2015		2016	S	2017	
Cod	Importaciones	Miles US\$	%	Miles US\$	%	Miles US\$	%										
1	Bienes de consumo no duradero	78,665	13.84	126,935	12.29	258,947	7.51	460,206	8.21	518,421	9.56	492,803	10.04	477,945	10.27	373,122	7.07
2	Bienes de consumo duradero	43,507	7.65	103,232	10.00	215,092	6.24	392,939	7.01	399,328	7.37	391,646	7.98	373,438	8.02	317,582	6.02
	Materias primas y productos intermedios																
8	Combustibles, lubricantes y productos conexos	649	0.11	953	60:0	4,799	0.14	12,045	0.21	7,348	0.14	9,120	0.19	8,958	0.19	13,714	0.26
4	Para la agricultura	10,010	1.76	28,617	2.77	88,644	2.57	116,652	2.08	97,132	1.79	92,938	1.89	102,610	2.20	88,614	1.68
5	Materias primas y productos intermedios para la industria (excepto construcción)	202,743	35.66	337,171	32.66	923,724	26.80	1,171,550	20.90	1,240,622	22.88	1,177,958	24.00	1,205,788	25.90	1,038,622	19.68
	Bienes de capital y materiales de construcción																
9	Materiales de construcción	10,094	1.78	47,914	4.64	104,588	3.03	195,237	3.48	179,092	3.30	164,497	3.35	148,916	3.20	137,934	2.61
7	Bienes de capital para la agricultura	2,788	0.49	2,361	0.23	14,304	0.42	36,484	0.65	38,547	0.71	50,273	1.02	38,444	0.83	40,867	0.77
∞	Bienes de capital para la industria	165,135	29.05	318,679	30.87	1,201,786	34.87	2,031,050	36.23	1,961,131	36.17	1,662,968	33.88	1,570,403	33.74	1,451,472	27.50
6	Equipo de transporte	52,981	9.32	762,797	6.37	248,615	7.21	625,502	11.16	344,332	6.35	264,920	5.40	318,594	6.84	492,434	9.33
1000	Diversos	1,00,1	0.18	821	80.0	94	00:00	11,783	0.21	22,113	0.41	6,819	0.14	208	0.00	14,907	0.28
	Otras partidas del CUCI Rev. 1	696	0.17	0	0.00	385,833	11.20	551,882	9.85	613,697	11.32	594,003	12.10	409,457	8.80	1,308,967	24.80
	Total	568,541	100	1,032,480	100	3,446,427	100	5,605,329	100	5,421,761	100	4,907,946	100	4,654,761	100	5,278,234	100

Fuente: Elaboración propia con base en UN-Comtrade.





•

•

Cuadro 4. Exportaciones e importaciones del Perú a la Unión Europea en clasificación por contenido tecnológico 1992-2017 (En miles de US\$ y %)

Clasificación -	1992	~	2000		2010		2013		2014		2015		2016		2017	7
exportaciones	Miles US\$	%														
Materias primas	235,578	27.95	580,974	38.67	2,308,996	50.56	2,338,198	48.02	2,579,215	54.53	2,307,275	57.45	2,735,342	60.94	4,433,897	67.98
Manufactura basada en recursos naturales	394,666	46.82	381,838	25.42	1,792,035	39.24	1,633,763	33.56	1,654,220	34.98	1,329,547	33.11	1,273,044	28.36	1,458,840	22.37
Manufactura de baja tecnología	123,553	14.66	929'28	5.84	184,280	4.04	189,663	3.9	201,752	4.27	173,355	4.32	169,560	3.78	177,668	2.72
Manufactura de mediana tecnología	2,856	0.34	6,103	0.41	37,312	0.82	88,695	1.82	59,675	1.26	43,575	1.09	80,211	1.79	60,333	0.93
Manufactura de alta tecnología	579	0.07	1,705	0.11	4,279	60:0	4,673	0.1	7,757	0.16	6,436	0.16	966'8	0.2	8,078	0.12
Oro	83,388	68.6	443,778	29.54	239,082	5.24	613,371	12.6	226,489	4.79	153,746	3.83	219,865	4.9	382,214	5.86
Otras transacciones (sin oro)	2,349	0.28	184	0.01	542	0.01	486	0.01	543	0.01	1,880	0.05	1,852	0.04	984	0.02
Total	842,968	100	1,502,258	100	4,566,526	100	4,868,849	100	4,729,650	100	4,015,813	100	4,488,870	100	6,522,013	100

Clasificación -	1992		2000		2010		2013		2014		2015		2016		2017	
importaciones	Miles US\$	%														
Materias primas	49,987	9.48	36,390	3.83	52,041	1.82	93,802	2	116,794	2.65	96,924	2.43	82,663	2.12	89,822	1.85
Manufactura basada en recursos naturales	103,585	19.64	178,206	18.75	449,961	15.71	667,412	14.2	651,401	14.77	716,218	17.94	641,489	16.42	757,584	15.57
Manufactura de baja tecnología	57,945	10.99	145,846	15.34	399,274	13.94	584,517	12.44	564,316	12.8	498,769	12.49	487,338	12.48	525,990	10.81
Manufactura de mediana tecnología	240,660	45.64	389,154	40.94	1,499,861	52.37	2,686,394	57.15	2,340,427	53.07	1,969,513	49.33	2,160,896	55.33	2,652,838	54.51
Manufactura de alta tecnología	68,717	13.03	182,336	19.18	436,384	15.24	619,923	13.19	673,494	15.27	668,281	16.74	500,870	12.82	791,983	16.27
Oro	0	0	0	0	33	0	84	0	48	0	92	0	26	0	09	0.00
Otras transacciones (sin oro)	6,406	1.21	18,563	1.95	26,680	0.93	48,149	1.02	63,743	1.45	42,817	1.07	32,309	0.83	48,480	1.00
Total	527,301	100	950,496	100	2,864,234	100	4,700,281	100	4,410,222	100	3,992,615	100	3,905,592	100	4,866,758	100

Fuente: Elaboración propia con base en UN-Comtrade.



#### 4. Análisis por principales productos

A partir de la información proporcionada por la Asociación de Exportadores (ADEX) se han seleccionado los 20 principales productos de exportación de Perú hacia la Unión Europea y los 20 primeros productos importados del Perú con origen en la Unión Europea del periodo 2004-2017. Al respecto, en el gráfico 11 se observa una alta concentración en el caso de las exportaciones ya que los 20 primeros productos explican entre 84% y el 68% del total del valor de las exportaciones hacia la Unión Europea. Es interesante anotar que al inicio de la entrada en vigencia del TLC la concentración fue mayor para obtener un valor menor en 2017. Por otra parte, en el caso de las importaciones de productos de la Unión Europea se observa una concentración reducida ya que los 20 primeros productos sólo explican entre el 27% y 16% de las importaciones totales de dicha región. Sin embargo, desde la implantación del TLC en 2013 los 20 primeros productos representaron el 21% del total del valor importado mientras que en 2017 fueron el 19%.

En el cuadro 5 se evalúa la competitividad de los principales 20 productos de exportación del Perú a la Unión Europea. Se presenta la partida arancelaria, el nombre del producto, los valores de las exportaciones para 2013 y 2017, la participación en el total de exportaciones del Perú a esa región y la participación del producto peruano respecto al total del mismo producto importado por todas las economías de la Unión Europea. Al respecto, la mayor participación del producto en el total de las exportaciones refleja una mayor competitividad relativa, pero esta información se ratifica o no dependiendo si para el caso de un producto particular la participación en las importaciones totales de la Unión Europea con origen en el Perú para ese producto se elevan entre 2013 y 2017. De esta forma, el producto de origen peruano tiene una mayor presencia en los mercados europeos.

De la lista de los primeros 20 productos de exportación 11 han ganado competitividad en el mercado europeo: oro, harina de pescado, aguacates (paltas), alambre de cobre, cinc (zinc) refinado, molibdeno, arándanos, mangos, bananas o plátanos y los demás minerales. En todos los casos se trata de materias primas o productos agrícolas (dentro del grupo de las exportaciones no tradicionales). Por otra parte, pierden competitividad el concentrado de cobre, cátodos de cobre refinado, estaño en bruto, café, uvas frescas, minerales de plomo, gas natural licuado, entre otros.

En el cuadro 6 se observa el detalle de los veinte principales productos de importación del Perú con origen en la Unión Europea. En la lista predominan las maquinarias y equipo, el equipo de transporte, medicamentos y vehículos. Aquí destaca la mayor competitividad europea en vehículos automotores, medicamentos para uso humano, biodiesel, controladores lógicos programables, aceites lubricantes, conductores eléctricos de cobre, papa congelada, entre otros. Por otra parte, entre los productos con menor participación entre 2013 y 2016 destaca los automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, y los vehículos y máquinas para la construcción. Asimismo,



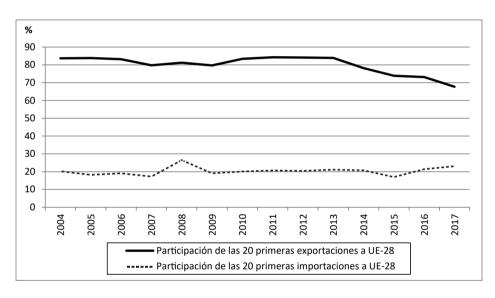




hay que recordar que el valor de las importaciones totales se han reducido entre 2013 y 2016 y que la mayor parte de estos bienes tienen un procesamiento tecnológico entre mediano y alto.

Estos resultados son similares a los planteados por Digemans y Ross (2012) que señalaron que los acuerdos comerciales de las principales economías de América Latina entre 1990 y 2008 han crecido alrededor de los mismos productos a los mismos mercados. La expansión ha sido en el margen intensivo y no extensivo.

Gráfico 11. Participación de los 20 primeros productos de exportación e importaciones del Perú a la Unión Europea 2004-2017



Fuente: Elaboración propia con base a ADEX data trade y SUNAT para el total de las importaciones.











Cuadro 5. Competitividad de los veinte principales productos de exportación del Perú a la Unión Europea 2013 y 2017

		E	xportacion	es 2013	E	xportacio	nes 2017
Partida	Producto	Millones US\$	%	% en importaciones UE	Millones US\$	%	% en importaciones UE
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	1,598.70	23.28	30.75	1,425.26	21.85	29.29
7108120000	Oro en las demás formas en bruto	601.52	8.76	11.57	626.26	9.60	12.87
7403110000	Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado	450.47	6.56	8.67	276.51	4.24	5.68
2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados.	303.30	4.42	5.83	229.65	3.52	4.72
2301201100	Harina, polvo y << pellets>>, de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	166.72	2.43	3.21	213.59	3.27	4.39
804400000	Aguacates (paltas) , frescas o secas	133.38	1.94	2.57	206.81	3.17	4.25
2711110000	Gas natural, licuado	553.30	8.06	10.64	161.15	2.47	3.31
7408110000	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transv. Sup. A 6 mm	0.00	0.00	0.00	152.86	2.34	3.14
2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados.	181.19	2.64	3.49	146.35	2.24	3.01
7901110000	Cinc sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	30.18	0.44	0.58	121.76	1.87	2.50
2613900000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, sin tostar	53.96	0.79	1.04	112.74	1.73	2.32
8001100000	Estaño en bruto, sin alear	242.39	3.53	4.66	106.53	1.63	2.19
806100000	Uvas frescas	109.15	1.59	2.10	98.65	1.51	2.03
810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del genero vaccinium, frescos	0.00	0.00	0.00	97.04	1.49	1.99
2608000090	Los demás minerales	0.00	0.00	0.00	93.1	1.43	1.91
804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos	61.98	0.90	1.19	86.73	1.33	1.78
2710121900	Las demás gasolinas sin tetraetilo de plomo	0.00	0.00	0.00	72.68	1.11	1.49
901119000	Los demás café sin tostar, sin descafeinar	378.64	5.51	7.28	65.01	1.00	1.34
2710191510	Carburreactores tipo queroseno para reactores y turbinas destinado a las empresas de aviación	139.98	2.04	2.69	62.87	0.96	1.29
803901100	Bananas incluidos los plátanos tipo "cavendish valery" frescos	55.45	0.81	1.07	53.23	0.82	1.09
To	otal de exportaciones	5,060.31	73.70		4,408.78	67.60	

Fuente: Elaboración propia con base a ADEX data trade y SUNAT.







•

Cuadro 6. Detalle de los veinte principales productos de importación del Perú con origen en la Unión Europea 2013 y 2017

		Importa 201		Importacio	nes 2017
Partida	Producto	Millones US\$	%	Millones US\$	%
8603100000	Automotores para Vías Férreas y Tranvías, Autopropulsad. de fuente exter.de electricidad	134.11	2.58	198.35	4.09
3004902900	Los demás medicamentos para uso humano	160.24	3.08	160.84	3.32
8703239020	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa de cilindrada superior a 1.500 cm3: - Los demás ensamblados	119.98	2.31	98.04	2.02
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva a máquinas de part. 85.01 a 85.02	2.37	0.05	67.33	1.39
3826000000	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso.	0.00	0.00	59.02	1.22
8537109000	Los demás controladores lógicos programables	28.49	0.55	56.20	1.16
8474900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida Nº 84.74	43.35	0.83	52.66	1.09
8703231000	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa de cilindrada superior a 1.500cm3 pero inferior o igual a 3.000cm3: - Camperos (4 X 4)	17.60	0.34	46.85	0.97
8419899900	Los demás autoclaves	8.24	0.16	43.41	0.90
4011800000	Neumáticos de los tipos de los utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial	0.00	0.00	35.30	0.73
7308909000	Las demás construcciones y sus partes de fundición de hierro o acero	53.86	1.04	35.26	0.73
8704230000	Vehículo diesel para transporte de mercancias con carga > 20 t	101.66	1.96	34.38	0.71
7210120000	Peod. laminados planos de hierro o acero estañados, espesor < 0,5 mm	36.91	0.71	33.76	0.70
3002209000	vacunas para medicina humana - las demás.	47.10	0.91	33.52	0.69
2710121339	Los demás gasolinas sin tetraetileno de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (RON) superior o igual 90, pero inferior a 95	52.66	1.01	32.83	0.68
2710193800	Los demás preparaciones a base de aceites pesados: otros aceites lubricantes	28.00	0.54	31.55	0.65
2208300000	Whisky	30.38	0.58	30.15	0.62
8430410000	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas	35.25	0.68	26.08	0.54
8544491090	Los demás conductores eléctricos de cobre	23.45	0.45	26.02	0.54
2004100000	Papa (Patatas) congeladas	16.06	0.31	23.11	0.48
	Total de importaciones	939.71	18.08	1124.65	23.19

Fuente: Elaboración propia con base a ADEX data trade y SUNAT.







## V. Efectos de la apertura sobre el potencial de crecimiento de la economía

El modelo de Thirlwall (2003) puede ser útil para evaluar los efectos de la disponibilidad de divisas como restricción al crecimiento del Perú. Bajo esta perspectiva una economía dependiente crecerá en tanto se tenga las divisas para cubrir los mayores requerimientos de importaciones de bienes de capital, materias primas e insumos intermedios. Si no se cuenta con estas divisas se debería incrementar el ahorro externo, el cual tiene límites, y/o proceder con ajustes en la paridad cambiaria que afectarían negativamente los ingresos de los asalariados y la demanda interna. Las divisas son imprescindibles para el aumento del PBI. No se consideran otros elementos internos que pueden restringir el crecimiento económico tales como una estructura de distribución del ingreso orientada a favor de los estratos más ricos de la sociedad; problemas estructurales, cuellos de botella y desbalances sectoriales; problemas de insuficiencia de desarrollo tecnológico, insuficiencia de inversión; problemas institucionales; entre muchos otros (Alarco, 2010).

En este modelo se establece que la tasa de crecimiento potencial del PBI real (g\_P) es igual a la tasa de crecimiento de las exportaciones reales (g\_E) por un parámetro que refleja el mayor crecimiento de las importaciones reales respecto del PBI real ( $\gamma$ ). Este parámetro es una función inversa de la elasticidad de las importaciones reales respecto del PBI real ( $\pi$ ), que en el largo plazo tiende a tener valores entre 1 y 1.5, pero puede ser mayor en el corto y mediano plazo. La ecuación final establece que g\_P=g\_E/ $\pi$  donde la tasa de crecimiento del PBI potencial será mayor en la medida de que las exportaciones crezcan más y que la elasticidad importaciones reales – producto sea reducida. Si las exportaciones crecen menos el producto potencial será menor y si la elasticidad importaciones—producto se incrementa la economía pierde potencial de crecimiento. Una economía muy dinámica en cuanto a exportaciones pero que requiere cada vez más importaciones crece menos. Un alto crecimiento en las exportaciones con menor demanda por importaciones generaría una economía con mayor potencial de crecimiento económico en el mediano plazo.

La fórmula de cálculo del PBI potencial considera en su versión simplificada dos variables: tasa de crecimiento de las exportaciones reales y la elasticidad importaciones reales-producto. Aquí se utiliza la información del BCRP en millones de soles de 2007. El cálculo de la tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones reales se realiza con la metodología discreta que considera el valor del último año entre el primero de cada periodo seleccionado y el número de periodos interanuales. En el caso de la elasticidad importaciones reales- producto real se optó por el método de regresión doble logarítmica a partir de la función de importaciones reales respecto del PBI real. Los resultados de estos parámetros son más estables que los obtenidos mediante un cálculo de la elasticidad discreta para cada periodo considerado. Esto se debe a que en el caso de la metodología discreta sólo se considera la última y







primera variable de cada intervalo, a diferencia de lo que ocurre con el método de regresión que utiliza toda la información disponible. La tercera columna del cuadro muestra el valor de la prueba t de la elasticidad anterior. La cuarta columna muestra el estimado del producto potencial de conformidad a la restricción externa como el cociente de la tasa de crecimiento de las exportaciones y la elasticidad importaciones reales—producto real. En la quinta columna presenta la tasa de crecimiento efectiva de los periodos bajo análisis (véase el cuadro 7).

La mayor tasa de crecimiento del PBI potencial se observa en la década de los años setenta: 7.5% de crecimiento anual como resultado principalmente de la menor elasticidad importaciones-producto: 0.54, aunque la tasa de crecimiento de las exportaciones fue 4.1% anual. El segundo mayor periodo de crecimiento del PBI potencial es en la primera década del siglo XXI en que las exportaciones crecieron al 7.1%, aunque la mayor elasticidad importaciones PBI de 1.6 redujo la tasa de crecimiento del PBI potencial al 4.3% anual. Durante el periodo 2010-2017, periodo en que se inicia el TLC con la Unión Europea, el crecimiento de las exportaciones reales fue 4.4% pero se redujo la elasticidad importaciones producto a 0.84. De esta forma, el crecimiento del producto potencial fue 5.2% anual superior a la tasa de crecimiento efectiva. El periodo 1990-1999 en que las exportaciones reales crecen al 8.1% anual no genera la mayor tasa de crecimiento del PBI potencial como resultado de la mayor elasticidad importaciones-producto de 2.1. Una apertura comercial drástica por el lado de las importaciones reduce la tasa de crecimiento del PBI potencial al elevar la elasticidad importaciones-producto.

Cuadro 7. Estimación del producto potencial y efectivo de la economía peruana 1950-2017

Periodos	Tasa de crecimiento promedio anual	Elasticidad impor	rtaciones-PBI	Tasa de crecimiento	Tasa de crecimiento
Periodos	exportaciones	Coeficiente	Prueba t	Potencial	efectiva PBI
1950-1959	6.43	1.50	5.56	4.30	5.03
1960-1969	5.56	1.70	16.75	3.28	5.48
1970-1979	4.07	0.54	1.15	7.51	3.42
1980-1989	-0.20	0.86	0.91	-0.23	-0.55
1990-1999	8.05	2.13	11.27	3.77	4.04
2000-2009	7.10	1.64	14.33	4.33	5.26
2010-2017	4.40	0.84	5.26	5.23	4.34

Fuente: elaboración propia con base en BCRP.







#### VI. Propuestas de política para contribuir al PBI

Teóricamente el comercio exterior es un estimulante importante del crecimiento económico; que tiende a promover la igualdad interna e internacional de los rendimientos de los factores –si hay movilidad en los mismos-. El comercio exterior ayuda a los países a promover y remunerar a los sectores donde cada economía tiene ventaja comparativa. Asimismo, que la autonomía y la autarquía basadas en el aislamiento se consideran económicamente inferiores a la participación en un mundo de comercio libre e ilimitado (Todaro, 1982).

Sin embargo, este autor también nos recuerda que algunos de los supuestos de la teoría clásica del comercio internacional no se cumplen. La presencia de subempleo y desempleo extendidos (contrario al pleno empleo) de algunos países del tercer mundo generarían oportunidades para ampliar la capacidad productiva y ventas a un costo reducido y que esa mano de obra excedente se podría aprovechar a través de proteger las industrias nacionales. En el comercio internacional, más que competencia perfecta, se observa una fuerte presencia de corporaciones multinacionales en relación asimétrica con los Estados. Las tendencias decrecientes en los precios<sup>7</sup> que se reciben por nuestras exportaciones, especialmente de las materias primas, responden a la naturaleza de la demanda y la evolución de las economías más desarrolladas. Asimismo, los sectores más dinámicos del comercio exterior ubicados en las economías del Tercer Mundo generalmente están más desarticulados de las economías locales (generando enclaves) donde los principales beneficios se han orientado "de manera desproporcionada hacia los países ricos y dentro de los países pobres hacia los residentes nacionales y extranjeros más ricos" (Todaro, 1982: 495).

Tal como se señaló en Alarco (2015), la lista de observaciones a la teoría clásica y la práctica usual del comercio internacional es numerosa. En adición a los elementos anteriores habría que anotar que los promotores actuales del libre comercio se olvidan de la historia de los países ahora desarrollados que tuvieron periodos importantes de políticas comerciales proteccionistas (Alemania, Japón, entre otros). González (2001) reseña a grandes pensadores económicos como Hamilton, List y Mill en estas materias y muchos otros investigadores exploran en esta línea de investigación histórica, reforzada por evidencia empírica de economías como la de Corea del Sur y otras asiáticas que utilizaron medidas explícitas para el desarrollo de sectores productivos específicos utilizando, entre otras, la política comercial (Amsdem. 1989). Aún en el caso de los EE.UU. se soslaya que los niveles arancelarios fueron entre el 30% y 40% durante el periodo 1935-1945 con un tope cercano al 60% en los años treinta el siglo XX (Krugman y Obstfeld, 2006). Más recientemente, Rodrik (2011) ha señalado que gran parte de los éxitos exportadores actuales de América Latina se iniciaron a través de política industrial en el marco de la estrategia de sustitución de importaciones de



<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Esto no excluye que en otros periodos de tiempo la mayor demanda internacional de materias primas respecto de la producción haya generado una mejora en los términos de intercambio como lo ocurrido en gran parte de la primera década del siglo XXI hasta 2012, con excepción de la crisis financiera internacional.



los años sesentas. Los casos de la industria de automóviles en México, la siderúrgica y de producción de aviones de Brasil, entre otros, son algunos de estos casos. Tampoco hay que olvidar que mientras se pregona el libre comercio en muchos países, incluido EE.UU., existen muchas barreras sectoriales proteccionistas (sector agrícola en particular) y políticas promotoras para actividades particulares (Stiglitz, 2003).

A nivel teórico, Ros (2004) nos recuerda varios elementos que contrarrestan la teoría del comercio internacional tradicional como algunos modelos de la nueva teoría internacional relativos a que el crecimiento de la productividad es un resultado del aprendizaje en la práctica y la dotación de factores deja de ser un determinante de la ventaja comparativa. Ahora hasta los economistas estándar reconocen el concepto de las ventajas competitivas dinámicas que se crean, no se nace con éstas (Parkin, 2009). Asimismo, que la presencia de competencia imperfecta y de rendimientos crecientes modifican los resultados de la teoría del comercio internacional. También nos recuerda las ventajas del apoyo a la industria naciente (más allá del argumento de las fallas de mercado relativas a las imperfecciones del mercado de capitales y de apropiabilidad). A la par, no se debe olvidar el fenómeno descubierto por Prebisch y Singer relativo al deterioro de los términos de intercambio que perjudica a los proveedores de materias primas y a los impactos negativos internos que la exportación masiva de estos productos puede generar en términos de la enfermedad holandesa.

En lo conceptual una estrategia de libre comercio procura una mejor asignación de recursos a nivel internacional. Sin embargo, para que sea exitosa habría que preguntarse: ¿todos los países tienen alguna ventaja absoluta o relativa respecto de otras economías?, ¿cuáles son las condiciones para que estas se desarrollen y en cuánto tiempo?, ¿no se necesitan acaso ideas, recursos humanos y de capital para que estas ventajas puedan concretarse en la práctica?, ¿por qué una menor dotación de recursos humanos en cantidad y calidad o de capacidad en ciencia-tecnología e innovación limitan la posibilidad de desarrollar estas potencialidades? Las menores posibilidades de una economía como Haití u otras de Africa Sub saharianas son lamentablemente útiles para responder a estas interrogantes.

Los tres principales elementos de la política comercial, entendida en sentido amplio, deben ser la diversificación productiva, la política cambiaria y la política arancelaria. Antes que exportar debe producirse y para exportar debemos tener las señales cambiarias adecuadas y evitar la desprotección de los sectores productivos nacionales. Sin una estrategia de diversificación productiva seguiremos exportando lo mismo de siempre. El Perú lleva siglos con una estructura exportadora que se mantiene en el tiempo, a diferencia de lo que ocurrió con economías como Corea del Sur, China y Japón que la modificaron aceleradamente de las materias primas hacia productos de mayor contenido tecnológico. La evolución de la paridad cambiaria real es una señal clara para inducirnos a exportar más o menos. Una moneda apreciada (tipo de cambio real reducido) desalentaría las exportaciones a la par que promueve mayores volúmenes de bienes y servicios importados. En cambio, con un tipo de cambio real alto se alientan las exportaciones y se desalienta las importaciones (Alarco 2018).



La lista de argumentos para promover la diversificación productiva puede ser larga. Entre estos destaca que permitiría hacer frente a la vulnerabilidad externa tanto por el deterioro de los términos de intercambio como por la caída de la demanda externa. En segundo lugar, resulta útil para hacer frente a una economía que se desacelera progresivamente, haciendo frente a la trampa de los ingresos medios. En tercer lugar, posibilita que la economía pueda dar un salto hacia otros niveles de ingresos generando empleos de más calidad (Alarco, 2014a). Según Hausmann, et al (2011), una estructura productiva más diversificada y por tanto más compleja se asocia con mayores niveles de ingreso per cápita.

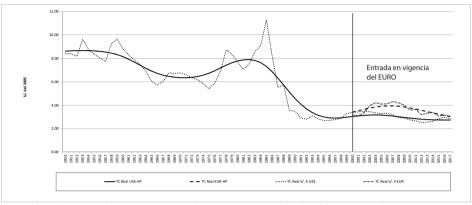
Los pequeños avances que se tuvieron en la estrategia de diversificación productiva en el Perú (Ministerio de la Producción, 2016) se están desvaneciendo debido a que el gobierno de PPK y hasta el momento el de Vizcarra no continúan ni profundizan esa política, circunscribiéndose sólo a aspectos puntuales y marginales. Asimismo, de acuerdo a lo que se muestra en el gráfico 12 ni el BCRP ni el gobierno tienen una estrategia clara con relación al tipo de cambio real<sup>8</sup>. A partir de mediados de la década de los ochenta y primera parte de los noventa se produjo una importante caída del tipo de cambio real. De ahí en adelante ha tenido ligeras subidas, pero la tendencia es hacia la baja dando una señal negativa a las exportaciones de bienes y servicios y negativa para las importaciones al abaratarlas y promover mayores niveles de importación de bienes y servicios. La evolución de los tipos de cambio reales (S/. por dólar americano y S/. por Euro) no han sido buenos compañeros de los TLC del Perú con EE.UU. y la Unión Europea.

Rodrik (2005) señala que el mejor instrumento y más potente de la política industrial es la política cambiaria. La apreciación cambiaria puede anular todos los esfuerzos relativos a diversificar la plataforma exportadora de un país. Por el contrario, una adecuada política cambiaria no sólo puede ser útil para hacer frente a una apertura industrial evitando competencia desleal, sino que también es pertinente para promover el desarrollo productivo sectorial. Al respecto, no hay que olvidar que entre 1980 y 2003 China cuadruplicó su tipo de cambio real a la par que crecían aceleradamente sus exportaciones (Alarco, 2014b). Asimismo, entre 1990 y 2012 fue elevando el grado de complejidad de sus exportaciones que antes se concentraba en la colocación de textiles y confecciones y ahora se agrupan en la maquinaria, artículos eléctricos y electrónicos (Alarco, 2014a).



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Estos se estiman considerando el tipo de cambio promedio nominal (S/: por US\$ y por Euro) por las variaciones en los índices de precios al consumidor de EE.UU. y Europa entre el índice de precios al consumidor del Perú. En ambos casos a partir de los datos observados se determina la tendencia no lineal mediante el método de Hodrick-Prescott que muestra resultados similares a un promedio móvil de tamaño 10 sin perder observación alguna.

Gráfico 12. Tipo de cambio real S/. por Dólar americano (1950-2017) y Euro (2000-2017)



Fuente: elaboración propia con base en BCRP, Banco Central Europeo, Departamento de Trabajo de los EE.UU. y Fondo Monetario Internacional.

# **Conclusiones**

Efectivamente recién se han cumplido cinco años desde la entrada en vigencia del TLC con la Unión Europea. Es aún poco el tiempo que ha transcurrido para una evaluación integral del mismo, pero ya es posible realizar un análisis sobre sus tendencias iniciales. Desde el Mincetur y el Congreso de la República hay estudios que muestran luces y sombras. En primer lugar, los cronogramas establecidos para la desgravación arancelaria se mantienen. En lo negativo, tanto las exportaciones como las importaciones no han crecido de manera continua, y hasta han decrecido en algunos de los últimos años. El menor crecimiento económico del Perú y el bajo crecimiento de las economías europeas pueden ser la razón principal para estos resultados.

A diferencia de los TLC con EE.UU. y China, el de la Unión Europea muestra una balanza comercial positiva a favor del Perú, aunque esta se está reduciendo. En lo positivo, las exportaciones no tradicionales, en particular las de bienes del sector agropecuario, han crecido. Por otra parte, las exportaciones tradicionales se han reducido a la par que se reduce su procesamiento. También estos estudios muestran que la diversificación de productos es pequeña y no ha sido sostenible en el tiempo. Asimismo, sólo un 25% de las empresas que exportaron en 2013 lo continúan haciendo en 2016.

Normalmente se piensa que el volumen y valor del comercio internacional crece a una tasa superior a la del PBI mundial real. Así fue en términos generales tiempo atrás, pero cuando se analiza por grupos de productos y diferentes periodos de tiempo esto ya no ocurre más. A inicios del siglo XXI, así como en los años ochenta del siglo XX, la evolución del volumen de comercio de hidrocarburos y productos mineros estuvo por



debajo de la evolución del PBI mundial; mientras que las manufacturas y en segundo lugar los productos agrícolas están en la delantera. Esto es una cuestión importante para definir la canasta de productos de exportación para el futuro. Mientras el Perú mantiene su canasta exportadora, en menos de 25 años, Corea del Sur y China la han modificado hacia productos de mayor contenido tecnológico siguiendo el principio del ciclo de vida de cualquier producto.

El volumen de las exportaciones mundiales ahora crece menos que el PBI mundial real desde inicios del primer quinquenio del Siglo XXI. El cociente de ambos índice es decreciente, aunque en los últimos años se ha estabilizado. Efectivamente, la crisis financiera internacional de 2008 y 2009, con secuelas hasta el presente explican en gran medida estos resultados. Sin embargo, han transcurrido 9 años de la parte más seria de esa crisis y la tendencia se mantiene. En la misma dirección, los acontecimientos del Brexit y la elección de Trump reflejan el incremento de los sentimientos nacionales (nacionalismos) que parece afectarían al comercio internacional a cambio de una mirada más hacia adentro de sus propias economías. Asimismo, a las experiencias en Gran Bretaña y EE.UU. hay que agregar la mayor presencia de partidos políticos nacionalistas en muchas partes del mundo.

Esta tendencia decreciente en el comercio internacional respecto del PBI no debe llevarnos a cruzarnos de brazos. Hay que buscar nuevos productos, nuevos mercados y procurar una mayor participación en las cadenas de valor internacionales. El esfuerzo de diversificar la estructura productiva y exportadora es esencial. Se debe rehabilitar el rol de la política industrial desde los ámbitos nacional y de las diferentes regiones del país; asimismo el de la política cambiaria. La tarea que tenemos por delante es difícil cuando la evidencia empírica muestra que los rendimientos en términos de mayor comercio internacional a propósito de nuevos TLC son decrecientes. Más que una política comercial tradicional a partir de más TLC se debe insistir en la política industrial para la diversificación productiva. En Alarco (2014a) se presenta un abanico de políticas específicas por implantar.

Se ha señalado que el menor dinamismo del comercio internacional ha sido resultado de la crisis financiera internacional y el subsecuente menor crecimiento esperado de la economía internacional. La mayor presencia de regímenes nacionalistas tampoco es una buena señal para el mundo y a la cual habría que sumar las tendencias decrecientes con relación a la participación de los sueldos y salarios en el PBI mundial que reducen la demanda y el tamaño de los mercados a nivel global. Menor cuota salarial genera menos demanda, producto y comercio internacional. Detrás de este fenómeno se encuentra las tendencias inherentes del sistema capitalista de mayor dotación de capital por trabajador (automatización y robotización en particular) y las políticas neoliberales que plantean la reducción de los costos laborales y la desregulación. Un estudio de la Universidad de Oxford y el Citibank (2016) estima que para el 2035 las economías de la OCDE sustituirían el 57% de los empleos actuales. La carrera desenfrenada de muchas economías por reducir la cuota salarial conduce inexorablemente al estancamiento de la demanda y la







producción global, donde muchos más TLC conducirían a muy pocos resultados.

Es innegable que los TLC abren oportunidades a los exportadores peruanos. Sin embargo, a la luz de la distancia el total de las exportaciones del Perú a China, EE.UU. y la Unión Europea son insignificantes, ya que representan entre 0.06% y 0.55% de las importaciones totales de dichas economías. Asimismo, no hay que olvidar de acuerdo a información del Banco Mundial el Perú sólo representa un poco más del 0.2% del PBI y comercio mundial. En orden de importancia destaca la pendiente positiva de las exportaciones hacia China. En segundo lugar están las exportaciones hacia los EE.UU. y en tercer lugar se observa que la penetración de las exportaciones peruanas a la Unión Europea recién ha adquirido una tendencia creciente a partir de 2015. Hay que esperar más tiempo para evaluar si esta se mantiene.

En las exportaciones del Perú a la Unión Europea destacan en primer lugar las materias primas y productos intermedios, seguidas por los bienes de consumo no duradero. Con una participación mínima están los bienes de capital, materiales de construcción y los bienes de consumo duradero. El comercio asimétrico de Perú y la Unión Europea es irrefutable. Las exportaciones del Perú hacia la Unión Europea son básicamente de materias primas y de manufactura basada en recursos naturales. Los productos de baja, mediana y alta tecnología son minoritarios. En cambio, la mayor parte de las exportaciones europeas hacia el Perú corresponden a manufactura de mediana tecnología, seguida de la manufactura de alta tecnología. Debe señalarse que también nos exportan manufactura basada en recursos naturales y algo de materias primas.

Desafortunadamente se exporta hacia Unión Europea casi más de lo mismo. Los primeros 20 productos de exportación representaron en 2017 el 68% del total de las exportaciones a la Unión Europea; aunque si ha habido diversificación ya que en 2005 fue el 83.9% de las exportaciones totales a esa región. Sin embargo, también hay que tener una perspectiva desde el vaso medio lleno. Hay 11 de estos productos que no sólo elevan su cuota en las exportaciones del Perú hacia la Unión Europea, sino que logran una mayor participación en las importaciones de ese bloque comercial, aunque todos son alimentos y materias primas: oro, harina de pescado, aguacates (paltas), alambre de cobre, cinc (zinc) refinado, molibdeno, arándanos, mangos, bananas o plátanos y los demás minerales.

Los TLC son importantes para abrir nuestras posibilidades de exportar más y de esta forma, de acuerdo al modelo de Thirlwall (2003), elevar el crecimiento del PBI potencial de la economía peruana. Sin embargo, cuando están acompañados de una significativa caída del tipo de cambio real el resultado directo es la elevación de la elasticidad importaciones-producto, generando un crecimiento de las importaciones mayor que proporcional a la expansión del producto que provoca una gran filtración de ingresos y demanda interna hacia el exterior. La mayor tasa de crecimiento del PBI potencial se observa en la década de los años setenta: 7.5% de crecimiento anual como resultado principalmente de la menor elasticidad importaciones-producto: 0.54, aunque la tasa de crecimiento de las exportaciones fue 4.1% anual. El segundo



mayor periodo de crecimiento del PBI potencial es en la primera década del siglo XXI en que las exportaciones crecieron al 7.1%, aunque la mayor elasticidad importaciones PBI de 1.6 redujo la tasa de crecimiento del PBI potencial al 4.3% anual. Durante el periodo 2010-2017, periodo en que se inicia el TLC con la Unión Europea, se redujo tanto el crecimiento de las exportaciones reales como la elasticidad importaciones producto. Una apertura comercial drástica por el lado de las importaciones reduce la tasa de crecimiento del PBI potencial.

Nadie puede negar la importancia del comercio exterior para una economía cualquiera. Asimismo, resulta evidente que una remota e improbable estrategia aislacionista, autárquica o que procure mantener cerrada una economía afecta no sólo su eficiencia, sino su capacidad de crecimiento económico. Se puede señalar con certeza que los TLC son una pieza más de una estrategia general de crecimiento, pero tampoco son garantía de éxito. No son la panacea que resuelve todos los problemas y menos los de una economía subdesarrollada. La economía mexicana insertada a las cadenas de valor global, pero con un bajo crecimiento económico y elevada pobreza, es un ejemplo sobre la necesidad de implantar otras políticas adicionales a los TLC cuya discusión pormenorizada rebasa los alcances de este documento. La lista de temas pendientes en México debería considerar: nueva política de ingresos (especialmente al promover que la participación de los salarios en el producto se eleve), de una política de inversión en infraestructura, de una política endógena de ciencia- tecnología e innovación, más de política industrial, entre otras (Ros, 2015)

En otro documento previo discutimos que el fundamento teórico que validó la política comercial tradicional fue la teoría neoclásica del comercio internacional con las limitaciones señaladas por muchos autores. Tiene como premisa y conclusión un mundo, economías locales y empresas en competencia perfecta. Se olvida de la competencia imperfecta, de las asimetrías propias de un mundo donde las principales empresas globales son más grandes que muchos países y de la existencia de rendimientos constantes y crecientes. Se basan en la noción del ceteris paribus, omitiendo que los cambios en las condiciones de la oferta tienen necesariamente impacto simultáneo en los ingresos, la demanda de las personas y las empresas y en los ingresos del gobierno. También se olvidan de la historia de muchos quienes ahora son desarrollados y que aplicaron políticas restrictivas para serlo. Omiten la referencia a diversas prácticas promotoras que algunos utilizan para sectores productivos específicos. Se olvidan que el aprovechamiento de las ventajas comparativas implica conocimientos y capacidades que no son innatas. Se construyen a lo largo del tiempo y para lo cual se requiere de recursos previos. En el extremo, las ventajas competitivas dinámicas se logran a partir del aprendizaje, la producción y mejora continua (Alarco, 2015).

Se pueden establecer muchas enseñanzas ex post de los hechos sobre como insertarse eficaz y eficientemente a la economía internacional. Desafortunadamente, la mayor parte de las economías latinoamericanas siguieron el mismo desafortunado recetario





y se olvidaron de lo que hicieron antes las economías asiáticas. Los TLC no pueden ir solos como políticas aisladas, ya que esto sólo sería garantía de resultados mediocres. Necesitan acompañarse tanto de una política cambiaria que evite la apreciación de las monedas nacionales como de planeamiento estratégico alineado con señales de mercado para establecer el rumbo, las estrategias e incentivos. Se requieren de políticas complementarias para que puedan tener éxito. El *timing* es clave, siendo previa la política industrial a la comercial. Obviamente, el análisis de la contribución de cada una de las políticas reseñadas anteriormente es complejo y siempre discutible.

A pesar de lo anterior, no hay que desechar los ajustes y cambios que se deban hacer en los TLC vigentes. Aunque sea algo tarde se puede actuar en términos de una política industrial; de ciencia tecnología e innovación, de promover alianzas con la inversión extranjera, de inversión en capital humano, entre otras. No son acuerdos, ni capítulos cerrados. En primer lugar, hay que hacer un seguimiento riguroso y continuo para detectar desviaciones o tendencias peligrosas. En segundo lugar, identificar y plantear alternativas en perspectiva amplia. En tercer lugar, realizar análisis beneficio / costo a valor presente neto. En cuarto lugar, definir los contenidos precisos y la estrategia para renegociar. El Brexit y el virtual rompimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte deben impulsarnos a sustituir la actual política comercial por una política comercial estratégica basada en la diversificación productiva, la política industrial y las otras políticas antes mencionadas. Se han cometido errores y los márgenes de acción son estrechos, pero no podemos cruzarnos de brazos.

# Bibliografía

ALARCO TOSONI, Germán

- 2011 "Exportaciones, tipo de cambio y enfermedad holandesa: el caso peruano". Investigación económica. Volumen 70, número 275, pp. 115-143.
- 2014a "Diversificación productiva en el Perú: retos y alternativas". Caminos de Transición, Alternativas al extractivismo y propuestas para otros desarrollos en el Perú (Maquet, Paul, et al). Lima-Perú: Red Peruana por una Globalización con Equidad-RedGE y CooperAcción, pp. 219-262.
- 2014b China, desaceleración económica y posibilidades de crecimiento en la economía peruana. PPT presentado en los Talleres de Desarrollo Económico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, 6/5/2014. 65 pp.
- 2015 "Desempeño comercial y evaluación general en perspectiva comparada". A cinco años del TLC con Estados Unidos; ¿Quién va ganando? Lima-Perú: Red Peruana por una Globalización con Equidad-RedGE (Cuaderno Globalización con Equidad N°7), pp. 9-47.



41



# ALARCO, Germán y César, CASTILLO

"TLC UE, Perú, Colombia y Ecuador ¿Dónde estamos y hacia dónde 2018 vamos?". 1era edición. Lima: Red Peruana de Globalización con <a href="http://www.redge.org.pe/sites/default/files/Folleto%20">http://www.redge.org.pe/sites/default/files/Folleto%20</a> TLC%20UE%20 %20Alarco%20FINAL.pdf>

# ADEX

2018 Adex Data Trade. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018. <a href="http://www.adexdatatrade.com/">http://www.adexdatatrade.com/>

# AMSDEN, Alice

Asia's Next Giant: South Korea and Late Industrialization. New York: Oxford University Press.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ-BCRP

2018 Cuadros históricos anuales. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018. <a href="http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html">http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html</a>

# BANCO MUNDIAL

Indicadores del Desarrollo Mundial. Fecha de consulta: 15 de junio 2018 de 2018. <a href="http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/">http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/</a> selectvariables.aspx?source=world-development-indicators>

# BUREAU ECONOMIC ANALYSIS -BEA-

National Income and Product Accounts. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018. < http://www.bea.gov/iTable/iTable.cfm?ReqID=9&step=1>

# DINGEMANS, Alfonso y César ROSS

"Los acuerdos de libre comercio en América Latina desde 1990. Una evaluación de la diversificación de exportaciones". Revista CEPAL. Número 108, diciembre de 2012, pp. 27-50.

# FONDO MONETARIO INTERNACIONAL -FMI

2017 International Financial Statistics 2016. CD-ROM.







# GONZÁLEZ, Norberto

2001 "Las ideas motrices de tres procesos de industrialización". Revista de la CEPAL. Número 75, pp. 107-113.

# HAUSMANN, Ricardo et al.

2011 The Atlas of economic complexity. Mapping paths to prosperity. Boston: Center for International Development at Harvard University.

# KRUGMAN, Paul y Maurice OBSTFELD

2006 *Economía Internacional. Teoría y política.* 7ma. ed. Madrid: Pearson Educación.

# LALL, Sanhalla

2000 "The technological structure and performance of developing country manufactured exports, 1985-98". En Oxford Development Studies. Vol. 28, núm. 3, pp. 337-369.

# MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-MINCETUR

2011 Acuerdos Comerciales del Perú. Fecha de consulta: 27 de agosto de 2014. <a href="http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com-content&view=category&layout=blog&id=36&ltemid=27">http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com-content&view=category&layout=blog&id=36&ltemid=27</a>

# OIT

2018 Estadísticas del mercado de trabajo. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018. <a href="http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang--es/index.htm">http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang--es/index.htm</a>

# PARKIN, Michael

2009 Economía, 8va. ed. México D.F.: Pearson Educación

# RODRIK, Dani

2005 "Políticas de diversificación económica". Revista de la CEPAL. Número 87, pp. 7-23.





# RODRIK, Dani

2011 Una economía, muchas recetas. La globalización, las instituciones y el crecimiento económico. México D.F.: Fondo de Cultura Económica

# ROS, Jaime

2015 Grandes Problemas. ¿Cómo salir de la trampa del lento crecimiento y alta desigualdad? México D.F.: El Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México.

# STIGLITZ, Joseph

2003 "Hagan lo que nosotros hicimos, no lo que decimos". En: Project Syndicate. 6 de octubre de 2003. Fecha de consulta: 27 de agosto de 2014. <a href="http://www.project-syndicate.org/commentary/do-what-we-did--not-what-we-say/spanish">http://www.project-syndicate.org/commentary/do-what-we-did--not-what-we-say/spanish</a>>

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT

2018 Estadísticas de Comercio Exterior. Fecha de consulta: 20 de junio de 2018. <a href="http://www.sunat.gob.pe/estad-comExt/modelo\_web/web\_estadistica.htm">http://www.sunat.gob.pe/estad-comExt/modelo\_web/web\_estadistica.htm</a>

# TAMAMES, Ramón. y B. G. HUERTA

2001 Estructura económica internacional. Madrid-España: Alianza Editorial.

# THIRLWALL, Anthony

2003 La naturaleza del crecimiento económico: un marco para comprender el desempeño de las naciones. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

# TODARO, Michael

1991 *Economía para un mundo en desarrollo*. 2da. Ed. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

# **UNCTAD**

2018 United Nations Commodity Trade Statistics Database. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018. <a href="http://comtrade.un.org/db/">http://comtrade.un.org/db/</a>







# WORLD ECONOMIC FORUM

2018 The global risk report 2018. Geneva: WEF. Fecha de consulta: 06 de julio de 2018. http://www3.weforum.org/docs/WEF\_GRR18\_Report.pdf

Ψ

¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?





# Una aproximación al rol de la sociedad civil peruana en los procesos de negociación y seguimiento del acuerdo Perú-Unión Europea

Enrique Fernández-Maldonado Mujica<sup>1</sup>

# Introducción

La suscripción e implementación de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) bilaterales y regionales vienen implicando, cada vez con mayor frecuencia a nivel global, la inclusión de estándares y mecanismos de protección social y ambiental que buscan neutralizar o remediar los impactos negativos que, bajo determinadas condiciones, genera el comercio internacional. Que se incorporen estos mecanismos y estándares a los acuerdos comerciales entre países y bloques comerciales es consecuencia de una serie de procesos sociopolíticos que involucran directamente a actores de la sociedad civil local e internacional. La adopción (y cumplimiento) de obligaciones y compromisos en materia de sostenibilidad y derechos humanos por parte de los Estados, es el resultado de las acciones de incidencia emprendidas por actores de sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación alternativos, centros de investigación académica, activistas y movimientos sociales) que, desde diversos roles y plataformas, han incidido sobre las dinámicas de integración comercial, estableciendo –según el caso – nuevas formas de regulación del comercio internacional bajo un enfoque de derechos humanos.

El Perú no ha estado ajeno a estos procesos. Cuando se iniciaron las negociaciones para la firma del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con los Estados Unidos, en 2004, un sector de la sociedad civil peruana se articuló a nivel interno con el objeto de bloquear su ratificación o, en un escenario alternativo, influir sobre su contenido. De este esfuerzo surgió la Campaña ¡TLC, Así No!, impulsada por un núcleo de organizaciones y movimientos de la sociedad civil que denunciaron el carácter asimétrico y opaco de las negociaciones bilaterales entre ambos países². Finalmente, en 2007 se suscribió el APC con los Estados Unidos, entrando en vigencia dos años después, en 2009. Desde entonces el Perú ha suscrito 21 acuerdos de libre comercio con diversos países y bloques comerciales (cuatro por entrar en vigencia)³, a partir de lo cual el impacto del comercio exterior en el ejercicio de derechos fue incorporado como un tópico en la agenda de desarrollo impulsada por sectores de la sociedad civil peruana. En este contexto, la constitución de la Red Peruana por una Globalización con Equidad

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Disponible en: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sociólogo, editor de TrabajoDigno.pe. efernandezmaldonadom@gmail.com

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las instituciones de sociedad civil peruana que participaron en la campaña fueron: Foro Salud, Conveagro, AIS, CEPES, APRODEH, CEDAL, Cooperacción, CGTP, CCP, entre otras. Los documentos emitidos durante la misma se pueden encontrar en: https://goo.gl/vmHB2h



(RedGE) cumplió un rol medular en la implementación de diversas campañas de incidencia relacionadas con el modelo de integración global impulsado por los últimos gobiernos<sup>4</sup>.

Varios de estos colectivos siguieron articulados en torno a otros procesos de negociación de acuerdos comerciales emprendidos por los gobiernos de Ollanta Humala (2011–2016) y Pedro Pablo Kuczynski (2016–2018); siendo uno de los más importantes el que se negoció y firmó con la Unión Europea en 2012. Sin embargo, pese a los esfuerzos y recursos desplegados por estas organizaciones, el nivel de impacto (o capacidad de incidencia) ha sido relativo; o, en todo caso, se encuentra en proceso de consolidación. Aunque el movimiento contra el APC con los Estados Unidos no logró constituirse como un actor social empoderado (el libre comercio cedió paso a otras demandas), algunos de sus principales animadores emprendieron procesos de incidencia activando una serie de mecanismos incluidos en los principales TLC firmados por el Perú, referidos específicamente al cumplimiento de estándares laborales y medioambientales vinculados a los derechos humanos y el desarrollo sostenible<sup>5</sup>.

En este contexto, un conjunto de organizaciones sindicales, indígenas y no gubernamentales presentaron sendas quejas ante los puntos de contacto encargados de monitorear los acuerdos comerciales suscritos por el Perú con los Estados Unidos y la Unión Europea. En estas comunicaciones daban cuenta de una serie de vulneraciones a los derechos humanos laborales y ambientales en empresas vinculadas al comercio bilateral, y que para las organizaciones denunciantes constituían evidencia del incumplimiento, por parte del Estado peruano, de su obligación de garantizar los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos comerciales. Con ello ponían en evidencia las brechas y disonancias entre la política social de los Estados firmantes, y las obligaciones medioambientales y sociolaborales contraídas en el marco del derecho internacional y los acuerdos comerciales suscritos.

En este artículo proponemos una aproximación al proceso de incidencia que dio lugar a la presentación de la Queja contra el Gobierno Peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, en octubre de 2017. Como se expondrá a continuación, el acuerdo comercial con la Unión Europea fue objeto de una serie de acciones de incidencia político–social desplegadas por organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que buscaron incidir, de manera articulada y acumulativa, en diversas áreas y temáticas relacionadas con el impacto del comercio internacional en



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Una de estas iniciativas fue la campaña y movilización contra la suscripción del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP), que articula a doce países que tienen como frontera común al Océano Pacífico. Al respecto se puede revisar http://www.redge.org.pe/node/1673

SAI respecto pueden revisarse los estudios publicados por la RedGE, en especial: Mujica, Javier. Cuando el comercio avanza y el trabajo decente retrocede. Análisis de los Decretos Legislativos en el TLC Perú-Estados Unidos en materia laboral (Lima, 2009) y Barandiarán, Alberto. Análisis de la Institucionalidad Ambiental en los Decretos Legislativos de la Implementación del TLC Perú-Estados Unidos (2008), que dan cuenta de los cuestionamientos realizados a las políticas laboral y ambiental del gobierno aprista (2006–2011), que colisionaban claramente con los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos comerciales firmados o en negociación.



los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Aunque los objetivos y razones que movilizaron sus iniciativas y acciones están aún por resolverse, algunas reacciones generadas abren un escenario expectante para posibles cambios en la política interna.

# Antecedentes: contextos económicos diferenciados

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea fue suscrito en junio de 2012 y entró en vigor en 2013, luego de un largo proceso de negociaciones que involucró en una primera etapa al conjunto de países de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Producto de las diferencias políticas entre los bloques políticos a los que pertenecían, el acuerdo comercial se firmó finalmente con solo dos países: Colombia y Perú<sup>6</sup>. Por esos años gobernaba el Perú el presidente Ollanta Humala (2011–2016), del Partido Nacionalista. A pesar del discurso crítico al modelo neoliberal enarbolado como candidato, una vez en el gobierno Humala mantuvo el enfoque predominante de las gestiones que le antecedieron: una política comercial de apertura y liberalización expresada en la negociación y adopción de acuerdos comerciales y TLC con otros países y bloques político–económicos.

Sin embargo, el contexto en que se firmó el acuerdo con la Unión Europea difería del que le tocó afrontar a los gobiernos que negociaron y ratificaron el APC con los Estados Unidos. Este primer acuerdo comercial se suscribió en el contexto de crecimiento económico registrado entre los años 2004 y 2010. En ese periodo el Producto Bruto Interno (PBI) del Perú creció en promedio 6.5% al año y las divisas producto de la oferta exportable se multiplicaron por 3.5 veces. El rápido ritmo de crecimiento económico (que dio lugar a la formulación del mito del "milagro peruano") constituyó el principal argumento que utilizaron los gobiernos de Alejandro Toledo (2001–2006) y Alan García (2006–2011) para legitimar el proceso de integración comercial a través de la adopción de TLC. Esta narrativa "exitista" en torno al modelo primario exportador se convirtió en un consenso (casi) generalizado en todo el sistema político y empresarial, que se alineó con la política comercial que era sostenible en el contexto del creciente precio internacional de los comodities exportados<sup>7</sup>.

Cuando Ollanta Humala asume la presidencia cambia el escenario internacional e interno. El inicio de su gobierno coincidió con el fin del súper ciclo del precio de los minerales. Este factor endógeno fue determinante para una economía altamente dependiente de las exportaciones primarias. El ritmo de crecimiento decayó de



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Por esos años, las diferencias políticas e ideológicas entre los gobiernos, por un lado, de Venezuela, Ecuador y Bolivia, articulados en torno al Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (Alba), y por otro, Colombia y Perú, miembros de la Alianza del Pacífico junto con México y Chile, impidieron abordar el proceso de integración comercial de manera conjunta, lo que derivó en una negociación bilateral entre la UE y Colombia y Perú.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El crecimiento económico experimentado por el Perú durante los años 2004 y 2012 respondió, principalmente, a la evolución favorable de los precios internacionales de los principales comodities exportados; al crecimiento de la economía china, constituida en uno de los principales mercados para las exportaciones peruanas; y por la atención especial que le imprimieron los últimos gobiernos a la promoción de las exportaciones.



manera notable. Para el año 2012 ya se tenían señales de un cambio en la tendencia del crecimiento económico. Si en la década previa se había crecido en promedio de 6.5% anual desde el 2004, la caída se reflejaría claramente en los años 2014 y 2015, con tasas de crecimiento de 2,4% y 3,3%, respectivamente. No obstante, y a pesar de los riesgos documentados generados por los TLC8, Humala firmó el acuerdo comercial con la Unión Europea replicando, en parte, las condiciones y términos en que se había suscrito el APC con los Estados Unidosº.

En este contexto, la firma del APC por parte del Estado peruano fue apoyada por importantes gremios empresariales¹º. Estos se pronunciaron a favor de la suscripción de TLC en reiteradas oportunidades, con el argumento de las "bondades" del libre comercio para el desarrollo y crecimiento económico. El sector de la gran empresa se convirtió, así, en uno de los principales impulsores de la liberalización económica y de la profundización del modelo primario exportador a través de los TLC. Se construyó, así, una narrativa "oficial" en la que apuntalar la oferta exportadora peruana (básicamente de recursos naturales y energéticos, aunque también se hacía referencia a la exportación "no tradicional") constituye el principal medio para promover el crecimiento económico y la generación de empleo masivo.

En una posición distinta a la asumida por los gremios empresariales, un conjunto de organizaciones y movimientos sociales –en su mayoría activos impulsores de la experiencia de la campaña ¡TLC, Así No!– se pronunciaron contra las negociaciones emprendidas por el gobierno de Humala para suscribir el acuerdo comercial con la Unión Europea. Y lo hicieron denunciando las medidas adoptadas por el gobierno de Humala que implicaron un deterioro en la regulación ambiental y laboral interna, generando una situación de vulnerabilidad social y ecológica de gran impacto para la vida de las poblaciones afectadas.

En materia laboral la administración nacionalista aprobó un decreto supremo (N° 013–2014–MTPE) que facilitaba los ceses colectivos en las empresas que reportaban "pérdidas" en tres trimestres consecutivos. Hacia el final de su mandato intentó aprobar una norma que recortaba derechos laborales para los jóvenes de 18 a 24 años (llamada "Ley Pulpín"). Vistas en conjunto, estas medidas contravenían los compromisos adoptados por el Estado peruano en el marco de los acuerdos comerciales suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea, al poner en cuestión derechos fundamentales como la libertad sindical y promover la discriminación laboral. De manera similar, fue



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> German Alarco, Carlos Bedoya, Julio Gamero y Javier Llamoza. *A cinco años del TLC con Estados Unidos: ¿Quién va ganando?* Cuaderno de Globalización con Equidad N° 7. RedGE, Lima, 2015.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Mendoza, Armando. Las cartas sobre la mesa. Similitudes y diferencias entre los compromisos del TLC con los Estados Unidos y del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. RedGE. Lima, 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Los principales gremios empresariales destacaron la firma del acuerdo y los beneficios para las empresas locales, alegando que la diversificación de los mercados de destino, especialmente para las exportaciones no tradicionales. El diario El Comercio recoge la opinión de los representantes máximos de vinculados a sectores exportadores: la Asociación Peruana de Exportadores (ADEX), la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y la Cámara de Comercio de Lima. "Gremios empresariales precisan las oportunidades que ofrece el TLC con UE", del 26 de junio de 2012, y "TLC con la UE abre nichos de mercado para agroexportación, pesca y confecciones", del 27 de junio. Disponibles en: https://goo.gl/ynDRkn y https://goo.gl/Q2QU2j

en este periodo que el gobierno aprobó el denominado "paquetazo ambiental". Al igual que en el ámbito laboral, estas medidas apuntaban a facilitar la inversión privada a través de una profunda desregulación de la normativa ambiental.

En el marco de las negociaciones del acuerdo comercial con la Unión Europea, suscrito en 2012, las organizaciones y movimientos que inicialmente convergieron en torno al proceso del APC con los Estados Unidos, retomaron las coordinaciones y acciones conjuntas. Surge así el núcleo de organizaciones e instituciones que se articuló –en un primer momento– como Comité Nacional del Acuerdo Comercial Unión Europea y Perú, instancia encargada de hacer seguimiento y monitorear los puntos que formaban parte de la agenda de negociación.

# La agenda del Desarrollo Sostenible en el acuerdo comercial con la Unión Europea

El acuerdo comercial con la Unión Europea contempla, en su artículo primero, una disposición vinculante relacionada con la protección y respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948). Su inclusión constituye un aspecto esencial en dicho acuerdo. En caso alguna de las Partes no cumpliera con esta obligación, se registraría un incumplimiento sustancial de los compromisos sociolaborales y ambientales contenidos en el acuerdo comercial, abriendo la posibilidad de que el Estado infractor sea denunciado y sancionado con la suspensión parcial o temporal del acuerdo.

En la misma lógica que el APC con los Estados Unidos, el acuerdo comercial con la Unión Europea incorporó el Titulo IX que aborda la relación entre Comercio y Desarrollo Sostenible. Este capítulo constituye un marco de referencia para el cumplimiento de estándares relacionados con los derechos laborales, sociales y ambientales de las poblaciones involucradas. En ese sentido, establece obligaciones en materia de derechos fundamentales laborales y medioambientales que los Estados deben respetar y promover como parte de sus compromisos ante la contraparte comercial:

Cada parte se compromete con la promoción y aplicación efectiva en sus leyes y prácticas en todo su territorio de las normas fundamentales de trabajo reconocidas a nivel internacional, tal como se encuentran contenidas en los convenios fundamentales de la OIT.

Este nivel de compromiso exige que los Estados firmantes eviten la aplicación de políticas o medidas internas que entren en contradicción con los estándares asumidos en el acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Perú. En ese sentido, el artículo 277 señala que "Ninguna de las partes incentivará el comercio o la inversión mediante la reducción de los niveles de protección contemplados en su legislación ambiental y







laboral". Establece, además, que las partes no "dejará(n) de aplicar de manera efectiva sus leyes ambientales y laborales a través de una línea de acción o inacción sostenida o recurrente, de manera que afecte el comercio o la inversión entre las partes".

El cumplimiento de estas condiciones haría posible el objetivo general del Título IX del Acuerdo, que no es otro que "fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral y ambiental de cada parte, así como los compromisos derivados de los convenios y acuerdos, como un elemento importante para mejorar la contribución del comercio al desarrollo sostenible".

# El rol de la sociedad civil peruana en el proceso de negociaciones

Como se ha señalado, diversas organizaciones de la sociedad civil peruana y europea cumplieron un rol meridiano en los procesos de negociación y aprobación de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado peruano. Si bien no lograron detener la suscripción de dichos acuerdos, como se buscó inicialmente, la acción coordinada de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales en ambos continentes, logró cierto nivel de incidencia con la inclusión de compromisos y obligaciones en materia sociolaboral y ambiental. Este pequeño pero importante avance permitió que se reconociera (parcialmente) el rol de la sociedad civil en estos procesos, y que se establecieran mecanismos para la presentación de denuncias ante los puntos de contacto de los Estados parte referidos al incumplimiento de los estándares laborales y ambientales asumidos; ya sea por acción u omisión de los gobiernos como por efecto de malas prácticas empresariales.

En esa línea, el acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea contempla, en su artículo 281, un conjunto de mecanismos e instancias creadas para promover la participación de los sectores o grupos de interés directamente involucrados con el comercio exterior, o que viene cumpliendo el rol de vigilancia de los acuerdos y obligaciones contraídas por los Estados en el marco del acuerdo:

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Colombia y Perú prevé que el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, de carácter intergubernamental, celebre una vez al año (a menos que las partes acuerden otra frecuencia) una sesión abierta con organizaciones de la sociedad civil y con el público en general para debatir sobre la aplicación del título. Los participantes representarán a las partes económicas, sociales y medioambientales interesadas, y las partes promoverán una representación equilibrada de estos grupos<sup>11</sup>.

En el marco de este mecanismo, desde la entrada en vigencia del acuerdo en 2013, se han realizado cuatro reuniones anuales del Subcomité: en 2014, 2015, 2016 y 2017, cada una de las cuales dio lugar a una serie de acciones de incidencia realizadas por las organizaciones de la sociedad civil peruana y europea que vienen monitoreando



<sup>11</sup> https://www.eesc.europa.eu/es/sections-other-bodies/other/grupo-consultivo-interno-colombiaperu



la implementación del acuerdo comercial. En cada una de estas reuniones, la sociedad civil peruana se pronunció sobre el incumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno peruano en materia laboral y ambiental, los cuales colisionaban con los estándares incluidos en el Título IX del acuerdo comercial y demandaron la constitución de un Grupo Consultivo Interno con el objetivo de obtener mayores y mejores niveles de participación ciudadana en el monitoreo y cumplimiento

Las diferentes acciones de incidencia de la sociedad civil (implementadas incluso desde antes de 2012, año en que se suscribió el acuerdo comercial), derivaron en la presentación de una queja interpuesta por un grupo de organizaciones peruanas ante el punto de contacto de la Unión Europea, en octubre de 2017. Esta acción, sin embargo, tiene un antecedente relacionado con la presentación de una queja similar, en junio de 2015, ante el Departamento de Trabajo (USDOL) de los Estados Unidos, en el marco del APC suscrito con ese país.

# Queja presentada ante el Departamento de Trabajo de EE.UU.

Un hito en los procesos de incidencia alrededor de los acuerdos comerciales suscritos por el Perú, fue la queja presentada por siete sindicatos peruanos ante USDOL, en junio de 2015, dando cuenta de los incumplimientos del Estado peruano de los compromisos y obligaciones asumidas en el marco del capítulo 17 del TLC firmado con ese país (Sumisión EE.UU. 2015-01/Perú)<sup>12</sup>.

Las organizaciones denunciantes -una coalición de sindicatos peruanos con ONG peruanas y norteamericanas<sup>13</sup> – ingresaron una queja formal a la Oficina de Asuntos de Comercio y Trabajo (OTLA) de la Dirección de Asuntos Laborales Internacionales de USDOL, en la que daban cuenta de un conjunto de políticas laborales adoptadas por el gobierno de Humala que no solo afectaban los derechos fundamentales de los trabajadores peruanos, sino que contravenían el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco del APC con ese país. Esta se fundamentaba en una serie de casos que ponían en evidencia la vulneración sistemática de derechos laborales fundamentales en sectores vinculados a las exportaciones no tradicionales; específicamente en siete empresas pertenecientes el rubro confecciones y agroindustria. Sobre la base de evidencia sustentable, el informe demostraba el deterioro de la libertad sindical como consecuencia de la aplicación de un régimen laboral que privilegiaba la contratación temporal por sobre la estabilidad en el puesto de trabajo14, a lo que se sumaba la precaria situación de institucionalidad pública



<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Disponible en https://goo.gl/KTgkvO

<sup>13</sup> Estas fueron el Foro Internacional de Derechos Laborales (ILRF), ONG con sede en Nueva York; el Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Equidad); la Coordinadora de Centrales Sindicales que agrupa a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Central de Trabajadores de Perú (CTP), y la Central Única de Trabajadores (CUT); la Federación Nacional de Trabajadores Textiles del Perú (FNTTP), la Federación de Trabajadores en Tejidos del Perú (FTTP) y la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria y Afines

Específicamente el D. Ley N° 22342, Ley de Promoción de las Exportaciones No Tradicionales, aprobada en 1977. Un



encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales.

En el texto de la gueja, las organizaciones sindicales consignan:

Los casos consignados en esta petición proveen evidencia substancial de que el Gobierno de Perú, de forma sostenida y en un curso recurrente de acción o inacción, ha fallado al honrar sus compromisos bajo el Capítulo 17 del Acuerdo de Cooperación Comercial celebrado con los Estados Unidos. (...) Los hechos descritos son más que suficientes para establecer acciones (o falta de acciones) recurrentes por parte del gobierno peruano que demuestran la falta de aplicación efectiva de las normas laborales en Perú.

Las empresas objeto de la denuncia son, en el rubro textil, Topy Top, Hialpesa, Inca Tops, Corporación Texpop y Fábrica de Tejidos Pisco S.A.C; y en el caso de las agroindustriales, Camposol, Sociedad Agrícola Virú y el Grupo Palmas del Espino. En todos los casos, el común denominador –además de la condición de empresas exportadoras– consistía en la condición de ser empresas que habían sido denunciadas en el fuero interno por vulnerar el derecho a la libertad sindical y la negociación colectiva de sus trabajadores.

Dos meses después, en agosto del 2015, el Sindicato de Inspectores de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) complementó la denuncia presentada por los sindicatos agroindustriales y textiles, e ingresó a su vez una queja adicional ante USDOL aduciendo vulneraciones a su derecho a la negociación colectiva y la ausencia de condiciones básicas en el sistema de inspecciones (expresada en los insuficientes recursos humanos y económicos). Según el Sindicato de Inspectores, las causales de la denuncia constituían un importante obstáculo para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y de las obligaciones contraídas en el marco del ACP con los Estados Unidos. Esta situación era particularmente grave en las regiones. Según el informe presentado por el Sindicato:

No es posible dar cumplimiento a la obligación de fiscalizar el cumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en el Capítulo Laboral del TLC suscrito entre ambos países, si en Lima solo se cuenta con 98 Inspectores de Trabajo, y en el resto del territorio nacional éstos son apenas siete<sup>15</sup>.

La respuesta del Estado norteamericano no se hizo esperar. El 21 de septiembre del mismo año la OTLA admitió revisar la denuncia presentada por las organizaciones sindicales peruanas. De acuerdo al procedimiento establecido en el capítulo 21 del APC, el gobierno receptor de la queja contaba con un plazo de 180 días (seis meses) para pronunciarse sobre la misma. Con ese fin una delegación de USDOL visitó Perú en el segundo semestre del 2015 para recoger evidencia sobre las denuncias,



análisis del impacto de esta Ley en los derechos fundamentales, se puede leer en TrabajoDigno.pe: https://goo.gl/vmnRki Según el Sindicato de Inspectores, el personal requerido para atender la demanda inspectiva laboral en el Perú es de 2082 personas (1,892 inspectores de trabajo y 190 supervisores). Al momento de presentación de la queja, SUNAFIL disponía de 400, el 65% de los cuales son auxiliares, con menores funciones y competencias inspectivas.

y entrevistarse con los actores claves involucrados (funcionarios públicos, dirigentes sindicales, empresariales, especialistas, etc.).

Aun cuando el gobierno de Humala manifestó su disconformidad con el trámite de la queja, USDOL se pronunció formalmente sobre el informe presentado por los sindicatos peruanos. Así, en 18 de marzo de 2016 USDOL emitió un primer Informe Público de la Comunicación Pública<sup>16</sup>, en la que detecta una relación de causalidad entre la regulación laboral vigente, y las denuncias vinculadas con el ejercicio de la libertad sindical y otros derechos colectivos de los sectores comprendidos<sup>17</sup>. Algunas de estas recomendaciones plantean revisar el componente laboral de los regímenes "especiales"<sup>18</sup> que emplean a un sector significativo de trabajadores (aproximadamente 800,000) a nivel nacional.

Esta primera comunicación fijó un plazo de nueve meses para que el Gobierno peruano subsane los vacíos legales detectados en el primer informe, e implemente las medidas correctivas necesarias para potenciar la institucionalidad del sector. En diciembre de 2016 emitió una segunda comunicación (Primera revisión periódica del progreso en abordar las cuestiones identificadas en el Informe Público de USDOL sobre la Comunicación Pública presentada por los sindicatos peruanos19); en esta se reiteran las recomendaciones planteadas al Gobierno peruano en el primero Informe Público y se propone un nuevo plazo. En junio de 2017 una delegación de nivel técnico de la agencia comercial de Estados Unidos (USTR) visitó Perú para verificar in situ las acciones adoptadas por el gobierno peruano para atender las recomendaciones planteadas en la primera comunicación; contacto que se mantuvo entre agosto y diciembre de 2017 mediante videoconferencias con actores claves en Perú.

Con mayores elementos en su poder, en mayo de 2018 USDOL volvió a pronunciarse sobre las observaciones realizadas al gobierno peruano en marzo de 2016. Si bien reconocía algunos avances realizados, especialmente en el ámbito de las inspecciones de trabajo, USDOL concluyó:

El Gobierno peruano no ha abordado las recomendaciones clave en el informe"; particularmente: 1) la adopción de un instrumento legal que limite el uso consecutivo de contratos de empleo a corto plazo en las exportaciones no tradicionales, a fin de limitar el ejercicio de los derechos sindicales; 2) empoderar a la Autoridad de Trabajo



<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Disponible en: https://goo.gl/JsLVPz

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La primera de estas normas fue aprobada a fines de la década del 70, con el fin de promover un sector en ese entonces incipiente, permitiéndole a las empresas exportadoras renovar indefinidamente los contratos a plazo fijo o de corta duración. Con ello se establecía una diferencia notable con el régimen laboral de la época (que otorgaba estabilidad laboral a los tres meses de iniciado el vínculo laboral) y con el régimen laboral para el sector privado vigente, que pone un tope de 5 años para la renovación de contratos temporales, luego de lo cual el trabajador pasa a tiempo indeterminado. La situación de inestabilidad que introduce el D. Ley N° 22342 –y que los casos presentados evidencian objetivamente – es considerada por USDOL como el factor principal que impide que los trabajadores puedan sindicalizarse libremente, sin que la renovación del contrato sea utilizado como un mecanismo de presión al trabajador.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Hacía referencia a los Decreto Ley Nº 22342, de Promoción de las Exportaciones No Tradicionales; y a la Ley Nº 27360, de Promoción Agraria.

Disponible en: https://goo.gl/m58ciF



para convertir los contratos a plazo fijo a tiempo indefinido en los casos que se vulneran derechos fundamentales del trabajador y mientras los procedimientos administrativos o legales están en trámite; 3) emitir protocolos para verificar que los contratos a corto plazo cumplan con todos los requisitos legales; y 4) aumentar el número de Tribunales Laborales en las regiones.

Al momento de redactar este documento, las condiciones que fundamentaron la denuncia presentada ante USDOL no han sido corregidas o modificadas en su integridad. La legislación laboral de los sectores de exportaciones no tradicionales sigue vigente, e incluso desde el Ejecutivo y el Parlamento se han planteado iniciativas legislativas para ampliar su vigencia por veinte años más<sup>20</sup>. El sistema de inspecciones de trabajo no tiene presencia a nivel nacional a casi cinco años de su creación.

En noviembre de 2017, las organizaciones sindicales demandantes volvieron a reiterar la denuncia contra el Estado peruano, presentando una actualización de la queja remitida a USDOL en 2015 y que derivó en el Primer Informe Público. En la actualidad, el proceso se encuentra en una etapa de consultas gubernamentales bilaterales que tiene como fin darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones remitidas al gobierno peruano. En un futuro el estado de la queja podría derivar hacia una instancia de solución de controversias y, eventualmente, a la dación de sanciones comerciales en caso los incumplimientos persistan. Aun así, la importancia de la queja sindical (aún si se quedara en la actual fase), reside en la valoración que hace USDOL de la regulación laboral que rige para los sectores productivos vinculados con el comercio exterior, sentando un precedente expresado en las recomendaciones que hace al Gobierno peruano para el fortalecimiento de la institucionalidad laboral. Lo cual adquiere especial relevancia en el contexto de la queja presentada ante la Unión Europea, referida al incumplimiento de los compromisos laborales y ambientales asumidos por el Perú en el marco del acuerdo comercial.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> TrabajoDigno.pe. "Régimen laboral agrario: en manos del fujimorismo". 6 de junio de 2018. Disponible en: https://goo. ql/FSZn6F









# Actualización de casos laborales presentados en la Queja ante el Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y los Estados Unidos

Empresas	Denuncia	Estado actual
	2012: MTPE determinó que 740 trabajadores con contratos desnaturalizados pasaran a plazo indeterminado. A la fecha de la queja [2015] la empresa no había cumplido [Acta de infracción 552–2012– MTPE/1/20.4.	La empresa hasta la fecha no ha dado cumplimiento al Acta de Infracción que desnaturaliza 740 contratos. Los ha judicializado mediante acción contencioso administrativo. La mayoría no afiliado/a han sido cesados, pero los afiliados vienen luchando su reposición en la vía judicial.
Тору Тор	2013: despiden a 18 dirigentes del SINOTTSA [Acta de Infracción N° 2217– 2014].	Se logró la reposición de todos por la intervención de los clientes internacionales (Under Armour) http://www.underarmour.pe/productos/under- armour/
	2015: Se despidió a Amed Albujar, ex secretario General del Sindicato SINTOTTSA y al secretario de prensa de La FNTTP.	En la actualidad se encuentra despedido con sentencia de la Sala laboral favorable y la empresa ha interpuesto Acción de Amparo para no acatar.
Hilandera de Algodón peruano [Hialpesa]	2013: MTPE emitió resoluciones [N° 309–2013–MTPE/1/20.2 y N° 313–2013–MTPE/1/20.2] donde declaran la desnaturalización de 1,008 contratos y ordena su incorporación a plazo indeterminado. Sin embargo la empresa judicializó el caso para evitar su cumplimiento.	La empresa no ha dado cumplimiento al Acta de Infracción hasta la fecha, se encuentra en proceso de acción contencioso administrativo. La mayoría de los 1,008 contratados se encuentran en la planta de confecciones donde no hay sindicato. Los afiliados (76) se encuentran desnaturalizados judicialmente en proceso de ejecución.
	2014: la empresa decide cerrar una planta donde el 90% son sindicalizados.	No logró cerrar por la intervención de las marcas (clientes) y FLA
	2014: procedimiento contra Pedro Broncales, secretario general del sindicato, acusándolo de alterar cámaras de la empresa.	En el proceso judicial (en primera y segunda instancia) obtuvo sentencias favorables. Pero la Suprema en Casación declaró infundada la demanda de nulidad de despido. Actualmente, el Secretario General, se encuentra despedido.
	2016: SUNAFIL constató había coaccionado la libertad sindical con la renovación del contrato; sin embargo, no puso sanción por estar en vía judicial.	8 trabajadores se encuentran en trámite el proceso judicial, con sentencias favorables.
Creditex	2017: SUNAFIL emite Acta de requerimiento donde concluye que empresa no está autorizada para emplear régimen de ExNT. Instó a regularizar situación de 640 trabajadores.	Hasta la fecha la empresa no dado cumplimiento, al haber judicializado el caso mediante acción contencioso administrativo. El sindicato ha interpuesto demanda judicial en base a los hechos verificados en el Acta de infracción.
Aris Industrial	2016: SUNAFIL constata discriminación antisindical al determinar la exclusión ilegal de los trabajadores afiliados de los aumentos salariales. Impone multa de US\$ 33,490.	En esta empresa la situación se ha agravado. Ahora quedan solo 16 afiliados. La empresa viene fabricando causales para despedir fraudulentamente.





**56** 





# Queja ante la Unión Europea por incumplimiento de Acuerdo Comercial

En octubre de 2017, al cumplirse cuatro años de la entrada en vigencia del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Perú, las organizaciones peruanas que venían monitoreando su impacto, presentaron una queja ante el punto de contacto europeo, con sede en Bruselas, en la que expusieron las denuncias que adelantaron en sucesivas comunicaciones dirigidas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo entre los años 2015 y 2017.

Este documento presentaba una estructura similar a la comunicación remitida por los sindicatos peruanos a USDOL en junio del 2015. Comenzaba con una sección referida a las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos laborales y ambientales incluidos en el Titulo IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, para continuar con el contenido principal de la queja, consistente en una descripción detallada de los incumplimientos por parte del Estado peruano de los estándares comprometidos con la suscripción del acuerdo, expresado en una serie de violaciones a los derechos fundamentales atribuidas a las empresas denunciadas.

En lo que respecta al incumplimiento de los estándares laborales, la queja recoge los mismos casos que fueron reportados ante el APC con los Estados Unidos<sup>21</sup>; adicionando uno referido a la empresa minera de origen chino, Shougang, ubicada en el distrito de Marcona, en Ica<sup>22</sup>. La presentación de estos casos fue relevante porque se trataba de empresas que exportaban parte de su producción a Europa, y porque la naturaleza de los problemas reportados expresaba fehacientemente las múltiples deficiencias y limitaciones de la institucionalidad estatal para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Que estos casos sean considerados como evidencia en la queja presentada ante la Unión Europea se debe a su capacidad explicativa para describir la debilidad institucional del Estado peruano y su nula capacidad para tutelar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, dan cuenta de determinadas prácticas empresariales (de naturaleza autoritaria y antisindical) que se valen de la insuficiente institucionalidad laboral para vulnerar los derechos humanos de sus empleados. De manera específica, los hechos denunciados contravenían el artículo 269 del acuerdo comercial con la Unión Europea, que instaba a que los Estados garanticen "la aplicación efectiva en sus leyes y prácticas en todo su territorio de las normas fundamentales de trabajo reconocidas a nivel internacional, tal como se encuentran contenidas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo".



<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> La queja ante la Unión Europa incluyó los informes sobre las empresas Topy Top, Hialpesa, Inca Tops, Corporación Texpop y Tejidos Pisco S.A.C, del rubro textil–confecciones; y de las empresas agroindustriales Camposol, Sociedad Agrícola Virú y el Grupo Palmas del Espino. A los que se agregó el de la minera china Shougang S.A.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Sobre la empresa Shougang pesa un largo historial de denuncia por comportamientos y prácticas antisindicales. Uno de los principales problemas es la alta conflictividad laboral generada por la política de discriminación laboral, tercerización fraudulenta, desnaturalización de contratos, la ausencia de buena fe en la negociación colectiva e incumplimientos en las políticas de seguridad ocupacional, entre otros incumplimientos, situación que afecta principalmente a los trabajadores subcontratados, pero sobre todo frente a los sindicatos de obreros y empleados.



Pero a diferencia de la queja presentada ante USDOL, las organizaciones peruanas incluyeron en su queja ante la Unión Europea un conjunto de conflictos relacionados con violaciones a los derechos ambientales en zonas con presencia de industrias extractivas. El origen de cada uno de estos casos podía interpretarse como una consecuencia derivada del "paquetazo ambiental" impulsado por el gobierno de Humala y conservado en el de Kuczynski, en clara colisión con las obligaciones contenidas en el Capítulo IX sobre Desarrollo Sostenible, en particular con las regulaciones relacionadas con la protección de la diversidad biológica, el Cambio Climático y la actividad forestal.

En efecto: las medidas ambientales adoptadas durante el gobierno de Ollanta Humala significaron cambios sustantivos en el derecho sobre el territorio de los pueblos indígenas, el respeto de su derecho a la consulta previa, el cuidado de los recursos hídricos y el acceso a tierras comunales, entre otros. Como se señala en la queja presentada ante la Unión Europea:

Esta situación no sólo ha conducido a una grave reducción de los estándares en el marco legal ambiental y de protección de los derechos de pueblos indígenas, sino que contradice claramente los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco del AC. En específico, su obligación de "no reducir la protección ambiental con el fin de incentivar el comercio o la inversión" de acuerdo a lo establecido en el AC suscrito entre Perú y la UE.

Parte importante de la queja se centra en denunciar los decretos supremos aprobados entre 2013 y 2017, en el marco de "las políticas de promoción de la inversión privada", y que fueron duramente cuestionadas por organizaciones indígenas y de sociedad civil por ir a contramano de derechos fundamentales que se vieron amenazados con los cambios adoptados (ver recuadro). Según el documento de la queja, la adopción de los decretos supremos significó un claro deterioro del derecho al territorio, la salud y la autodeterminación de comunidades indígenas y comunidades campesinas, cuyos derechos colectivos se vieron seriamente afectados.

Para la queja se optó por priorizar los casos más relevantes, en términos de impacto ambiental, y que sirviesen como evidencia para la presentación de una queja por incumplimiento de los estándares ambientales.

El primer caso reportado fue el derrame de petróleo que se registró en diversos puntos del trayecto amazónico del Oleoducto Norperuano, bajo responsabilidad de la empresa estatal Petroperú y a través del cual distintos operadores (como Pluspetrol Norte S.A. y Pacific Stratus Energy del Perú S.A.) transportan hidrocarburos. En enero de 2016 se presentó en San Pedro, provincia de Bagua, Amazonas, una demanda por la fuga de aproximadamente 2,000 barriles de crudo. El 12 de septiembre del mismo año, se reportó otro derrame de petróleo de 7,500 barriles. Lo mismo sucedió a la altura del km. 59 del Oleoducto Norperuano, en el distrito de Urarinas, Loreto. Las poblaciones afectadas interpusieron demandas judiciales para que se actualicen





los estudios ambientales en el sector hidrocarburos; se repare la infraestructura petrolera; se contraten seguros ambientales, se cumpla con el pago de servidumbres; se respete el derecho a la consulta previa, etc. En la queja se señala que el Estado peruano nunca emitió un informe público sobre las acciones de supervisión en la zona, ni abrió un procedimiento sancionador administrativo ambiental, a pesar de la magnitud del caso. En junio de 2017 estos hechos fueron presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En diciembre de ese mismo año la CIDH emitió la Resolución N° 052/2017, solicitando medidas cautelares a favor de los pobladores de las comunidades de Cuninico y San Pedro, e instando al Estado peruano a dialogar con las comunidades afectadas, y adoptar las medidas necesarias para proveer agua, alimentos y servicios de salud adecuados a las comunidades que han sido afectadas<sup>23</sup>.

Un segundo caso presentado es el de Pluspetrol, empresa denunciada por afectar el derecho a la salud, la alimentación, el agua, al territorio y a un medio ambiente sano y protegido de los pueblos indígenas de las etnias Quechua, Achuar, Urarina, Kichwa y Kukama, en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón. Así, en la queja se cuestiona que entre los años 2000 y 2009 se contaminaron las principales fuentes de agua potable de las comunidades indígenas al derramar petróleo debido al mal estado de los ductos y tuberías; por implementar malas prácticas de remediación ambiental y el no pago o judicialización de las multas de OSINERGMIN.

Un tercer caso es el de las comunidades afectadas por el proyecto minero Las Bambas, en el departamento de Apurímac. La secuencia de modificaciones al estudio de impacto ambiental (EIA), sin consulta ni participación de la población afectada, generó un fuerte conflicto social que tuvo el trágico saldo de tres pérdidas humanas<sup>24</sup>. Situación similar se reportó en el caso el Gasoducto del Sur, donde no se respetó el derecho a la participación ciudadana correspondiente en las aprobaciones de los ITS, el derecho a la consulta previa, ni se garantizó estándares de transparencia y rendición de cuentas

La queja presentada da cuenta, además, del caso de Tamboraque, en el departamento de Lima, donde la empresa minera Nyrstar viene incumpliendo el cronograma de traslado de los relaves en un par de depósitos que suponen un riesgo importante para la seguridad hídrica de Lima por su cercanía al cauce del río Rímac<sup>25</sup>. Según el documento de la queja, la falta de celeridad de Nyrstar solo puede entenderse por la reducción de competencias generado por la Ley N° 30230.

La queja reporta además el impacto de la agroexportación en la costa (principalmente en Ica), donde la sobreexplotación de la capa freática pone en riesgo la sostenibilidad



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Resolución 52/17. MC 120/16–Comunidad de Cuninico y otra, Perú. Disponible en: https://goo.gl/8jT8iF

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> La República. "Tres muertos y más de 15 heridos deja desborde en paro contra Las Bambas". 29 de setiembre de 2015. Disponible en: https://goo.gl/3esKbW

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Paucar, Jorge. "Tamboraque: el peligroso depósito de relaves mineros que amenaza a Lima". La Mula. 10 de abril de 2017. Disponible en: https://goo.gl/vhEJeS



del recurso hídrico y de la agricultura campesina en la región. Como se señala en el informe, la promoción estatal de la agroexportación mediante Asociaciones Público-Privadas (APP) ha consolidado el control de las empresas exportadoras sobre los recursos hídricos subterráneos en la región, que acaban siendo accesibles únicamente para quienes pueden pagar por ellos (las empresas agroexportadoras).

Estos casos reflejan cómo las políticas adoptadas por el gobierno de Ollanta Humala incidieron negativamente en el cumplimiento del acuerdo comercial con la Unión Europea. El articulo 277 indicaba expresamente que los Estados firmantes tienen el deber de asegurar que las "leyes y políticas pertinentes contemplen e incentiven altos niveles de protección ambiental". Las afectaciones a los compromisos y obligaciones asumidas en el marco del acuerdo pueden entenderse también como una violación al derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.







	Normas aprobadas en marco del paquete legislativo	Contenido e impacto de las normas aprobadas en los estándares y obligaciones del Acuerdo Comercial con la Unión Europea
	DS N° 054–2013–PCM Aprueba disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones yo certificaciones para los proyectos de inversión en el ambito del territorio nacional.	Creación de los Informes técnicos Sustentatorios (ITS) para debilitar los Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) Permite modificar componentes auxiliares y hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada, o hacer mejoras tecnológicas en las operaciones sin que sea necesario seguir el procedimiento ordinario de modificación del EIA. Reduce significativamente los plazos para la aprobación de la modificación y la no exigencia de consulta a la población en una modificación del EIA. Redujo además el plazo requerido (de 120 días hábiles a 15) para la evaluación de los ITS.
Gobiemo	DS N° 60–2013-PCM Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada	Para la aprobación de Estudios Ambientales, las entidades públicas cuentan con un plazo de veinte (20) días para evaluar los EIA Detallados y Semi-detallados.  Los funcionarios deberán continuar con la evaluación ambiental sin tomar en consideración las opiniones de las autoridades opinantes.  Las autoridades administrativas y los funcionarios y/o servidores públicos se encuentran prohibidos de efectuar requerimientos de información o subsanaciones a los EIAs sobre materias o aspectos que no hayan sido observados previamente en los términos de referencia
de Ollanta Humala (2011–2016)	Ley N° 30230 Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimiento y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	Debilita la fiscalización ambiental con el objeto de promover la inversión privada. El art. 19° priva de facultades a la OEFA para imponer sanciones en caso de violaciones ambientales.  En caso de que se declare una infracción a la regulación ambiental, la OEFA debe dictar en primer lugar medidas correctivas. Sólo si se incumplen estas medidas, puede proceder a la imposición de una sanción Las sanciones se aplicarán sólo de forma excepcional; y sólo poddan significar hasta un 50% de la multa máxima.  El Título III crea procedimientos especiales para el saneamiento físico-legal de predios públicos o privados, formales e informales, facilitando su entrega a proyectos de inversión, generando inseguridad jurídica para la propiedad campesina y nativa (pueblos indigenas)
	DS N° 039–2014–EM Aprueban Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos	Desprotección ambiental en el sector Hidrocarburos. Para la exploración sísmica en el Mar, la Costa y la Sierra se requenirá Estudio de Impacto Ambiental semi-detallado (ElA-sd), aun cuando se encuentren ubicados en Áreas Naturales Protegidas (ANP), zona de amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, ecosistemas frágiles, etc.  El Regamento no prevé limites al desarrollo de actividades extractivas de hidrocarburos en los territorios de pueblos indigenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Tampoco contempla el deber de efectuar la Consulta Previa cuando se afecte de manera directa o indirecta esos territorios
	D. Leg. Nº 1192 Ley Marco de Adquisición y Expropiación para la Ejecución de Obras de Infraestructura	Norma que deroga la Ley General de Expropiaciones, Ley 27117. Pesse a su carácter excepcional en la Constitución, plantea la expropiación de bienes inmuebles como regla general cuando existan proyectos de inversión que son declarados de necesidad pública. Afectación del derecho al territorio de las comunidades y pueblos indigenas
Gobiemo de Pedro Pablo Kuczynski	D. Leg. Nº 1333 Simplificación del acceso a predios para proyectos de inversión priorizados	Crea un proyecto especial en ProInversión denominado "Proyecto Especial para facilitar el acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados" (APIP), con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica vigencia de 3 años. La norma no consideraba excepciones de ningún tipo, incluida las tiernas ocupadas por comunidades y pueblos indígenas que no necesariamente cuentan en la actualidad con títulos de propiedad. Asigna al APIP competencia para definir la necesidad de reubicación de poblaciones y convocar a asambleas comunales.
(Agosto de 2016 a marzo de 2017)	D. Leg. Nº 1251 Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público- Privadas	Plantea que las APP auto sostenibles (que no debería recibir garantías financieras de parte del Estado y los costos son asumidos por el inversionista) serán eximidas de contar con las opiniones previas del organismo regulador correspondiente y del MEF. Se exonera a estas APP de presentar documentos indispensables para auditar públicamente los proyectos adjudicados a estas bajo esta modalidad, su impacto económico para el país y sus posibles externalidades sociales y ambientales,





•

Es así que esta queja no solo concluyó con la constatación de gravísimas violaciones a los derechos laborales y ambientales en el Perú, contraviniendo su marco constitucional, la legislación interna y los tratados internacionales suscritos, sino que incluyó, además, una serie de demandas al Estado peruano para que introduzca cambios en las políticas internas, en la línea de asegurar el cumplimiento de los estándares en materia laboral y ambiental derivadas del acuerdo.

De manera específica, la queja presentada por la coalición de organizaciones europeas y peruanas, en el marco del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, busca -a través de la Unión Europea- presionar al Estado peruano para que adopte -en lo inmediato – un Plan de Acción, con metas y un cronograma de trabajo que viabilice el cumplimiento de los estándares comprometidos en el Acuerdo. Pero al mismo tiempo, la incidencia que se pueda lograr desde esta instancia debe ser el punto de partida para la implementación de una serie de medidas y acciones de políticas pública, que apunten a mejorar la calidad de los servicios que brinda el Estado y garantizar así el cumplimiento de los derechos sociales y medioambientales en su territorio. Entre las demandas planteadas en la queja ante la Unión Europea se encuentran: (i) que se convoque a actores de sociedad civil a consultas gubernamentales, para tratar sobre el (in)cumplimiento de los estándares adoptados en el Título IX del acuerdo comercial; (ii) que se constituya un grupo de expertos que examine en profundidad las violaciones levantadas en este documento; (iii) que la Unión Europea tome posición públicamente remitiendo las recomendaciones que correspondan; y (iv) que se respete el derecho de la sociedad civil peruana a organizarse, participar y ser consultada como Grupo Asesor, manteniendo su autonomía e independencia, en todos los asuntos que correspondan a la adecuada implementación del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.

Luego de presentada la queja ante la Unión Europea, la coalición de sociedad civil peruana participó en dos reuniones con representantes de la Comisión Europea; la primera en el marco de la reunión de sub comités realizada en Lima en noviembre de 2017, y la segunda, una video conferencia con representantes de comercio, ambiente y empleo de la Comisión en la que representantes de diferentes organizaciones de sociedad civil peruana y europea pudieron ampliar y precisar algunos aspectos de la queja. Asimismo participaron en un Foro organizado por el Parlamento Europeo sobre el seguimiento al acuerdo comercial con Perú y Colombia donde también se ampliaron y actualizaron los casos denunciados en octubre de 2017 ante la Comisión de Comercio y Desarrollo Sostenible<sup>26</sup>.

El 30 de julio de 2018 la parlamentaria europea Cecilia Malmstiröm envió una comunicación oficial al ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Rogers Valencia, expresando su preocupación por las deficiencias, registradas en el Perú, sobre la aplicación efectiva de la protección de los derechos laborales y ambientales,



<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> X Latin American Forum: S&D proposal for the Enforceability of Trade and Sustainable Development Clauses (TSD) in Trade Agreements: The case of Perú–European Parliament. 11 de julio de 2018.



enmarcadas en el Título IX<sup>27</sup> sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE) y nuestro país, y anunció la llegada a Lima de una Misión de Investigación para seguir discutiendo en torno a las preocupaciones de la UE, con las autoridades y la sociedad civil.

La comisionada manifestó estar preocupada por las deficiencias en la aplicación efectiva de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre libertad de asociación y protección de los derechos de sindicación y negociación colectiva, que siguen sin abordarse a pesar de las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la OIT. Además, reiteró su gran preocupación por los altos niveles de informalidad laboral y de trabajo infantil. Resaltando –además– que estos temas han sido el centro de las discusiones entre las partes en los últimos años, sin que reportarse mayores avances al respecto. En materia ambiental, la comisionada enfatizó que la simplificación de los procedimientos administrativos no debe conducir a una disminución en la escala de protección social y laboral.

En ese sentido, Malmstiröm recomendó al Gobierno peruano a implementar –de cara la quinta ronda de reuniones del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible y del Comité de Comercio, que se llevará a cabo a fines de 2018 en Quito– "un plan de acción bien definido y de duración determinada" orientado a cumplir con un conjunto de estándares laborales y ambientales comprometidos en el acuerdo comercial<sup>28</sup>. El tono de la comunicación es imperativo. "A falta de un progreso suficiente –señala la comisionada europea–, considerare el uso de los mecanismos existentes bajo el Acuerdo, incluido el procedimiento de ejecución, Comercial para abordar los problemas identificados".

# Participación de la Sociedad Civil: tema clave

Cecilia Malmström, en la carta mencionada, también se pronunció sobre la participación de organizaciones de la sociedad civil peruana en el seguimiento y monitoreo de los compromisos adoptados. Aseguró que no encuentra claridad en la composición de los mecanismos nacionales existentes, la frecuencia de sus reuniones o si han discutido la implementación de este Título. "Mis servicios señalaron este problema a las autoridades peruanas en muchas ocasiones, incluso durante la última reunión de Sub Comité sobre Comercio y Desarrollo Sostenible y Comité de Comercio en noviembre de 2017 en Lima. Esta preocupación también se planteó en un informe presentado a la Comisión Europea en



<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Comunicación de parlamentaria europea, Cecilia Malmstiröm, del 30 de julio de 2018, dirigida al Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú. Ver en: https://goo.gl/21J1Ry

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Entre las "recomendaciones" hechas por la parlamentaria Malmstiröm al Gobierno peruano, destacan las siguientes: (a) garantizar que el uso consecutivo de contratos de trabajo temporales no constituyan un obstáculo para la libre sindicalización y negociación colectiva; (b) adoptar medidas efectivas para reducir la informalidad laboral, fortaleciendo el sistema de inspección del trabajo; (c) combatir el trabajo forzado y el trabajo infantil, estableciendo un marco legislativo e institucional para combatir la trata de personas; (d) reforzar el diálogo social en el país; (e) garantizar que las leyes ambientales y la regulación de las actividades industriales en contribuyan efectivamente a la protección del medio ambiente; y finalmente, pero no menos importante, fortalecer los mecanismos de consulta pública al reevaluar la necesidad de establecer un grupo asesor nacional para debatir cuestiones relacionadas con el Título IX del acuerdo con la UE.

octubre de 2017 por organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas con sede en Perú".

Recordemos que conforme al artículo 282, el Subcomité puede convocar a una sesión anual con organizaciones de sociedad civil y público en general, "a fin de llevar a cabo un diálogo sobre asuntos relacionados con la aplicación del Título IX". Para ello se contempla que las Partes constituyan un mecanismo interno llamado *Grupo Consultivo Interno* (DAG por sus siglas en inglés) que represente a la sociedad civil de cada país en estos procesos<sup>29</sup>. Pero contrariamente a la voluntad expresa de las organizaciones y movimientos sociales, cuyo objetivo era participar directamente en las comisiones negociadoras, los sucesivos gobiernos determinaron que esta se canalizara a través de los mecanismos de representación ya existentes.

En recientes declaraciones a un medio local, el embajador de la Unión Europea en Perú, Diego Mellado, señaló que ante las denuncias o advertencias de transgresión de los estándares laborales y ambientales: "Es un tema que nosotros discutimos porque forma parte del acuerdo comercial. Tenemos un subcomité o un grupo de trabajo que se reúne al menos una vez al año donde las autoridades europeas y las peruanas discuten sobre estos temas: estándares sociales y medioambientales. También lo discutimos con la sociedad civil como las ONGs y sindicatos peruanos. Hubo una queja de una serie de organizaciones peruanas que entienden que el Perú no está respetando estos estándares. Hay un estudio que estamos realizando. Todavía no se concluye este análisis, pero hay un estudio de una serie de alegatos que han hecho sociedad civil peruana y europea sobre estos temas"<sup>30</sup>.

El recambio de gobierno en el Perú, luego de la renuncia del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski en marzo de 2018, abre un nuevo escenario político en el país, con todo lo que ello implica en términos de la agenda interna y externa. Sin embargo, llama cuando menos la atención que en su primer discurso presidencial, a poco de asumir el cargo, el nuevo presidente Martín Vizcarra no haya hecho referencia alguna a los procesos de integración comercial vigentes y en marcha; y menos a las quejas admitidas por nuestros socios comerciales por incumplimiento de los acuerdos en materia laboral y ambiental. Una señal poco promisoria, considerando los antecedentes de los presidentes que lo antecedieron.



<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ese. En el caso europeo, el DAG está compuesto por 12 miembros y participan en él representantes del Comité Económico y Social Europeo, de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales), de sindicatos (centrales europeas e internacionales), y de sociedad civil (parte empresarial).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Entrevista en *La República.* "Hay que respetar y mantener las reglas del comercio multilateral". 15 de abril de 2018. Disponible en: https://goo.gl/4HP9p2





# Sociedad Civil una participación que no espera

Ana Romero Cano<sup>1</sup>

A cinco años de entrado en vigencia el Acuerdo Comercial (AC) con la Unión Europea, es clave hacer una revisión de cómo ha participado la sociedad civil en el marco de este acuerdo y para ello es necesario hacer un análisis de cómo se han implementado los mecanismos de participación de sociedad civil y cómo las diferentes organizaciones, sindicatos, etc. se han organizado para transmitir sus análisis y consultas al Gobierno peruano y cómo éstas han sido o no respondidas.

Si bien cabe reconocer que el Acuerdo Comercial con la Unión Europea es el único acuerdo que ha firmado el Perú que tiene un mecanismo de consulta y de diálogo con la sociedad civil y que está en el Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, y que en su artículo 281 establece que "Cada Parte consultará a los comités o grupos nacionales en materia laboral y ambiental o de desarrollo sostenible, o los crearán cuando no existan. Estos comités o grupos podrán presentar opiniones y hacer recomendaciones sobre la aplicación de este Título, inclusive por iniciativa propia, a través de los respectivos canales internos de las Partes. Los procedimientos para la conformación y consulta de los comités o grupos, que tendrán una representación equilibrada de organizaciones representativas en las áreas arriba mencionadas, serán conformes a la legislación interna"; este artículo por sí solo no garantiza una participación efectiva y no por ello se puede afirmar que ha habido, como lo veremos más adelante, un diálogo real en esos espacios ni por otros canales. Y es que, en el marco de este artículo 281, el Gobierno peruano optó por considerar como espacios de participación a los mecanismos nacionales en materia laboral y ambiental existentes. Sin embargo estos mecanismos por sus propias características restringen la participación real de algunos sectores de sociedad civil en algunos casos y en otros la excluyen; son dirigidos por el gobierno, y además son espacios con poco margen para discutir el Título IX.

# Mecanismos nacionales de diálogo social: ¿podemos hablar de diálogo?

# 1. Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)

Según la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)<sup>2</sup>, el CNTPE, es un mecanismo de diálogo social y concertación laboral del MTPE, que tiene por objeto la concertación de políticas en materia de trabajo, promoción del empleo





<sup>1</sup> Coordinadora Ejecutiva de la Red Peruana por una Globalización con Equidad y en la actualidad Coordinadora del Grupo Consultivo Interno de Perú.

<sup>2</sup> http://www2.trabajo.gob.pe/cntpe/



y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional.

Está integrado por las organizaciones sindicales y gremios empresariales más representativos del país, así como funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y representantes de las organizaciones sociales vinculadas al Sector Trabajo; y depende del Ministro de Trabajo.

Son representantes ante el CNTPE:

# Sector trabajador

- Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)

# Sector empleador

- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
  - Asociación de Bancos del Perú (ASBANC)
  - Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE)
  - Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)
  - Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX PERÚ)
  - Sociedad Nacional de Pesquería (SNP)
  - Sociedad Nacional de Industrias (SNI)
  - Cámara de Comercio de Lima (CCL)
  - Asociación de Exportadores (ADEX)
  - Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE)
  - Conglomerado de Pequeña Empresa en el Perú (CPEP)

# Sector gubernamental

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

# **Organizaciones sociales Vinculadas**

- Grupo de Asesoramiento y Análisis Laboral (Grupo AELE)
- Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS)
- Grupo Análisis para el Desarrollo (Grade)
- Centro de Asesoría Laboral (Cedal)





¿Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?



- Movimiento Manuela Ramos
- Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Las sesiones de este consejo se realizan una vez por mes y son convocadas por el Presidente, el mismo que puede convocar a sesiones extraordinarias por iniciativa propia o a solicitud de ambos Coordinadores Ejecutivos. Los acuerdos del pleno se adoptan por consenso de los tres sectores, trabajador, empleador y Estado; y según indican los miembros de los sindicatos que participan del Grupo Consultivo Interno de Perú, son pocas las veces que se ha logrado tenerlo.

Como se puede ver, las organizaciones sociales quedan fuera de este consenso. Es una organización realmente tripartita donde el Estado tiene la dirección y en cinco años de vigencia del AC, éste no se ha discutido a fondo. A lo que hay que sumarle que el CNTPE tiene históricamente varias pausas, debido a que justamente no se respetan los consensos; este mismo año tras una para de 15 meses ha vuelto a sesionar en agosto último.

Finalmente cabe señalar que existen 24 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE), los cuales replican el modelo de diálogo socio laboral del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Son foros integrados por representantes de las organizaciones sindicales, los gremios empresariales, el Gobierno Regional y las instituciones vinculadas al Sector Trabajo. Tienen como objetivo contribuir al crecimiento económico y social en sus respectivas regiones, según la página web del Ministerio de Trabajo.

# 2. Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)

Según la página web del MTPE, el CPTI<sup>3</sup> es una instancia de coordinación Multisectorial de Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro que viene trabajando intensamente actividades a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil; creada mediante Resolución Suprema Nº 018-2003-TR, siendo su sigla CPETI.

La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo es quien la preside y la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, es quien lleva la Secretaría Técnica.

El CPETI tiene como funciones coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el Perú; así como proponer políticas en el tema de trabajo infantil.



<sup>3</sup> https://www.trabajo.gob.pe/CPETI/



# Son miembros del CPTI:

# **Estado:**

- PCM
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- · Gobiernos Regionales
- INEI
- Asociación de Municipalidades del Perú

# **Empleadores:**

- ADEX
- CONFIEP
- SNI
- APEMIPE

# Trabajadores:

- CGTP
- CUT
- CATP
- CTP





# **Organizaciones invitadas:**

### Internacionales

- OIT
- OPS
- UNICFF
- JICA
- AECI
- Cooperación Alemana

### **Nacionales**

- Red por un futuro sin trabajo infantil
- ISAT
- GIN
- Marcha Global contra el Trabajo Infantil

# 3. La Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF)

La CNLCTF<sup>4</sup>, fue creada mediante Decreto Supremo N° 001-2007-TR del 12 de enero del 2007, y elaboró el Plan Nacional para la lucha contra el Trabajo Forzoso, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-TR del 2 de mayo del 2007, documento orientado a la construcción y consolidación de estructuras para garantizar la libertad de trabajo de todas y todos los peruanos. Sin embargo, en diciembre del 2011 la CNLCTF consideró necesario elaborar un Plan Nacional más dinámico, que especifique las actividades que las Instituciones involucradas iban a realizar; con objetivos estratégicos y progresivos y metas e indicadores cuantificables. En ese sentido, elaboró el II Plan Nacional para la lucha contra el Trabajo Forzoso 2013 - 2017, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-TR, que señala como objetivos estratégicos:

- Educar y sensibilizar sobre el concepto y situación del trabajo forzoso (cualitativa
  y cuantitativamente) a las distintas entidades públicas, organizaciones de
  empleadores y trabajadores, sociedad civil, población en general, población
  escolar, pueblos indígenas y grupos vulnerables, así como los mecanismos para
  su denuncia y la necesidad de su priorización política por parte de las autoridades
  de gobierno.
- Diseñar e implementar un modelo o sistema integral de prevención, detección, rehabilitación y eliminación del trabajo forzoso, atención integral de las víctimas,



<sup>4</sup> http://www.trabajo.gob.pe/trabajo\_forzoso/cnlctf.html



el cual debe coordinar y articular a los distintos actores públicos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores.

3. Disminuir la vulnerabilidad de la población a situaciones de trabajo forzoso.

La CNLCTF está conformada por representantes de los Ministerios de Agricultura y Riego, Comercio Exterior y Turismo, Educación, Interior, Justicia y Derechos Humanos, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Público, Salud, Ambiente, Cultura, Energía y Minas, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; representantes de los organismos públicos como el INEI, del poder Judicial; representantes de los empleadores: Sociedad Nacional de Industrias, Sociedad de Minería y Petróleo y Energía y el representantes de los trabajadores: CGTP, CATP y la Defensoría del Pueblo como observadores.

# 4. Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSAT)

Según la web del MTPE, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>5</sup> (CONSSAT) fue instalado el 10 de agosto del 2012, mediante RM N° 199-2012-TR. Es una de las dos instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyéndose en la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Tiene una conformación tripartita (Estado, trabajadores y empleadores) y se encuentra adscrita al sector trabajo y promoción del empleo.

Son representantes ante el CONSSAT:

- 04 representantes del Estado peruano
  - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
  - Seguro Social de Salud (ESSALUD)
  - Ministerio de Salud (MINSA)
  - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS)
- 04 representantes de los gremios de empleadores
  - Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
- 04 representantes de las centrales sindicales
  - Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
  - Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/







- Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
- 01 secretario técnico (que es funcionario del MINTRA)

Entre las funciones del CONSSAT podemos señalar:

- Formular y aprobar la política nacional de seguridad y salud en el trabajo
- Articular las acciones para la ejecución de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo
- Plantear modificaciones o propuestas de normativa en seguridad y salud en el trabajo
- Implementar una cultura de prevención de riesgos laborales
- Garantizar el desarrollo de servicios de salud en el trabajo
- Fortalecer el sistema nacional de registro y notificación de información de accidentes y enfermedades profesionales
- Entre otros vinculados a prevenir los accidentes y daños para la salud que sean consecuencia del trabajo.

Asimismo cabe señalar que existen los consejos regionales que son instancias de concertación regional en materia de seguridad y salud en el trabajo, también de naturaleza tripartita y de apoyo a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales.

Tanto en los consejos regionales, como en el CONSSAT quedan excluidos de participación ciertos sectores de la sociedad civil.

# Mecanismos nacionales en materia ambiental:

Según documento facilitado por la Delegación de Unión Europea en el Perú, que a su vez ha sido facilitado por el Gobierno peruano, señalaremos que de acuerdo al art. 31 del Reglamento de la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por D.S. N° 008-2005-PCM, las Comisiones Nacionales que preside el Ministerio del Ambiente (MINAM) están sujetas a las funciones otorgadas por su Ley de creación y demás leyes vigentes y se ejercen en concordancia con lo dispuesto por el dicho reglamento. Cumplen una función equivalente a los Grupos Técnicos Nacionales, con un carácter permanente.

Asimismo, en dicho documento se señala que, en el Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM),





se establece como una función específica del MINAM, implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales.

En este sentido, el Gobierno peruano, señala los siguientes Grupos Técnicos o Comisiones Nacionales, como mecanismos de participación de la sociedad civil:

# 1. Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica (CONADIB)

Según la página web del Ministerio del Ambiente, la Comisión Nacional de Diversidad Biológica<sup>6</sup> (CONADIB) es la instancia consultiva de asesoramiento y concertación sobre diversidad biológica y que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM, tiene como función general realizar el seguimiento de la implementación de los compromisos derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y tratados relacionados (como RAMSAR, CITES, CMS); así como el diseño, actualización, implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales.

Asimismo señala que la CONADIB tiene carácter multisectorial e interdisciplinario, en la que los representantes de los Ministerios, gobiernos regionales, sector privado, sector académico, organismos no gubernamentales y pueblos indígenas; proponen, recomiendan y conciertan políticas, acciones y medidas para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la normativa nacional vigente en la materia.

La CONADIB está conformada por:

- El pleno, conformado por 20 instituciones públicas.
- La presidencia, asumida por el Ministerio del Ambiente.
- La Secretaría Técnica, a cargo de la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente.
- Los Grupos Técnicos son 12 y están coordinados por entidades competentes en el tema.

Las organizaciones de sociedad civil acreditadas antes la CONADIB son Conservación Internacional, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) y la Red Ambiental Peruana (RAP). Sin embargo solo pueden participar como observadores. Y cabe señalar que también participan la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) y Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), según informa un representante de la RAP, pero no están acreditados y por supuesto también como observadores.



<sup>6</sup> http://www.minam.gob.pe/conadib/quienes-somos/



En la página web de la CONADIB, donde se publican las actas de las reuniones se puede observar, que desde la entrada en vigencia del AC, solo se ha tratado una vez el tema vinculado a los acuerdos comerciales. Se realizó una presentación sobre los compromisos en materia ambiental contenidos en los Capítulos Ambientales de los Tratados de Libre Comercio<sup>7</sup>, a cargo de MINCETUR. No se abordó el Acuerdo Comercial con Unión Europea y menos aún su capítulo sobre Desarrollo Sostenible.

## 2. Comisión Nacional sobre el Cambio Climático

El campo de aplicación de esta comisión es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, y su norma de creación es el Decreto Supremo N°. 006-2009-MINAM (antecedente: Resolución Suprema N°. 359-93-RE).

Según el decreto, la Comisión tiene por funciones realizar el seguimiento de los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, a través de la implementación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como el diseño y promoción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales. Asimismo, la Comisión Nacional queda facultada a proponer las funciones específicas a ser consignadas en el Reglamento de la Comisión.

Por otro lado, según el Decreto Supremo N° 009-2010-MINAM conforman la CNCC, las siguientes organizaciones:

- Un representante del Ministerio del Ambiente, guien la presidirá
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas
- Un representante del Ministerio de la Producción
- Un representante del Ministerio de Agricultura
- Un representante del Ministerio de Energía y Minas
- Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Un representante del Ministerio de Salud
- Un representante del Ministerio de Educación

 $<sup>^{7}\ \</sup> http://www.minam.gob.pe/conadib/wp-content/uploads/sites/117/2017/09/04-TLCs-y-los-compromisos-ambientales.pdf$ 







- Un representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)
- Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- Un representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- Un representante del Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Un representante del Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Un representante del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM)
- Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- Un representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

Asimismo señala que también podrán conformar la Comisión:

- Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú
- Un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
- Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales en materia Ambiental, inscritas en los registros de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
- Un representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
- Un representante de las Organizaciones Indígenas
- Un representante de las Organizaciones de Trabajadores
- Un representante de la Asamblea Nacional de Rectores
- Un representante de la Red de Municipalidades Rurales del Perú
- Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú

También señala que otras organizaciones pueden ser invitadas a participar en las sesiones de la CNCC con voz pero sin voto.

Cabe mencionar que el Grupo Perú Ambiente y Clima, que es un colectivo de organizaciones que articula iniciativas y propuestas para alcanzar un nuevo acuerdo climático global justo y vinculante, solicitó en cuatro ocasiones que sus representantes participen como observadores en las sesiones y en los grupos de trabajo, lo cual fue

autorizado en tres ocasiones, pero cada vez con mayores condicionamientos, como por ejemplo, que la presencia de los observadores fuera aprobada por el CNCC durante la misma sesión y los observadores debían esperar esa aprobación antes de ingresar.

Por otro lado, cabe señalar que en el caso del Grupo de Trabajo, para definir las características del proceso participativo para definir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Perú para enfrentar el cambio climático se denegó la participación de observadores.

Asimismo, la sociedad civil peruana ha identificado como un problema en el CNCC la falta de quorum en gran parte de las sesiones convocadas, debido sobre todo a la inasistencia de los representantes titulares y/o alternos de las entidades estatales, lo cual impide tomar decisiones en esta instancia.

El MINAM ha preparado un proyecto de Decreto Supremo que adecua el CNCC a la Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley 30754), aumentando la cantidad de representantes no estatales. Sin embargo, aunque se ha incorporado a nuevas organizaciones indígenas y a nuevos representantes de la academia y el sector privado; se excluye a representantes de algunas de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, como mujeres, jóvenes, agricultores o pueblos afroperuanos.

En el 2017 se desarrolló una reunión sobre los TLC, pero una reunión básicamente informativa sobre los TLC y no sobre el Título IX sobre comercio y desarrollo sostenible.

## 3. Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Seguía (CONALDES)

El campo de aplicación de la CONALDES es la Convención Marco de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la norma de creación es el Decreto Supremo No 022-2006-AG, adecuada por el DS N° 001-2014 –MINAM.

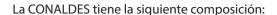
La CONALDES es una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio del Ambiente, que tiene por objeto contribuir a la implementación de la Política y Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía en nuestro país, en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y a la articulación de los esfuerzos del Estado en todos sus niveles de gobierno, las Organizaciones No Gubernamentales, el sector privado y población en general para la implementación de dichas políticas.

Entre sus funciones están las del seguimiento a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, contribuir a la elaboración y actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía y el Programa de Acción Nacional (PAN Perú), en concordancia con estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacional, sectorial y regional y otros relacionados.









- Un representante del Ministerio del Ambiente, quien la presidirá
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas
- Un representante del Ministerio de Agricultura y Riego
- Un representante de la Autoridad Nacional del Agua
- Un representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Un representante del Instituto Geofísico del Perú
- Un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional
- Un representante del Fondo Nacional del Ambiente
- Un representante del capítulo peruano de la Red Internacional de Organizaciones
   No Gubernamentales sobre Desertificación RIOD PERIÚ

## También podrán participar:

- Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú
- Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú

La CONALDES, según se estime conveniente, podrá invitar a participar a otros organismos públicos, organismos de la sociedad civil y organismos internacionales que apoyen el mejor cumplimiento de su finalidad y funciones, quienes podrán participar en las sesiones con voz pero sin voto.

La Secretaría Técnica de la CONALDES será ejercida por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos y es la encargada de ejecutar los acuerdos de la CONALDES, así como facilitar sus reuniones.

## 4. Comité Nacional de Humedales

Según la página web del MINAM, la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales<sup>8</sup> (CNH), fue creada por el



<sup>8</sup> http://www.minam.gob.pe/cnh/

Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 005-2013-PCM y refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y por los ministros del Ambiente, de Agricultura y de la Producción, conforme el numeral 3 del artículo 6 de la ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Eiecutivo.

Entre sus funciones están las de articular las acciones de coordinación multisectorial e interinstitucional sobre aspectos relacionados a los humedales y la Convención RAMSAR, monitorear la aplicación de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú y su Plan de Acción, revisar y proponer la modificación y adecuación del marco legal vigente, a fin de que se mejore el desempeño de la gestión ambiental para la conservación de humedales, entre otras.

El Comité Nacional de Humedales estará conformado por:

- Un representante del Ministerio del Ambiente, quien la preside
- Un representante del Ministerio de la Producción
- Un representante de la Autoridad Nacional del Agua
- Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- Un representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía peruana
- Un representante del Instituto del Mar del Perú
- Un representante de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura
- Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

La Secretaría Técnica del Comité Nacional de Humedales es ejercida por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Diversidad Biológica.

De las 13 reuniones<sup>9</sup> registradas en su web del 2013 al 2016 (en la que hubo solo una) no se ha tratado el tema.

## 5. Grupo Técnico de Sustancias Químicas

Cuyo campo de aplicación es el Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos transfronterizos de los desechos peligros y su eliminación; Convenio de Rotterdam sobre procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;

<sup>9</sup> http://www.minam.gob.pe/cnh/21-2/



Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Protocolo de Montreal; y considera el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) entre otros instrumentos internacionales relativos a las sustancias químicas y residuos sólidos. El Grupo Técnico de Sustancias Químicas se creó mediante Resolución Ministerial N° 016-2002-CD-CONAM, en la que se señala sus integrantes<sup>10</sup>, que debe tener una actualización dado que varios de los organismos que señala ya no existen como tal.

Si bien, éstos son espacios que –en algunos casos– en su conformación han incluido actores de sociedad civil, es claro que no son espacios que den un valor real a dichos miembros. O no pueden ser parte del consenso, o no son sujetos con derecho a voto, o son solo observadores; esto refleja que no son espacios de diálogos realmente, y menos aún espacios de la sociedad civil. Son espacios que carecen de independencia, ya que están conducidos por funcionarios gubernamentales que son quienes establecen la agenda, y quienes además muchas veces son los que impiden –por su inasistencia– el quorum.

En cinco años de vigencia del AC, quienes proponen la agenda en estos espacios, es decir los funcionarios del Gobierno, no han promovido un diálogo real sobre el Acuerdo. A ello hay que sumarle que varios de estos espacios gozan de una institucionalidad muy débil, dejando de funcionar como mencionáramos en el caso del CNT. Pero además algunos de estos espacios por su propia especialidad no son óptimos para el diálogo sobre el Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.

Finalmente hay que señalar que en el caso ambiental existe un gran problema para el diálogo en los espacios nacionales. Y es que son muchas comisiones o grupos y tratar el tema en cada uno de ellos es muy disperso, poco efectivo. Una muestra de ello es que hasta ahora en pocos de ellos se ha discutido el tema.

## Sociedad civil y un Gobierno que no escucha

Es claro que hasta el momento no se ha garantizado la participación de la sociedad civil en un espacio para canalizar las contribuciones, comentarios u opiniones de las organizaciones de sociedad civil. Esto muy a pesar de las cartas dirigidas al Gobierno peruano señalando sus preocupaciones durante dos años consecutivos, el 2015 y 2016. En estas cartas dirigidas al MINCETUR, que son los encargados de la implementación de los acuerdos comerciales, las diferentes organizaciones de sociedad civil, los principales sindicatos y agrupaciones indígenas expresaron sus preocupaciones sobre el capítulo de desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar los espacios de participación.



http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd38/Peru/R016-02.pdf



# CARTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS HASTA QUE SE PRESENTÓ LA QUEJA (HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017)

RESPUESTA	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA 26/04/2017 Ver respuesta N° 6		26/04/2017 Ver respuesta N° 6	SIN RESPUESTA	26/04/2017 Acusa recibido, informan que han compartido el documento con Bruselas y manifiestan seguir interesados en los análisis de OSC.	
ASUNTO	Carta firmada por 34 organizaciones de sociedad civil preocupadas por las medidas legislativas que van contra los compromisos con los TLC con EEUU y UE	Carta firmada por 9 organizaciones de sociedad civil que expresa preocupaciones por el debilitamiento de la gestión ambiental y social para la promoción de inversiones y la situación de las relaciones laborales en el Perú. Se solicita que se transmita al sub comité de comercio y desarrollo sostenible y tomen en cuenta.		Reitera entrega de carta de junio del 2105.	Entrega Declaración de la sociedad civil firmada por 25 organizaciones civiles y sociales y sindicatos sobre incumplimiento de los compromisos en materia laboral y ambiental incluidos en el Título IX. Además se manifiesta la urgencia de promover e incrementar espacios de consulta y participación.		
ENVIADA POR	DAR y 33 organizaciones de sociedad civil	RedGE y 8 organizaciones de sociedad civil	RedGE y 8 organizaciones de sociedad civil	RedGE	RedGE	RedGE	
DIRIGIDA A	186-2015-DAR/ DEMINCETUR (EXP: 868974)	S/N MINCETUR (EXP: 884201)	S/N Embajada UE	S/N Embajada UE	S/N MINCETUR (EXP.: 1016533)	N° 0310-2017- RPGE Embajada UE	
FECHA DE ENVÍO Y RECIBIDO	09/04/2015	17/06/2015	17/06/2015	17/3/2016 18/3/2016	20/12/2016	20/02/2017	
ž	01	02	03	04	05	90	

**(** 

Elaboración propia. Todas las cartas se encuentran publicadas en www.redge.org.pe







En el marco del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible cada año se lleva a cabo la Sesión Pública del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo comercial entre Perú, Colombia y Ecuador, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra. En el 2014 se realizó en Lima, Perú; en el 2015 en Colombia, en 2016 en Bélgica y en 2017 en Perú nuevamente.

Desde el segundo año de entrado en vigencia este acuerdo, el 2015, la sociedad civil organizada ha presentado sus análisis y buscado un diálogo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, transmitiendo sus preocupaciones y análisis, sin tener respuesta alguna.

En el 2016, el tercer año de la entrada en vigencia del AC con la Unión Europea, a través de una representante de la RedGE logramos participar en la Sesión Pública del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial, y sociedad civil peruana preparó, nuevamente, un análisis de sus preocupaciones en el marco del monitoreo del TLC con la Unión Europea, el cual también fue enviado a representantes del Gobierno peruano sin obtener respuesta alguna sobre el mismo. Asimismo el 2016 se trabajó -por primera vez- en una Declaración Conjunta que fue entregada en la misma reunión en Bruselas.

Ni el 2015, ni el 2016 tuvimos respuesta de la Delegación Europea en el Perú, sin embargo en el 2017 nuestras cartas fueron contestadas y se inició un diálogo clave con la Delegación en torno al AC y fue la DUE la que facilitó el Diálogo en el marco de la Hoja de Ruta, con quien se ha venido coordinando diferentes acciones que han facilitado el diálogo entre sociedad civil y de sociedad civil con la Comisión Europea, sobre todo.

Sin embargo, frente al poco interés de las autoridades peruanas, es que 14 organizaciones de la sociedad civil europea contando con la adhesión y respaldo de 28 organizaciones peruanas presentan la Queja contra el gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales, contenidos en el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea.

Organizaciones que integran la PEP & el DAG Europeo y organizaciones europeas que titularizan la reclamación:

- 1. Asociación Pro Derechos Humanos (España)
- 2. Asociación Putumayo (Bélgica)
- 3. Broederlijk Delen (Bélgica)
- 4. Catapa (Bélgica)
- 5. Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina FDCL (Alemania)
- 6. CNCD-11.11.11 (Bélgica)
- 7. Commission Justice et Paix de Belgique Francophone (Bélgica)
- 8. Entraide & Fraternité (Bélgica)









- 9. FOS Socialistische Solidariteit (Bélgica)
- 10. Informationsstelle Perú (Alemania)
- 11. Kampagne "Bergwerk Peru Reichtum geht Armut Bleibt" (Alemania)
- 12. Koepel van de Vlaamse Noordzuidbeweging 11.11.11 (Bélgica)
- 13. Perú Support Group (Inglaterra)
- 14. Secours Catholique (Francia)

Organizaciones de la sociedad civil peruana que acompañan y se adhieren a la reclamación:

- 1. Asociación Nacional de Centros (ANC)
- 2. Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh)
- 3. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP)
- 4. Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
- 5. Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- 6. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO)
- 7. Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)
- 8. Confederación Campesina del Perú (CCP)
- 9. Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- 10. Confederación Nacional Agraria (CNA)
- 11. Conferencia Nacional de Desarrollo Social (CONADES)
- 12. CooperAcción
- 13. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)
- 14. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- 15. Equidad. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos
- 16. Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS)
- 17. Federación de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú (FENTAP)
- 18. Federación Nacional de Trabajadores del Agro (FENTAGRO)
- 19. Federación Nacional de Trabajadores Textiles, Confecciones y Afines del Perú (FNTTP)
- 20. Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD)







- 21. Grupo Propuesta Ciudadana (GPC)
- 22. Instituto del Bien Común (IBC)
- 23. Movimiento Ciudadano Frente al Cambio Climático (MOCICC)
- 24. Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (Latindadd)
- 25. Red Muqui Perú
- 26. Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)
- 27. Red Uniendo Manos Perú
- 28. Sindicato Único de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)

La Queja marcó un hito en la relación entre sociedad civil y el Gobierno peruano, produciendo –por lo menos- un cambio en las comunicaciones. Las cartas empiezan a ser respondidas, sobre todo desde el MINCETUR. Esto debería significar un buen síntoma sin embargo no se ha servido para el diálogo de cuestiones de fondo. No ha habido un diálogo sobre la queja por ejemplo, ni se ha hecho un análisis conjunto sobre los mecanismos de participación y su efectividad. Hay aún mucho camino por recorrer en la relación con el Gobierno peruano. Y los mecanismos nacionales existentes no están siendo los canales.

Luego de presentada la Queja y del desarrollo de la Cuarta Sesión Pública del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del AC que se llevó a cabo en Lima; sesión en la que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a cargo del seguimiento de la implementación del acuerdo y organizadora de la sesión realizada en Lima, manifestó su decisión de no reconocer a este Grupo Consultivo Interno.

Lo cierto es que, hasta ahora, ni los mecanismos nacionales ni las sesiones públicas del sub comité de Comercio y Desarrollo Sostenible tomaron en cuenta realmente las preocupaciones expresadas por sociedad civil. Nunca antes de la Queja, se contactó con las organizaciones de sociedad civil que mostraron su interés en el monitoreo del acuerdo para dialogar en torno a sus preocupaciones sobre el Título IX ni sobre los mecanismos de participación y la necesidad de la constitución de un grupo ad hoc, un Grupo Consultivo Interno tal como funciona en Unión Europea y Colombia y se está buscando se instale en Ecuador.

Es también, al igual que la queja, frente a esa falta de respuesta y desinterés de las autoridades peruanas, que desde sociedad civil se tomó la iniciativa de conformar Grupo Consultivo Interno (GCI), compuesto por organizaciones de sociedad civil que incluye gremios laborales y grupos indígenas y que pretende ampliar la convocatoria y reiterar la invitación al sector empresarial que hasta el momento no ha mostrado mayor interés en este espacio:



87







- Asociación Nacional de Centros ANC
- Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP
- Central Autónoma de Trabajadores del Perú CATP
- Central Unitaria de Trabajadores del Perú CUT
- Centro Peruano de Estudios Sociales CEPES
- CooperAcción
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos CNDDHH
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales DAR
- Federación de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado FENTAP
- Fomento de la Vida FOVIDA
- Género y Economía
- Grupo Red de Economía Solidaria del Perú GRESP
- Instituto del Bien Común IBC
- Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica IDPA de Tarapoto
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú ONAMIAP
- Perú Equidad
- Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos Latindadd
- Red Muqui
- Red Peruana por una Globalización con Equidad RedGE, como coordinadora del GCI
- Red Uniendo Manos

Son estas organizaciones de sociedad civil reunidas en el GCI, que desde antes de su conformación, han funcionado como interlocutores con los DAG de Unión Europa y Colombia y desde el 2017 con la sociedad civil ecuatoriana, así como también con el Comité Económico y Social Europeo y con la Delegación de Unión Europea en el Perú.

## Ana Romero Cano . Sociedad Civil una participación que no espera

84

## **CARTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA CONTRA PERÚ Y HASTA EL** ENVÍO DE LA CARTA DE LA COMISIONADA CECILIA MALMSTROM (30 DE JULIO DE 2018)

RESPUESTA	SIN RESPUESTA	30/01/2018 Respuesta de algunos congresistas
ASUNTO	Envío de documento de Queja en el marco del Título SIN RESPUESTA IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible remitido por 14 organizaciones de sociedad civil europea respaldada por 27 organizaciones de sociedad civil peruana	Información de la Sesión Pública del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible en el marco del AC Respuesta de algunos congresistas
ENVIADA	RedGE	RedGE
DIRIGIDO A	0343-2017-RPGE MINCETUR (exp.: 1096971))	0337-2017-RPGE
FECHA DE ENVÍO Y RECIBIDO	03/11/2017	20/11/2017
	20	80

MPORTANTE: el 18 de enero se lleva a cabo una reunión con la Sra. Sayuri Bayona de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del MINCETUR en la que se conversa sobre tres puntos clave: 1. Sobre las cartas enviadas sin respuesta, sobre las cuales señalaron no habían notado que tenían que ser respondidas, aludiendo a un problema de comunicación.

2. Sobre la queja, sobre la que más bien no se pudo conversar dado que, para el Gobierno peruano, dado que fue en UE donde se presentó eran ellos los que tienen que responder.

3. Sobre la participación de sociedad civil, manifestando que Perú optó por los mecanismos nacionales y no reconocen otra posibilidad.

28/03/2018 Ver respuesta en N° 11	02/03/2018 Ver respuesta en N° 14	28/03/2018 Respuesta a las cartas N° 0349-2018-RPGE y N° 0345-2018-RPGE. Luego de la reunión sostenida el 18 de enero de 2018 en MINCETUR. Se indica que podrá servir de insumo para las discusiones internas y las que se tenga con la UE. Y sobre el papel de la sociedad civil alienta a la misma a usar los mecanismos establecidos de acuerdo al artículo 281				
Resumen de la discusión y mensajes claves de los representantes y participantes de la sociedad civil de la U.C. Colombia, Perú y Ecuador en el marco del Titulo IX del A.C.	on el					
RedGE	RedGE	RedGE				
09 18/01/2018 0345-2018-RPGE 30/01/2018 MINCETUR (EXP: 1130599)	10 18/01/2018 0347-2018-RPGE 30/01/2018 Embajada UE	11 18/01/2018 0349-2018-RPGE 30/01/2018 MINCETUR				
18/01/2018 30/01/2018	18/01/2018 30/01/2018	18/01/2018 0349-2018-30/01/2018 MINCETUR				
10		-				





28/03/2018 Ver respuesta en N° 14	02/03/2018 Acusa recibo carta 0347 y 0348. Señalan apreciar el seguimiento al título IX y reiteran el compromiso de la UE para reforzar y mejorar la imple- mentación de las disposiciones sobre Comercio y Desarrollo Sostenible	28/03/2018 Respuesta a las cartas N° 0350-2018-RPGE y N° 0346-2018-RPGE. Señalan que podrá servir de insumo en las discusiones con UE, Colombia y Ecuador	24/10/2018 Respuesta de congresistas como: Alberto Oliva, Marisol Espinoza, entre otros	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	15/11/2018 Respuesta a CARTA Nº 0102-2018-GCIP En la carta se invita al GCI para conversar en torno a la queja
Pronunciamiento de sociedad civil de la UE, Co- lombia, Perú y Ecuador en el marco del desarrollo de la Sesión Púlicia del Sub Comité de Comercio y Desarrollo Coctamila	Desailollo Sostelliore		Resumen de análisis y discusión entre los representantes y participantes de la sociedad civil de la UE, Colombia, Perú y Ecuador, en el marco de la próxima visita de parlamentarios europeos	Pronunciamiento de sociedad civil de la UE, Colombia, Perú y Ecuador en el marco del desarrollo de la Sesión Pública del Sub Comité de Comercio y	Desarrollo Sostenible en el marco del TLC UE, Co- lombia y Perú	Resumen de la discusión de mensajes claves de los representantes y participantes de la sociedad civil de la UE, Colombia, Perú y Ecuador en el marco del	Ittulo IX de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial UE–Colombia, Perú y Ecuador	Solicito reunión con su despacho para dialogar en torno a la Queja contra el Gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos ambientales previstos en el Acuerdo Comercial con la UE	Solicito reunión con su despacho para dialogar en torno a la Queja contra el Gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales previstos en el Acuerdo Comercial con la UE
RedGE	RedGE	RedGE	RedGE	RedGE	RedGE	RedGE	RedGE		Grupo Consultivo Interno Perú
0346-2018-RPGE MINCETUR (EXP.: 1130600)	0348-2018-RPGE Embajada UE	0350-2018-RPGE MINCETUR	0351-2018-RPGE Congreso de la República	0352-2018-RPGE MINTRA (41191-18)	0353-2018-RPGE MINAM (Tra.N°: 05158-2018)	0354-2018-RPGE MINTRA (41186-15)	0355-2018-RPGE MINAM (Tra.N°: 05161-2018)	0101-2018-GCIP MINAM (Tra.N°: 12239-2018)	0102-2018-GCIP MINTRA (98304-18)
18/01/2018 30/01/2018	18/01/2018 30/01/2018	18/01/2018 30/01/2018	05/02/2018	08/03/2018 08/03/2018	08/03/2018 08/03/2018	08/03/2018 08/03/2018	08/03/2018 08/03/2018	01/06/2018	01/06/2018
12	13	4	15	16	17	18	19	20	21





09/07/2018 Respuesta a Carta N°103-2108-GCIP En la que se refiere que existen mecanismos en los cuales se pueden presentar las preocupaciones. MINCETUR facilita dos citas, una con el MINAM y otra con el MINTRA, ambas se realizaron contando con presencia de MINCETUR.	SIN CARTA Se conversó sobre la actualización y se dieron las facilidades para el diálogo con la Comisión Europea	08/06/2018 Respuesta del Presidente del Parlamento de Valonia André Antoine sobre la necesidad de tener la respuesta de la queja
Envío de documento de actualización de la Queja contra el Gobiemo peruano por la falta de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el acuerdo comercial entre Perú y UE	Envío de documento de actualización de la Queja contra el Gobierno peruano por la falta de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el acuerdo comercial entre Perú y UE	Se informa sobre la queja y se apela a que el Parlamento no ratifique el acuerdo hasta tener el resultado de la queja, es decir hasta no tener la respuesta de la Comisión Europea
Grupo Consultivo Interno Perú	Grupo Consultivo Interno Perú	Grupo Consultivo Interno Perú
01/06/2018 0103-2018-GCIP 06/06/2018 MINCETUR (EXR: 1166030)	01/06/2018 0104-2018-GCIP 06/06/2018 Embajada UE	S/N Presidente del Parlamento de Valonia
01/06/2018	01/06/2018	05/06/2018

Elaboración propia. Todas las cartas se encuentran publicadas en www.redge.org.pe



Ana Romero Cano . Sociedad Civil una participación que no espera



## A cinco años de entrado en vigencia del TLC: Unión Europea exige al Perú cumplir sus obligaciones en materia laboral y ambiental del Acuerdo Comercial<sup>11</sup>

A través de una carta oficial enviada al Ministro de Turismo y Comercio Exterior, Rogers Valencia, la Comisión Europea expresó su preocupación por las deficiencias, registradas en el Perú, sobre la aplicación efectiva de la protección de los derechos laborales y ambientales, enmarcadas en el Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE) y nuestro país, y anunció la llegada a Lima de una Misión de Investigación para seguir discutiendo en torno a las preocupaciones de la UE, con las autoridades y la sociedad civil.

Asimismo, la Comisión Europea manifestó estar preocupada por las deficiencias en la aplicación efectiva de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre libertad de asociación y protección de los derechos de sindicación y negociación colectiva, que siguen sin abordarse a pesar de las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la OIT. Además, señaló que Perú tiene uno de los niveles más altos de informalidad en el mercado laboral y el alto nivel persistente de trabajo infantil sigue siendo una gran preocupación. Resaltando que estos temas han sido el centro de las discusiones entre las partes en los últimos años sin que haya habido mayores avances al respecto.

"Todos estos temas han sido el centro de las discusiones en el Sub Comité sobre Comercio y Desarrollo Sostenible durante los últimos cinco años y aún se necesitan más esfuerzos para lograr un progreso sustancial"

En materia ambiental, la comisionada enfatizó que la simplificación de los procedimientos administrativos en materia ambiental no debe conducir a una disminución del nivel de protección de estos derechos. La comisionada Cecilia Malmström, exhortó al Perú no solo mejorar en las áreas de preocupación mencionadas en base a un plan de acción "bien definido y de duración determinada", sino que afirma que la presentación de dicho plan de acción se debe compartir con la Comisión Europea antes de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible a realizarse en Quito en diciembre próximo, como señal de un compromiso político por parte del Perú. Dice, asimismo, que si no hay un progreso suficiente, la Unión Europea considerará el uso de los mecanismos existentes, incluido el procedimiento de ejecución para abordar los problemas identificados. Para verificar el avance en estas medidas, llevará a cabo una misión de investigación a Lima el último trimestre de este año.

Sobre la participación de la sociedad civil la Comsionada aseguró que no tienen una indicación clara de la composición de los mecanismos nacionales existentes, la frecuencia de sus reuniones o si han discutido la implementación del Título IX.



<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Texto tomado de la Nota de Prensa A cinco años de entrado en vigencia del TLC Unión Europea exige al Perú cumplir sus obligaciones en materia laboral y ambiental del Acuerdo Comercial, enviada a los medios de comunicación luego de informarnos sobre la carta enviada por la Comisionada Malmstrom. Tomado de http://www.redge.org.pe/node/2267. Ver anexo





"Mis servicios señalaron este problema a las autoridades peruanas en muchas ocasiones, incluso durante la última reunión de Sub Comité sobre Comercio y Desarrollo Sostenible y Comité de Comercio en noviembre de 2017 en Lima. Esta preocupación también se planteó en un informe presentado a la Comisión Europea en octubre de 2017 por organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas con sede en Perú"

Esta carta es positiva dado que recoge los aspectos más críticos de la queja; sobre la falta de cumplimiento de los compromisos laborales y ambientales previstos en el acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea; sin embargo ya se han sentido las primeras reacciones de las autoridades peruanas y no parecen permitir la posibilidad a mejoras, la posibilidad de que algo pueda funcionar mejor o de que algo necesite de más seguimiento en la lógica de que se puede siempre mejorar.

Aunque ya tenemos la primera reacción a la carta, donde el Gobierno peruano no da muestras de voluntad política ni deja posibilidad alguna de que hay cosas que pueden mejorar, quedan aún las visitas de las misiones, la reunión de Quito y la respuesta formal a la queja. Lo que es claro es que este es un año clave y a cinco años de entrado en vigencia este acuerdo comercial hay una oportunidad para hacer un balance no solo de este acuerdo sino de la política de apertura comercial en la que venimos inmersos hace ya varios años.







## CARTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS LUEGO DE LA CARTA DE LA COMISIONADA MALMSTROM

RESPUESTA	07/08/2018 En correo electrónico del 07 de agosto Sayuri Bayona confirma participación	28/09/2018 Mediante respuesta vía correo electrónico se coordina una reunión con el GCI el 5 de octubre	20/09/2018  Mediante respuesta vía correo electrónico se nos informó que la reunión se realizaría en Quito y que tanto las fechas de las reuniones como el formato de las mismas estarán por confirmarse. Y que nos harian llegar la información cunado la tengan.	24/09/2018 Respuesta de Congresista Alberto Oliva
ASUNTO	Invitación a reunión ¿Qué pasó a cinco años del TLC con UE?	Solicitud de reunión para dar seguimiento a carta oficial enviada por la Comisión Europea al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Rogers Valencia expresando las preocupaciones sobre la implementación del Titulo IX	Solicitud de información sobre las reuniones del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible bajo el Acuerdo Comercial UE-Colombia-Perú-Ecuador	Unión Europea expresa serias preocupaciones sobre la implementación efectiva del Titulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible en Perú tanto con respecto a las disposiciones laborales como ambientales
ENVIADA	RedGE	Grupo Consultivo Interno Perú	Grupo Consultivo Interno Perú	RedGE
DIRIGIDA A	0355-2018-RPGE MINCETUR (EXP.: 1182248)	0361-2018-RPGE Embajada UE	0364-2018-RPGE MINCETUR (EXP.: 1192758)	0365-2018-RPGE Congreso de la República
FECHA DE ENVÍO Y RECIBIDO	07/08/2018	05/09/2018	17/09/2018	17/09/2018
	25	26	27	28

•

Elaboración propia .Todas las cartas se encuentran publicadas en www.redge.org.pe







Las diferentes organizaciones de sociedad civil, sindicatos, ONG, grupos indígenas, etc. reunidas en la Queja o en el Grupo Consultivo Interno, son organizaciones que vienen desde hace muchos años organizadas en torno a la política de apertura comercial; esta política que va más allá de lo referido al comercio y deja de lado una visión de derechos. La sociedad civil organizada viene desde hace muchos años elaborando proyecciones de los impactos y monitoreando los acuerdos comerciales. Son organizaciones que han construido evidencias para mostrar los impactos de los acuerdos comerciales con el ánimo de buscar soluciones, compensaciones y diálogo con las autoridades involucradas. Pero es claro que no existe una apertura de nuestro Gobierno y específicamente del ente que se encarga del monitoreo de los acuerdos comerciales, el MINCETUR.

Podríamos investigar más y encontrar las agendas o actas de las reuniones de las diferentes comisiones o comités, que en muy pocos casos son públicas y fáciles de ubicar. También podríamos buscar la información de la cantidad de veces que el MINCETUR ha convocado a reuniones para ver asuntos de los TLC, pero nada de eso de ninguna manera garantiza la calidad del diálogo con la sociedad civil. Al parecer nuestras autoridades se han encerrado en enfatizar que cumplen con el Acuerdo Comercial al haber elegido como mecanismo de diálogo los nacionales, sin siquiera hacer una crítica de su funcionamiento o pertinencia para ver los temas, o permitirse explorar las otras opciones que también están en el Acuerdo.

Asimismo varias de estas organizaciones son parte de los mecanismos de participación que han sido considerados por nuestro gobierno como los espacios de diálogo, y es justamente por ello que pueden distinguir claramente que no son los espacios adhoc por todas las características y límites a la participación que mencionáramos antes.

Por otro lado son estas organizaciones que durante cinco años han venido siendo las y los interlocutores con los otros grupos domésticos y con las diferentes autoridades, sin embargo no existe una voluntad política de buscar un mecanismo que contribuya realmente a la implementación de este acuerdo, no se trata de mejorar los que ya tenemos, puesto que en su constitución normativa excluyen la participación de actores clave; se trata de tener la apertura de pensar en lo más beneficioso para colocar los derechos de las personas como prioridad.







## Qué pasó a cinco años del TLC entre Perú y la Unión Europea?



## **Anexos**

## Carta enviada por la Comisión Europea al Ministro de Comercio peruano señalando las preocupaciones de Unión Europea sobre la implementación del AC con UE

Ref. Ares(2018)4023840 - 30/07/2018

CECILIA MALMSTRÖM
MEMBER OF THE EUROPEAN COMMISSION

3 0. 07. 2018

Brussels, IM/is Ares(2018)

Dear Minister Valencia.

The comprehensive Trade Agreement between the European Union (EU) and Peru and Colombia has recently celebrated five years of application. This Agreement has had a beneficial impact on the economies of Peru and the EU. In Peru, it had notably a stabilising effect in the context of declining commodity prices and also contributed to the diversification of exports, in particular in favour of agricultural products and small and medium size enterprises.

However, the Peru-EU Trade Agreement aims for more than promoting trade and investment. It is our shared objective to ensure that the increased economic activity contributes to sustainable development, including its social and environmental dimensions. This is why we agreed to incorporate in this Agreement a dedicated Trade and Sustainable Development (TSD) Title with legally binding commitments. Delivering on these commitments is as important as delivering on other provisions of the Agreement.

In this context, you are certainly aware of the EU's concerns on whether Peru has made sufficient progress in implementing the TSD Title. This is framed by a broader political demand in the EU to be more effective and assertive in implementing the TSD commitments reflecting the spirit of our trade policy, which puts values such as high social and environmental standards at its core.

One of the issues on which we believe there is room for improvement is the consultation of domestic civil society on TSD matters. Peru has chosen to use existing domestic mechanisms for this purpose. However, we have no clear indication of the composition of these groups, the frequency of their meetings or indeed if they have discussed the implementation of this Title. My services signalled this issue to Peruvian authorities on many occasions, including during the last TSD Sub-committee and Trade Committee in November 2017 in Lima. This concern has also been raised in a report submitted to the European Commission in October 2017 by civil society organisations, many of them based in Peru. The EU civil society groups have no clear counterpart on the Peru side. This hinders an effective dialogue between both domestic groups on TSD maters, as foreseen in the TSD Title.

We also have serious concerns about the effective implementation of the TSD Title in Peru both with regard to the labour and the environmental provisions. We are particularly worried about the shortcomings in the effective implementation of the fundamental ILO

Rogers Valencia Minister of Foreign Trade and Tourism Republic of Peru

B-1049 BRUSSELS - TEL. (+32-2) 298 63 66 - FAX (+32-2) 297 68 9





Conventions 87 and 98, on freedom of association and protection of the rights to organize and collective bargaining, which remain unaddressed despite ILO's Committee of Experts recommendations. Furthermore, Peru has one of the highest levels of informality in the labour market and the persistent high level of child labour remains a high concern. All these issues have been the focus of discussions in the TSD Subcommittee over the past five years and still more efforts are needed for substantial progress to be achieved.

On environmental protection, as discussed last November in Lima, the simplification of administrative procedures on environmental matters should not lead to a lowering of the level of environmental protection. The latter would not be in compliance with the TSD provisions.

I remain optimistic that a constructive engagement will result in improvements in the above mentioned areas of concern and positive deliverables can be agreed at the upcoming Trade Committee meeting. However, in the absence of sufficient progress, we will consider using existing mechanisms, including the enforcement procedure, under the Trade Agreement to address the problems identified.

In preparation of the 5th round of meetings of the TSD Sub-committee and of the Trade Committee later this year in Quito, you will find in annex to this letter a list of issues that we expect to be addressed by Peru via a well-defined and time-bound action plan. If such action plan were shared with the European Commission ahead of the TSD Sub-committee, it would demonstrate political commitment on Peru's side and would enable the EU to assess how the substantive concerns have been addressed.

To this end I will also ask my services to organise a fact-finding mission to Lima in autumn to further discuss EU concerns with the authorities and with the civil society. I count on your support to facilitate this mission and the subsequent discussions.

I trust that you will agree with me on the importance of ensuring the effective implementation of the TSD commitments in our Trade Agreement. This is a process that requires continuous joint efforts, strong political commitment and decisive action. Having said this, I'm looking forward to your constructive response and to working with you on the concerns so important for our citizens.

Yours sincerely,

Cecilia Malmström

2





## ANNEX

To improve the effective implementation of its commitments under the Trade and Sustainable Development Title of the Peru-EU Trade Agreement it is important that

- Ensures that the consecutive use of fixed-term employment contracts does not constitute an obstacle for workers to join trade unions and does not contribute to discrimination of trade union activists, notably by reviewing the Act on Promotion of Non-Traditional Exports. This would allow addressing the observation made in 2015 by the ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations (CEACR) on the application by Peru of the ILO Convention 98 on the right to organise and collective bargaining concerning workers with fixedterm contracts in the private sector. The ILO pointed out that in Peru workers with fixed-term contracts were especially vulnerable to discriminatory non-renewal of their contracts, and that the routine use of this contractual modality enabled employers to prevent their workers from joining a trade union. The CEACR also took note that this issue had been the subject of several cases before the ILO Committee on Freedom of Association and requested Peru to engage in dialogue with the social partners.
- Takes effective steps to reduce informality in the labour market notably by strengthening further the labour inspection system to ensure the effective implementation of the fundamental ILO Conventions throughout the country for all workers, by: (i) increasing its coverage and centralising its authority; and (ii) increasing the financial and human capital investment.
- Combats forced labour and continues to strive to progressively eliminate child labour, by establishing a robust legislative and institutional framework for combating trafficking in persons and taking all the necessary steps to effectively implement its national policy against trafficking in persons and related forms of exploitation, and ensuring that the Unit for Combating Forced and Child Labour (GEIT) has adequate human and material resources to be able to cover the whole of the national territory. This would address the 2017 observation by the CEACR of the ILO on the application of ILO Convention 29 on Forced Labour.
- Strengthens efforts to improve social dialogue in the country, including by: (i) improving the functioning of the National Labour Council (CNTPE) by resolving the circumstances which are obstructing its functioning, and ensuring that tripartite consultations are held effectively; and (ii) supporting the capacities of trade unions and employers engaged in social dialogue.
- Engages further with the EU and the ILO on the implementation of the international labour standards, including through regular follow-up on the progress











- Ensures that relevant laws and implementing acts in particular in the area of
  environmental impact assessment and regulating industrial activities in different
  sectors do not lead to an effective reduction of environmental protection. For this
  Peru must also ensure appropriate institutional capacity and legal transparency.
- Strengthens its public consultation mechanisms by reassessing the need to set up a
  domestic advisory group to discuss issues related to the TSD Title of the Trade
  Agreement with the EU. This would ensure that the impact of policies relevant to the
  functioning of the Trade Agreement on environment and labour standards would be
  discussed in a transparent manner.

[O] Electronically signed on 26/07/2018 16:05 (UTC+02) in accordance with article 4.2 (Validity of electronic documents) of Commission Decision 2004/563





## Oficio de respuesta de parte del Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## OFICIO Nº 401 -2018-MINCETUR/DM

Lima, 2 9 AGO. 2018

CECILIA MALMSTRÖM Comisaria de Comercio Comisión Europea Bruselas.-

Ref.: IM/is Ares (2018)

## Estimada Comisaria Malmström:

El Acuerdo Comercial entre el Perú, Colombia y Ecuador, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra (en adelante, Acuerdo Comercial), es un elemento valioso en nuestra relación como socios igualitarios, democracias afines y economías abiertas en búsqueda del continuo desarrollo de nuestros pueblos.

El Perú valora altamente los beneficios que este instrumento ha traído a ambas partes durante los primeros cinco años de su aplicación, y siguiendo una larga tradición de respeto a sus obligaciones internacionales, nuestro país cumple con sus compromisos bajo el Acuerdo Comercial, incluyendo el Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS).

El Gobierno del Perú ha evaluado su carta de fecha 30 de julio de 2018 y su anexo, y asegura que tanto la política laboral como la ambiental son de la mayor importancia para nosotros. Siendo un pafs multicultural y biodiverso, estamos convencidos de la necesidad de continuar mejorando nuestros estándares sociales y ambientales. Si bien este es un proceso en curso, que brida resultados en el mediano y largo plazo, el Perú ha adoptado medidas muy significativas en décadas recientes para lograr un progreso sustancial en estas áreas.

Una de las principales prioridades del Gobierno peruano es la reducción de la informalidad laboral. De esta forma, se viene implementando estrategias de formalización a través de la mejora de la empleabilidad y productividad de personas y empresas, así como el fortalecimiento del sistema inspectivo laboral. Con relación a asuntos ambientales, los mecanismos institucionales han sido fortalecidos de manera significativa en años recientes. Así, se ha logrado progreso continuo y significativo en todas estas áreas, así como en otras indicadas en su carta.

Información sobre el progreso realizado en la implementación del Título de CDS ha sido compartida constante y abiertamente con la Unión Europea (UE) a través de los puntos de contacto del Título de CDS, el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible y el Comité de Comercio, que son los mecanismos institucionales establecidos bajo nuestro acuerdo comercial. Estos mecanismos han sido de utilidad para abordar posibles preocupaciones de las Partes. En ese contexto, en conversaciones sostenidas previamente bajo estos mecanismos, la UE reconoció que no había reducción de niveles de protección ambiental en el Perú.

Adicionalmente, con miras a lograr un mejor entendimiento sobre la implementación del Títullo de CDS, un número de videoconferencias, teleconferencias y reuniones entre la UE y el Perú se han llevado a cabo en meses recientes, en las cuales nuestro equipo técnico ha estado a disposición para brindar respuesta a las preguntas realizadas por la UE.

Si bien en su carta usted menciona una exigencia política más amplia que la UE viene recibiendo para ser más efectivos y asertivos en la implementación de los compromisos et CDS, es importante abordar esas exigencias dentro de las obligaciones y limites de nueste.

mincetur.gob.pe Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100

















Despacho Ministerial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

acuerdo comercial, los cuales fueron cuidadosamente negociados y acordados por ambas partes en una negociación equilibrada. En ese sentido, resulta necesario hacer una diferenciación entre potenciales precoupaciones relacionadas a la implementación de las obligaciones del acuerdo — materia en la cual el Perú ha mostrado su permanente disposición a sostener un diálogo colaborativo — de otros asuntos que van más allá del ámbito de aplicación del acuerdo.

A la luz de ello, un número de referencias en su carta son de particular preocupación para nosotros, dado que no están basadas en compromisos establecidos en el Acuerdo Comercial, y que podrían causar confusión entre las partes interesadas y el público en general. El Gobierno peruano tiene un firme compromiso con el diálogo social e interactúa de manera abierta con organizaciones de la sociedad civil a través de diversos mecanismos nacionales, de conformidad con el Acuerdo Comercial, nuestra legislación y estructura interna, y con miras a alcanzar el mayor nivel posible de representatividad.

En este contexto, la solicitud de un plan de acción unilateral con plazos establecidos excedería los compromisos establecidos bajo nuestro acuerdo comercial. Nuestras acciones internas están comprendidas en nuestros planes y estrategias nacionales, diseñadas por nuestras autoridades de acuerdo a la política ambiental y laboral peruana.

El Subcomité de CDS es la plataforma para abordar asuntos ligados a la implementación del Titulo de CDS, y considero que deberíamos sostener estas conversaciones en dicho foro. Estoy seguro de que nuestros equipos podrán continuar trabajando conjuntamente para asegurar que la reunión del Subcomité de CDS que se realizará próximamente sea constructiva y productiva, con una discusión abierta, objetiva y colaborativa en materia de CDS, en el espíritu de cooperación privilegiada entre socios clave. El Perú siempre ha mostrado su disposición para trabajar con la UE, incluyendo la realización de posibles visitas. En ese sentido, nuestros equipos pueden conversar sobre su solicitud para llevar a cabo una visita, cuyo contenido y formato tendría que ser acordado bilateralmente.

Adicionalmente, esperamos organizar una visita de una delegación de alto nivel a Bruselas, en una fecha a ser coordinada, con miras a reafirmar el interés del Perú en la profundización de nuestra relación estratégica con la UE, como uno de nuestros principales socios comerciales, y a abordar estos y otros asuntos de interés mutuo en nuestra relación bilateral.

Una vez más, el Perú reitera su apertura para un diálogo cooperativo entre ambas partes, bajo los objetivos y marco de nuestros compromisos comerciales internacionales, para seguir fortaleciendo nuestra relación.

Atentamente,\_

ROGERS VALENCIA ESPINOZA Ministry de Comercio Exterior y Turismo PERÚ

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## [COURTESY TRANSLATION]

## LETTER Nº 40/ -2018-MINCETUR/DM

Lima, 2 9 AGO, 2018

**CECILIA MALMSTRÖM** Commissioner for Trade European Commission

Ref.: IM/is Ares (2018)

## Dear Commissioner Malmström:

The Trade Agreement between Peru, Colombia and Ecuador, of the one part, and the European Union and its Member States, of the other part (hereinafter, Trade Agreement), is a valuable element in our relationship as equal partners, like-minded democracies and open economies in search of the continuous development of our people.

Peru highly values the benefits that this instrument has brought to both sides during the first five years of application, and according to its long-lasting tradition of respect to international obligations, our country complies with its commitments under the Trade Agreement, including the Trade and Sustainable Development (TSD) Title.

The Government of Peru has assessed your letter dated 30th July 2018 and its annex and assures that both labor and environment policy are of utmost importance for us. As a multicultural and biodiverse country, we are convinced of the need to continue improving our social and environmental standards. While this is an ongoing process, which provides results in the middle and long term, Peru has taken major steps in recent decades to make substantial progress in these areas.

One of the main priorities of the Peruvian government is to reduce labor informality. Formalization strategies are being implemented through the improvement of employability and productivity of people and businesses, as well as through the strengthening of the labor inspection system. With regard to environmental matters, institutional mechanisms have been significantly strengthened in recent years. Continuous and significant progress has been made in all of these areas, as well as in others indicated in your letter.

Information on the progress made in the implementation of the TSD Title has been constantly and openly shared with the European Union (EU) through the contact points of the TSD Title, the Sub-committee on Trade and Sustainable Development and the Trade Committee, which are the institutional mechanisms established under our trade agreement. These mechanisms have proven useful for addressing possible concerns of the Parties. In that context, in discussions held previously under these mechanisms, the EU noted that there was no reduction of environmental protection levels in Peru.

In addition, in order to provide a better understanding of the implementation of the TSD Title, a number of videoconferences, teleconferences and in-person meetings between the EU and Peru have taken place in recent months, where our technical team has been readily available to provide answers to questions posed by the EU.

www.mincetur.gob.pe Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100















Despacho Ministerial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

While in your letter you mention a broader political demand that the EU is facing to be more effective and assertive in implementing TSD commitments, it is important to address those demands within the commitments and limits of our trade agreement, which were carefully negotiated and agreed to by both sides in a balanced negotiation. In this sense, it is necessary to differentiate between potential concerns regarding the implementation of the obligations under the agreement – where Peru has shown its permanent disposition to have a collaborative dialogue – from other issues beyond the scope of the agreement.

In this light, a number of references in your letter are of particular concern to us, given that they are not based on the obligations established in the Trade Agreement, and could cause confusion among stakeholders and the general public. The Peruvian Government has a firm commitment with social dialogue and interacts in an open manner with civil society organizations through several national mechanisms, in conformity with the Trade Agreement, our internal legislation and structure, and with a view to reach the highest possible representativeness.

In this context, the request for a unilateral time-bound action plan would exceed the obligations established under our Trade Agreement. Our domestic actions are managed by our national plans and strategies, designed by authorities according to Peruvian labor and environmental policies.

The Subcommittee on TSD is the platform to address issues related to the implementation of the TSD Title, and I believe that we should conduct these talks under said forum. I am confident that our teams can continue working together to ensure the upcoming meeting of the TSD Subcommittee is constructive and fruitful, with an open, objective and collaborative discussion on TSD matters in the spirit of privileged cooperation between key partner countries. Peru has always shown disposition to working with the EU, including through possible visits. In that sense, our teams can discuss your request for a visit, the content and format of which should be agreed upon bilaterally.

In addition, we look forward to organizing a high-level delegation visit to Brussels, in a date to be coordinated, in order to reaffirm Peru's interest in deepening our strategic relation with the EU, as one of our main commercial partners, and to address these and other issues of mutual interest in our bilateral relationship.

Once again, Peru reiterates its openness to a cooperative dialogue carried out between both Parties under the objectives and framework of our international trade commitments, to continue strengthening our partnership.

Yours sincerely,

ROGERS VALENCIA ESPINOZA Minister of Foreign Trade and Tourism PERU

www.mincetur.gob.pe

Ca Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100

